

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, sobre por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos; pleito al que han correspondido el número general 1/785/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.009-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 547/1995, de 7 de abril, sobre título de Técnico Superior en Farmacia y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/561/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.008-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, sobre directrices generales comunes de planes de estudios de títulos universitarios de carácter oficial; pleito al que han correspondido el número general 1/595/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.007-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION ESPAÑOLA DE PODOLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 630/1995, de 21 de abril, sobre título de Técnico en Estética Personal Decorativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/779/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.006-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/562/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.005-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 539/1995, de 7 de abril, que establece el título de Técnico Superior en laboratorio de diagnóstico clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/558/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.003-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 538/1995, de 7 de abril, sobre por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/560/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—1.001-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 540/1995, de 7 de abril, sobre título de Técnico Superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/557/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—997-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra Decreto 545/1995, de 7 de abril, sobre título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico; pleito al que han correspondido el número general 1/553/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—999-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, sobre título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/559/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de diciembre de 1995.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—996-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, sobre por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades de formación profesional; pleito al que han correspondido el número general 1/807/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—984-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE PODOLOGOS DE CATALUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 630/1995, de 21 de abril, que establece el título de Técnico de Estética Personal Decorativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/758/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—992-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO BLASCO REQUELME y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, sobre que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de formación profesional específica; pleito al que han correspondido el número general 1/795/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—991-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LA OLIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-6-1995, sobre beneficios de la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha. Exp. TO/407/CM; pleito al que han correspondido el número general 1/799/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—990-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOSEFA ERMESTO ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe al profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica; pleito al que han correspondido el número general 1/800/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—988-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DOLORES SANCHEZ GALAN y otros se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe al profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica; pleito al que han correspondido el número general 1/804/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—987-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ENRIQUE MORIS LAMA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, sobre por el que se adscribió profesorado de Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de formación profesional específica; pleito al que han correspondido el número general 1/801/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—989-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Reales Decretos 539/1995 y 551/1995, de 7 de abril, por los que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico; pleito al que han correspondido el número general 1/552/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaría.—4.213-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MALDONADO CHIARRI y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución del Consejo de Ministros de 13-10-1995, recaída en el expediente sancionador por la Comisión Nacional del Mercado de Valores contra la entidad «General de Mediación y Bolsa, SVB, Sociedad Anónima» y otros; pleito al que han correspondido el número general 1/828/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaría.—4.216-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Reales Decretos 542/1995 y 554/1995, de 7 de abril, por los que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprotésica; pleito al que han correspondido el número general 1/574/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaría.—4.215-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS PABLO ROMERO GIL-DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución del Consejo de Ministros de 13-10-1995, en expediente sancionador por infracción de la Ley del Mercado de Valores contra «General de Mediación y Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» y otros; pleito al que han correspondido el número general 1/2/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.217-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 544/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/564/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.207-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa «GESMEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 13-10-1995 recaída en expediente sancionador por infracción de la Ley del Mercado de Valores contra «General de Mediación y Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» y otros; pleito al que han correspondido el número general 1/8/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.210-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 547/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/478/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.211-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS DE VALENCIA Y DE CASTELLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 540/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/568/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.212-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del registro de establecimientos industriales de ámbito estatal; pleito al que han correspondido el número general 1/456/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.219-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Reales Decretos 546/1995 y 558/1995, de 7 de abril, por los que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; pleito al que han correspondido el número general 1/534/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.214-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe al profesorado de los Cuerpos de Profesores Técnicos de la Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica; pleito al que han correspondido el número general 1/782/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.218-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por LA ASOCIACION PROVINCIAL DE PROTESICOS DENTALES DE CADIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/518/1995, contra Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, sobre Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio (Ley 10/1986).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.227-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/592/1994, contra título de Técnico Superior en patronaje y las correspondientes enseñanzas mínimas, sobre Real Decreto 738/1994, de 22 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.228-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la compañía mercantil «ELF ATOCHEM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/673/1995, contra sanción de 5.000.000 de pesetas al recurrente, sobre resolución de 6 de julio de 1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.226-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por «ENTIDAD R. LOPEZ DE HEREDIA VIÑA TONDONIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/631/1995, contra sanción de 40.508.100 pesetas a la recurrente, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de mayo de 1995, del Ministerio de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.225-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Hago saber: Que en el recurso contencioso número 66/1990, que se tramita en esta Sección a instancia de don José Toril Rodríguez y otros se ha dictado la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 5 de mayo de 1992. Dada cuenta; por recibidos los anteriores escritos que, a los efectos oportunos, serán unidos al rollo de su razón. Dada la naturaleza del procedimiento, en el que se impugna el Real Decreto 359/1989, de 7-4, requiérase a cada uno de los que suscriben dichos escritos para que, con el fin de ser tenidos como parte coadyuvante de la Administración en defensa de la referida disposición general, en el improrrogable plazo de diez días comparezcan por medio de Procurador y asistidos de Abogado o bajo la representación y defensa de un Abogado en ambos casos con poder otorgado en cualquiera de las formas legalmente establecidas, con apercibimiento de archivo en cuanto a los que no lo verifiquen en dicho plazo, librándose para la práctica de dicho requerimiento los oportunos despachos a los órganos jurisdiccionales correspondientes. Lo acordaron los señores que más arriba se citan y rubrica su Presidente, certifico.»

Y para que así conste y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación a: Alejandro J. Rodríguez Martínez, Angel Rodríguez

Novo, Antonio Sánchez Romero, Antonio Valles Castro, Bernardo Vázquez Vilas, Fernando Gallego Medina, Fernando López González, Francisco Alonso Ortega, Gabriel Martínez Barrientos, Jesús Regueira Martínez, José Antonio Fonticoba Pardo, José Jesús Pérez Rosado, José María Pérez Bañobre, Juan A. Castro Sedane, Juan E. Rodríguez Fajardo, Julio Corgo Míguez, Manuel Alberti Ocerín, Rodrigo González Domínguez, Jomás P. Castañeda del Amo, Juan Amancio Fernández Vázquez, Francisco Javier Rosales González, Angel Vázquez Díaz, Javier Raimundo Villacoba Costado, José Rey Veiga y Manuel Veiga López, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—1.000-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA CONCEPCION SALAZAR BENITEZ y otros, se han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Ministros de 10-12-1993, por la que se deniegan las prestaciones mutualistas (Integración de la Mutualidad en el fondo especial de la Mutualidad General) al que ha correspondido el número 193/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1995.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.562-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN GIRON MORAZO y otros, se han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-12-1993, sobre integración de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia en la Mutualidad General Judicial, al que ha correspondido el número general 334/1994 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1995.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.561-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reina Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 3 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 3 de junio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018044895 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial 6, ubicada en la parcela 6, que es parte de la 18-12 del sector II, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle de distribución «D». Tiene una extensión superficial de 672 metros cuadrados. Y linda: Al frente, calle particular por donde tiene su acceso; derecha, entrando, naves industriales 7, 8, 9 y 10; izquierda, naves industriales 4 y 5, y al fondo, calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.722, libro 154, folio 40, finca número 10.718. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 44.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—5.839-3.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 229/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Barba, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 14 de marzo, 15 de abril y 16 de mayo de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017022995, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local sito en la plaza de la Mancha, 7 y 9, de Albacete, de 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 224/3, folio 214, finca número 15.516; valorado pericialmente en la cantidad de 10.333.344 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—5.710.

### ALBACETE

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Tendero García y doña Dolores Barcelo Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca demandada:

Finca especial número 297 del grupo de edificación, en esta ciudad de Albacete, calle Alcalde Conangla, números 4 y 6 de orden, vivienda tipo 6, inscrita al tomo 1.429, folios 121 al 124, libro 168, finca número 10.250, tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.709.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 397/93, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Javier Martínez Alonso, sobre reclamación de 313.154 pesetas de principal más 125.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien embargado que al final se expresará bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para la celebración de la subasta se señala el próximo día 21 de marzo del presente año, a las diez horas de su mañana; que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segundo.—Servirá de tipo para esta subasta las siguientes cantidades: 18.929.600 pesetas que ha sido tasado del referido bien embargado al deudor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que, asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que el título de propiedad, supliido y con certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, con vivienda unifamiliar, al sitio de Valdeporquerizas, en el término de Perales de Tajuña. Inscrita al folio 166, tomo 1.856, finca 7.369, propiedad del demandado don Francisco Javier Martínez Alonso.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.802-3.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117-1995, instados por «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra don Lázaro Castañón García y doña Elena Laura Castillo Moragón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 30 de abril de 1996, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 117-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslado su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar en remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, tipo VIII, señalado con el número 7, de la calle Murillo, del conjunto formado por los bloques números 1 al 8, ambos inclusive, parcela número 3, al sitio de «Eras de San Isidro», término de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 112 metros 71 decímetros, y se compone en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo y terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical, a patio de luces, rellano de la escalera y piso letra C de su misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra A de su misma planta y portal; izquierda, piso letra B del portal número 7 y proyección en vertical a patio de luces, y fondo, proyección en vertical, a la fachada posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 2.771, libro 670,

folio 199, finca 47.277, inscripción primera y segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—6.242.

### ALCORCON

#### Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/95, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Juan Antonio Díaz Rodríguez y doña María Luisa Rivera Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y tercera subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra D, del bloque J, sito en el Parque del Oeste, en Alcorcón (Madrid), hoy calle Don Quijote, número 5. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 783, libro 47, folio 69, finca número 3.767, antes 34.190.

Dado en Alcorcón a 19 de enero de 1996.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—5.781.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario judicial por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.025/90, instados por don Gregorio Sánchez Jiménez y otros, contra don Vicente García Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero,

o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados o domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble sito en Alicante con fachada a las calles San Fernando, número 42, Santiago, número 1 y Valdés, número 4, destinado actualmente a Hotel Marítimo, inscrita al folio 125, tomo 1.660, libro 630, finca registral número 42.588. Valorada en 65.527.851 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial sustituto, Virgilio Sánchez Barberán.—4.425-58.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 1079/91, a instancias de «Auto Repuestos Andrés, Sociedad Anónima», representada por la procuradora doña Amparo Fernández de Tirso y Aguirre y defendida por el Letrado señor don Alberto Padilla García de Arboleya, en los cuales, y con fecha 18 de diciembre de 1995, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Se declara en estado legal de suspensión de pagos y con el carácter de insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Auto Repuestos Andrés, Sociedad Anónima».

Se concede a la suspenso el plazo de quince días para que la misma o persona en su nombre, consigne a satisfacción de este Juzgado, la cantidad de 36.752.216 pesetas, en que el pasivo excede al activo, quedando limitada la actuación gestora de sus negocios a la mera administración de sus negocios con sujeción a la intervención judicial, mientras permanezca en dicho estado. Una vez transcurrido el plazo de quince días, si se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, se convocará inmediatamente la Junta de Acreedores, a no ser que en el plazo de cinco días, la suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Háganse las debidas anotaciones en el Libro Especial de este Juzgado y comuníquese la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; y dese publicidad a la misma mediante edictos que serán fijados en los sitios públicos de costumbre y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia», y en uno de los periódicos de esta ciudad. Inscríbase la presente resolución en el Registro Mercantil de esta provincia.

Para el cumplimiento de lo anteriormente acordado, librense los despachos necesarios que serán entregados para su curso y gestión a la Procuradora de la suspenso.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido el presente en Alicante a 23 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—5.724.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 581 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de doña Nicolasa Pérez Linares, frente a don Juan Miguel y don José Moreno Martínez, y esposas, doña Micaela Sánchez Haro y doña Ana Grima Ortega, domiciliados en la calle Generalísimo, número 53 y carretera de Turro, de Garrucha, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 26 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y dese este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170581/83, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) De la propiedad de don José Moreno Martínez y esposa doña Ana Grima Ortega y otro.

Terreno inculco de 500 metros cuadrados, en la Cantera del Yeso, paraje dicece pago Barranco del Fugar, término de Turre, que linda: Norte, don Cristóbal Torres; sur, Feliz Flores Ruiz; levante, camino de la Nava; y poniente, resto de la finca matriz. Inscrita como finca número 10.052. Nuda propiedad.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

B) De la propiedad de don Juan Miguel Moreno Martínez, casado con doña Micaela Sánchez Haro y otro.

Vivienda tipo B, del edificio sito en el paseo del Generalísimo, de la villa de Garrucha, situado en la planta quinta, señalada con el número a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 115,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa, lavadero y terraza volada. Linda: Norte, doña Josefa Albarracín; sur, patio de luces y vivienda tipo A, de igual planta; levante,

patio de luces y pasillo de acceso. Inscrita como finca número 2.421.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

C) De la propiedad de don Juan Miguel Moreno Martínez, casado con doña Micaela Sánchez Haro y otro.

Trance de tierra de secano, regado con las aguas turbias del río Turre, término de Mojácar, de cabida 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Turre a Garrucha; sur, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima»; este, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», con una franja de 6 metros de anchura; y oeste, don Cleofás Ruiz y don Marcos Torres. En su interior hay edificado en la parte del solar limitrofe al sur una nave industrial de una sola planta destinada a almacén sobre una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Fondo o sur, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima»; y demás vientos, finca en la que se ubica. Inscrita como finca número 10.275.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

D) De la propiedad de don Juan Miguel Moreno Martínez, casado con doña Micaela Sánchez Haro y otro.

Trance de secano, regado con aguas turbias del río Turre, en el pago de Aguachar o de Campo, término de Mojácar, de cabida 1.000 metros cuadrados, o sea, 40 metros de frente al camino de Garrucha a las Alparayas que es el lindero norte, por 28 de fondo. Linda: Norte, el citado camino; sur, don José María Rosell Rescansens, mediante la carretera de Garrucha a Turre; levante, don Antonio García Campoy; y poniente, con Cleofás Ruiz y don Marcos Torres. Inscrita como finca número 10.143.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

E) De la propiedad de don Juan Miguel Moreno Martínez, casado con doña Micaela Sánchez Haro y otro.

Trance de terreno de secano, regado con las aguas turbias del río Turre, en igual pago y término que la anterior, de cabida 5.470,62 metros cuadrados. Linda: Norte, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima» y carretera de Turre a Garrucha; sur, don Lorenzo Morales González; levante, don Antonio García Campoy; y poniente, con Cleofás Ruiz y don Marcos Torres y «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima».

El derecho de enganchar o tomar agua de una línea de conducción de agua corriente desde la conducción general de abastecimiento de agua de la villa de Garrucha hasta la finca propiedad de «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», en igual pago y término. El derecho a enganchar una línea de baja tensión para el servicio de la finca propiedad del cesionario don José María Rosell que linda: Este y sur, con la finca «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», a que se refiere el número anterior, en el centro de transformación, que en dicha finca edifique la mencionada sociedad, dicha finca figura a nombre de don Juan Miguel y don José Moreno Martínez, inscrita como finca número 8.338.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Dichas fincas han sido tasadas sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—5.663.

## ANDUJAR

### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 364/1995, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima».

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 del mes de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de abril de 1996, a sus doce treinta horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1996, a sus once treinta horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subasta las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, de este Juzgado, cuenta número 2016, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Haza de tierra, conocida por Granja del Buen Retiro, en el sitio Arroyo de Los Molinos, también conocido por San Mancio, término de Andújar, con una superficie según medición de 1 hectárea 91 áreas 25 miliares, y según el título de 1 hectárea 59 áreas 20 centiares 25 miliares.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.888, libro 478, folio 69, finca número 12.866, inscripción tercera.

Valoración: 170.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaría.—5.715.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Costa Mar Sol Propiedades, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.005, libro 238, folio 73, finca número 28.254.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.005, folio 74, libro 238, finca número 28.555.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas por el local comercial número 28.254 y de 5.800.000 pesetas por el local comercial número 28.555, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 16 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—6.121.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/95, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Javier David Saura Paya y doña María Clara Arcos Mateo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere poster en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere poster en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta valorada en 12.400.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio, sito en la ciudad de Calella, provincia de Barcelona, con frente a la calle Industria, número 121. Entidad duodécima, vivienda, segunda puerta, del quinto piso, tiene una altura útil de 2 metros 70 centímetros, ocupa una superficie útil de 55 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, aseo y dos habitaciones y tiene, además, una terraza descubierta a la parte de delante de 10 metros 71 decímetros cuadrados; linda, en junto: Por su frente, poniente, parte con el rellano y caja de la escalera, parte con la caja del ascensor y parte con la vivienda de la primera puerta, del mismo piso; por la derecha, entrando, sur, parte con finca de doña Rosa Martí viuda de Serra, y parte con un patio interior de luces; por la izquierda, norte, finca de don Carlos Transachs y doña Catalina Casanova; por la espalda, oriente, con la calle Industria; por abajo, con la vivienda de la segunda puerta, del cuarto piso, y por arriba, con el terrado. Es anejo de esta vivienda una parte del terrado destinada a tendero, de 6 metros cuadrados; linda: Al norte, finca de don Carlos Transachs y doña Catalina Casanova; al sur, con el propio terrado; a oriente, con el vuelo de la terraza de dicha vivienda de la segunda puerta, del quinto piso; a poniente, con el tendero de la segunda puerta, del cuarto piso del propio inmueble. Cuota: 8,30 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 353, libro 46, folio 26, finca 3.766, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Se hace constar que la actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 9 de enero de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—5.630.

## AVILA

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces contra la compañía mercantil «Perdices Yagüez, Sociedad Anónima», en reclamación de 144.897.515 pesetas de principal y 26.100.000 pesetas calculadas para costas y gastos relativas a un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Avila, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1996; a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que aparece al final del presente edicto; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, celebrándose en su caso esta dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se permitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que más adelante se reseñan, que son los pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas objeto de subasta se encuentran en el edificio sito en Avila, en calle Onésimo Redondo, números 1 y 3, y son las siguientes:

1) Plaza de garaje número 1 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 13,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 91, finca número 31.263. Es la número 1 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

2) Plaza de garaje número 2 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 93, finca número 31.265. Es la número 2 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

3) Plaza de garaje número 3 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 95, finca número 31.267. Es la número 3 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

4) Plaza de garaje número 4 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 97, finca número 31.269. Es la número 4 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

5) Plaza de garaje número 5 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 99, finca número 31.271. Es la número 5 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

6) Plaza de garaje número 6 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 101, finca número 31.273. Es la número 6 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

7) Plaza de garaje número 7 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 103, finca número 31.275. Es la número 7 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

8) Plaza de garaje número 8 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 105, finca número 31.277. Es la número 8 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

9) Plaza de garaje número 9 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 107, finca número 31.279. Es la número 9 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

10) Plaza de garaje número 13 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 13,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 115, finca número 31.287. Es la número 13 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

11) Plaza de garaje número 14 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie útil de 11,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.694, libro 435, folio 117, finca número 31.289. Es la número 14 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

12) Plaza de garaje número 15 de la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es



cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 35, finca número 31.655. Es la número 197 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

45) Plaza de garaje número 8 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie útil de 12,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 37, finca número 31.657. Es la número 198 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

46) Plaza de garaje número 11 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie útil de 10,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 43, finca número 31.663. Es la número 201 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

47) Plaza de garaje número 12 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie útil de 10,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 45, finca número 31.665. Es la número 202 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

48) Plaza de garaje número 18 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie útil de 11,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 57, finca número 31.677. Es la número 208 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

49) Plaza de garaje número 21 de la planta de semisótano, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie útil de 10,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 63, finca número 31.683. Es la número 211 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 1.920.000 pesetas.

50) Local de negocio número 4 de la planta baja, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene acceso por la calle Onésimo Redondo. Comprende una superficie construida de 76 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle Onésimo Redondo; derecha entrando, local de negocio número 5; izquierda, portal número 3 del edificio y caja de escalera de dicho portal; y fondo, patio central del edificio. Se le asigna un coeficiente en el valor total del edificio del 0,753 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 113, finca número 31.733. Es la número 236 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 25.920.000 pesetas.

51) Local de negocio número 5 de la planta baja, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene acceso por la calle Onésimo Redondo. Comprende una superficie construida de 69 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle Onésimo Redondo; derecha entrando, portal número 4 y caja de escalera de dicho portal; izquierda, local de negocio número 4; y fondo, patio central del edificio. Se le asigna un coeficiente en el valor total del edificio del 0,687 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 115, finca número 31.735. Es la número 237 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 23.808.000 pesetas.

52) Vivienda número 1 de la planta primera, que en orden de construcción es la quinta. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio. Comprende una superficie construida de 110 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y tendedero. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, patio central del edificio, caja y meseta de la escalera y meseta de desembarque del ascensor del portal por el que tiene su acceso;

derecha entrando, vivienda número 2 de la misma planta y portal; izquierda, vivienda número 3 de igual planta con acceso por el portal número 3; y fondo, calle Onésimo Redondo. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio del 0,883 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 129, finca número 31.747. Es la número 243 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 25.344.000 pesetas.

53) Vivienda número 2 de la planta primera, que en orden de construcción es la quinta. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio. Comprende una superficie construida de 109 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y tendedero. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, patio central del edificio, caja y meseta de la escalera y meseta de desembarque del ascensor del portal por el que tiene su acceso; derecha entrando, vivienda número 1 de la misma planta y acceso por el portal número 1; izquierda, vivienda número 1 de igual planta y portal; y fondo, calle Onésimo Redondo. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio del 0,883 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 129, finca número 31.749. Es la número 244 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 25.152.000 pesetas.

54) Vivienda número 1 de la planta segunda, que en orden de construcción es la sexta. Tiene su acceso por el portal número 1 del edificio. Comprende una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y tendedero. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, patio central del edificio; caja y meseta de la escalera y meseta de desembarque del ascensor del portal por el que tiene su acceso; derecha entrando, vivienda número 2 de la misma planta y portal; izquierda, vivienda número 2 de igual planta con acceso por el portal número 2; y fondo, calle Onésimo Redondo. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio del 0,883 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 193, finca número 31.773. Es la número 256 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 25.152.000 pesetas.

55) Vivienda número 1 de la planta segunda, que en orden de construcción es la sexta. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio. Comprende una superficie construida de 110 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y tendedero. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, patio central del edificio, caja y meseta de la escalera y meseta de desembarque del ascensor del portal por el que tiene su acceso; derecha entrando, vivienda número 2 de la misma planta y portal; izquierda, vivienda número 3 de igual planta con acceso por el portal número 3; y fondo, calle Onésimo Redondo. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio del 0,883 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.698, libro 438, folio 157, finca número 31.777. Es la número 258 de la división horizontal.

Tipo primera subasta: 25.344.000 pesetas.

Dado en Avila a 15 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—5.796-3.

## AVILES

### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Rafael Prieto Cámara, contra

don Joaquín Esteban Sancho y doña María Martínez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266000018002495, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 22, vivienda tipo A, letra F, en tercera planta del bloque III de viviendas escalonadas con el número 7, con acceso por la red-1 urbanización «Poroño-Gozón». Le es anejo inseparable una plaza de garaje de las de carácter vinculado en la planta quinta, tomo 1.888, libro 386 del Ayuntamiento de Gozón, folio 24, finca número 29.567, inscripción séptima. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—5.653.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 124/93, por demanda del Procurador don José Puig Olivet-Serra, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sirera Ubeda y don Jaime Moles Bernat en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 19 de septiembre de 1986 ante el Notario don José Luis Gasch Riudor con el número de su protocolo, se hace saber que por

medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 426.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial; sito en el término de Badalona, con frente a la calle Wifredo, señalado con los números 679 al 699, y a la calle San Lucas, con la que forma esquina. Compuesto de planta baja, destinada a local industrial, de superficie 3.428,70 metros cuadrados; primera planta alta, destinada a oficinas, de superficie 897,46 metros cuadrados; segunda planta alta, destinada a vestuarios y aseos, de superficie 1.006,46 metros cuadrados; tercera planta alta, de superficie 1.006,46 metros cuadrados, destinada a comedor; cuarta planta alta, destinada a nave industrial, de 1.006,46 metros cuadrados; y planta ático, de superficie edificada 729,96 metros cuadrados, destinada a nave industrial, con una terraza de 273,73 metros cuadrados. Está edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 6.162,12 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín y patios. Linda, toda la finca: Por su frente, norte, calle Wifredo; izquierda entrando, este, calle San Lucas; fondo, sur, y derecha, oeste, finca de «Construcciones Gumí, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 2.607 del archivo, libro 5, Badalona 1, folio 216, finca número 264, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.689-16.

## BAENA

### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, bajo el número 256/93, a instancia de don Antonio Zamora Zamora, representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Antonio Espinosa Garrido y otra, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

#### Bien objeto de subasta

Local, en planta baja, en la avenida Cañete de las Torres, número 3, de Baena (Córdoba), finca registral número 24.561 de Baena, tomo 317, libro 223, folio 94, inscripción primera. Valorada en 16.628.425 pesetas.

Inmueble urbano, ubicado en el fondo del inmueble en la avenida Cañete de las Torres, número 3, de Baena, finca registral número 10.697, tomo 118, libro 89, folio 195 del Registro de la Propiedad de Baena. Valorada a efectos de subasta en 2.293.010 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados, y los bienes, están en poder del demandado.

#### Fechas y lugar de las subastas:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 23 abril de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1996, a las doce horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 16 de enero de 1996.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—5.809-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Félix Gila Marín contra don José Luis García de Juan y don José María Pagazaurtundua Larrea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en el barrio de Urioste número 30, hoy número 77, en Ortuella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.081, libro 54 de Ortuella, folio 14, finca 700 duplicado. Tipo: 50.811.000 pesetas.

2. Casa en el barrio de Zaballa señalada con el número 8 del Valle de Trápaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.009, libro 106 del Valle de Trápaga, folio 87, finca 3.020 duplicado. Tipo: 7.805.740 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—5.791-3.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 589/1994-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra doña Nuria Morato Mas, don José Parnias Ruiz y «Editorial Parnias, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y en lotes separados de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se dirá; el día 16 de mayo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el 20 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso, de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1. Piso primero sito en la calle Bisbe Pascual, número 50, de Arenys de Mar (Barcelona). Situada en la primera planta puerta A, tiene una superficie de 83 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, cocina, aseo, trastero, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 421, libro 41, folio 91, registral 3.310. Valorada efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Casa torre sita en la calle Divina Pastora, sin número, de Sitges. Se compone de planta baja y un piso, con cubierta de tejado, y el resto de solar se destina a jardín, salvo una pequeña edificación de unos 15 metros cuadrados que da a la calle y se destina a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 174, libro 46, folio 15, finca registral 2.812-5.ª Valorada a efectos de subastas en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Dos participaciones indivisas del 2,40 por .100 cada una, sobre la entidad destinada a «parking», planta semisótano y baja en la calle Repartidor, 28 y 30, de esta ciudad. De superficie total 677 metros 60 decímetros cuadrados, de ellos 354 metros 80 decímetros cuadrados, en planta semisótano, y 322 metros 80 decímetros cuadrados en planta baja. Tiene a la calle por rampa y escalera interior con salida a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 786 de Horta, folio 92, finca 48.815-N-1.ª, valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Local, entresuelo, planta primera, exterior de la calle Mallorca, número 82 de esta ciudad. Se compone de planta baja, con varios locales comerciales, y nueve plantas altas, la primera o entresuelo con cuatro puertas destinadas a oficinas, siete plantas con cuatro viviendas cada una, la última denominada ático y otra planta denomi-

nada sobreático con tres viviendas, disponiendo la finca de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 al tomo 687, libro 455, segunda, folio 197, finca 12.692. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.550.000

Lote número 5. Local de negocio, planta entresuelo, puerta segunda de la calle Mallorca, 82, de esta ciudad. Finca registral 19.126, hoy 12.693. La finca en que se halla dicho local se describe en el anterior lote número 4, que aquí se reproduce. Dicho local es la puerta segunda de la planta entresuelo, o sea, la primera planta alta, según el Registro de la Propiedad, rotulada como puerta tercera, y de extensión superficial 56,57 metros cuadrados y se compone de una sola nave y un cuarto de aseo. Inscrita al folio 201 del mismo tomo 687, libro 455 y sección, finca 19.126, hoy 12.693, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.070.000 pesetas.

Lote número 6. Local de negocio, planta entresuelo, puerta tercera de la calle Mallorca, 82, de esta ciudad. Finca registral 19.128, hoy 2.760. La finca en que se halla dicho local se describe en el anterior lote número 4, que aquí se da por reproducido. Dicho local es la puerta tercera de la planta entresuelo, o sea, la primera planta alta, según el Registro de la Propiedad, rotulada como puerta número 2, y de extensión superficial 56,57 metros cuadrados y se compone de una sola nave y un cuarto de aseo. Inscrito por mitades indivisas, en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta ciudad, al folio 144, del tomo 1.378 del archivo, libro 952 de la sección segunda, finca 19.128, hoy 2.760, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.070.000 pesetas.

Lote número 7. Local de negocio, planta entresuelo, puerta cuarta de la calle Mallorca, 82, de esta ciudad. Finca registral 19.130, hoy 12.695, inscripción séptima. La finca en que se halla el dicho local se describe en el anterior lote número 4, que aquí se reproduce. Dicho local es la puerta cuarta de la planta entresuelo, o sea, la primera planta alta, según el Registro de la Propiedad, rotulada como puerta primera y de extensión superficial 52,43 metros cuadrados de una sola nave y un cuarto de aseo. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.550.000 pesetas.

Lote número 8. Vivienda piso cuarto, de la calle Comte d'Urgell, 37 y 39, de esta ciudad. Finca registral 32.620. La finca en que se halle dicha vivienda se halla situada en la calle Comte d'Urgell, de esta ciudad, donde está señalada con los números 37 y 39; extensión 97 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona por mitades indivisas, al folio 73, del tomo 982 del archivo 667 de la sección segunda, finca número 32.620, hoy finca número 10.748, inscripción segunda. Valorada a efectos de subastas en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Una veintiochoava parte de un local destinado a «parking» en la calle Comte d'Urgell, 37 y 39, de esta ciudad. Finca registral 32.584. Se trata de una participación indivisa o de una veintiochoava parte de la entidad número 1, local sótanos destinado a garaje de la casa señalada de números 37 y 39, de la calle Comte d'Urgell, de esta ciudad, destinada a aparcamiento de vehículos, a la que se accede mediante rampa que parte de la rasante a dicha calle, cuyo local tiene una superficie de 560 metros cuadrados y está dividida en 28 espacios destinados a plaza de aparcamiento, dando derecho cada participación a utilizar uno de tales espacios. Dicha participación indivisa figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, por mitades indivisas, al folio 247, del tomo 1.173, del archivo 811 de la sección segunda, finca número 32.584, inscripción decimotercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Paula Guardia Diaz (sustituta).—5.666.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 69/95-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Alberto Oliveras Puente, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 32.400.000 pesetas para la finca número 8.649 y 2.600.000 pesetas para la finca número 10.432, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Alberto Oliveras Puente, la celebración de las mencionadas subastas.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 10. Piso segundo, vivienda puerta primera, situado en la séptima planta de altura, de la casa números 218-220, de la calle del Dos de Mayo, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 86 metros 73 decímetros cuadrados, más una terraza exterior de 4 metros 34 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, sur del edificio, por donde tiene su acceso de entrada, en parte con zona de uso común, en parte con la puerta segunda, de su misma planta y mediante terraza propia con la de la dicha vivienda, puerta segunda; por la izquierda-entrando, oeste, en parte

con patio de luces y en proyección vertical con la calle de su situación, en parte mediante terraza propia; por la derecha, este, en parte el dicho patio de luces y en parte mediante terraza del piso primero-primer, en proyección vertical, con terrado de la planta altillo; y por el fondo, norte, en parte mediante patio de luces, con fincas de don Juan Duño, doña Isidra Casanovas o sus sucesores, y en una pequeña parte mediante terraza exterior propia, en proyección vertical con la calle de su situación.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.167, libro 153 de la sección segunda, folio 61, finca número 8.649, inscripción primera.

2. Subentidad número 12, procedente de la entidad número 1 o local de la planta sótano C, que es la primera planta de la casa, con frente a la calle Dos de Mayo, de esta ciudad de Barcelona, donde está señalada con los números 218-220. Es la plaza de aparcamiento número 12, destinada a guarda de un vehículo automóvil. Su superficie es de 10 metros 12 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, sur del edificio, con zona de uso común; por la izquierda entrando, oeste, mediante columnas y zona común, con la subentidad plaza de aparcamiento número 11; por la derecha, este, con la subentidad plaza de aparcamiento número 13; y por el fondo, norte, con la rampa de acceso a las plantas superiores, y, mediante ésta, con fincas de don Juan Duño y doña Isidra Casanovas o sus sucesores.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente del 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.190, libro 176 de la sección segunda, folio 36, finca número 10.432, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a quien pudiese interesar, expido el presente en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.703-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 761/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Manresa, contra la finca especialmente hipotecada por «J.T.L., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018076195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las once horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 14.—Plaza de aparcamiento número 14, situada en la planta sótano número 4, del edificio, con acceso a través de rampas y pasillo de comunicación; tiene una superficie de 22,37 metros cuadrados; Linda: Por su frente, con pasillo de comunicación, con ascensor y cuarto maquinaria ascensor; a la izquierda, entrando, con la plaza de aparcamiento número 15, y al fondo, entrando con la casa número 239 de la calle Padilla. Coeficiente: 0,3797 por 100, general del edificio, y de 0,7723 por 100, particular de escalera.

Inscrita al tomo 2.254, libro 240, folio 40, finca 13.548 del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Tasada a efectos de subasta en 4.125.000 pesetas.

Entidad número 15.—Plaza de aparcamiento número 15, situada en la planta sótano número 4 del edificio, con acceso a través de rampas y pasillos de comunicación tiene una superficie de 24,34 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de comunicación; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 14; a la izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento números 17 y 18, y al fondo, entrando, con la casa número 239 de la calle Padilla. Coeficiente 0,8403 por 100, general del edificio, y de 0,8403 por 100, particular de la escalera.

Inscrita al tomo 2.254, libro 240, folio 43, finca 13.550 del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Tasada a efectos de subasta en 4.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1996. La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—5.660.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.216/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Vicente Zamora Cañameras, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la

parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de abril de 1996 a las doce treinta horas; para la segunda, el día 2 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 5 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de su subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Almacén vivienda; entre medianeras, situado en la carretera de Lourdes, número 16, parcela 17, en el término Arenys de Munt. Se compone de planta baja y planta sótano, destinadas a almacén, de superficie útil cada planta de 150,91 metros cuadrados. Planta piso, destinada a vivienda, que consta de escalera, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza porche, de superficie 81 metros cuadrados. Y planta altillo, asimismo destinado a vivienda, que consta de escalera, un baño y un dormitorio, de superficie 21 metros cuadrados. La ubicación

de dicha construcción se adapta al perfil del terreno. Se halla enclavada en un solar de 171,35 metros cuadrados, equivalentes a 4.535,63 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Carretera de Lourdes; derecha, entrando, norte, con calle en proyecto; por el fondo, oeste, con resto de finca que se segregó, intermediando una calle en proyecto, y por la izquierda, sur, con la carretera de Cornellá a Fogas de Toredera, o resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Munt, en el tomo 1.269 del archivo, libro 57 de Arenys de Munt, al folio 68, finca número 4.451, inscripción quinta.

Dado en Barcelona, 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—5.693-16.

## BARCELONA

### Edicto

Jose Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace Saber: Que en este Juzgado, bajo el número 881/1995-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador, don Santiago Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por María Carmen Genaro Román y Julio Pardo Prados, y por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 64.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de abril y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de mayo y hora de las diez, y sin perjuicio de lo que se acordare, consiguientemente a la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Carmen Genaro Román y don Julio Pardo Prados, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este

Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 24, planta primera, puerta primera, vivienda sita en esta ciudad, calle Tres Torres 21-25 y calle Doctor Roux, formando chaflán entre dichas calles. Superficie útil 169,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.718, libro 4 de la sección 1.ª, folio 107, finca 191-A inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jose Antonio Parada López.—El Secretario.—5.686-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Roger Planas, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente Aneas Gras, doña María Teresasa Latorre Sola y don Luis Torres Piñar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Torres Piñar, doña María Teresa Latorre Sola y don Vicente Aneas Gras.

### Finca objeto de subasta

Finca.—Entidad número 1. Local sito en planta baja, puerta primera, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Frente, portal entrada, rellano escalera, patio interior y entidad número 2; derecha, entrando, calle de su situación, por donde tiene salida independiente; izquierda, patio posterior; y fondo, don Felipe Espinet y patio elemento común. Coeficiente: el 8,95 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.537.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la tasación correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.688-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Nelson Club, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949-0000-18-0215-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 1.—Planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de Roma, número 113, a la que se accede por una rampa desde la calle Valencia; tiene una superficie de 227 metros cuadrados, y linda: Al frente, a través de su rampa, con la calle Valencia, subsuelo de la misma y finca de don Baldomero Casanellas; a la derecha, entrando, el propio señor Casanellas y subsuelo de la calle Urgell; a la izquierda, doña Carmen Nao o Noé y don N. Piera o sucesores; y al fondo, subsuelo, y encima, planta baja. Coeficiente: el 8,599 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, en el tomo 1.967, libro 234 de la sección quinta, folio 171, finca 9.347, inscripción séptima.

Tipo de subasta 52.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—5.818.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0246/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Sales Roselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de abril, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, bosque, sita en el ex-término de Sarriá, anteriormente de Santa Cruz de Olorde, hoy de Barcelona, conocida por Torre de

Santa Margarita, de fora montañosa, de superficie aproximada de 307.225 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 155, libro 15, tomo 483, finca número 501, inscripción séptima.

La finca está valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.659.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1989, sección A, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Polinvest, Sociedad Anónima de Financiación», contra don José Antonio Torrego de Prados, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

13/18 avas partes de pleno dominio y 1/18 avas partes en nuda propiedad de la tienda derecha en planta baja de superficie 318 metros cuadrados y un sótano debajo de la misma con 78,75 metros cuadrados, su cuota de condominio es de 13,919 por 100. Dicho local está situado en la calle Fuenarral, número 22 de Madrid.

Inscrita al tomo 1.365, libro 327, de la sección segunda, folio 150 inscripción octava, finca número 6.767.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—La Secretaria.—5.692-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 857/94-3.ª, promovido por «Labalsa, Sociedad Anónima», contra don José Luis Castelló de Moxo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, objeto de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 31, sito en la Via Laietana, número 2, primera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 4, parte en la planta primera y parte en la planta segunda, o local comercial o tienda 4, de la casa números 8 y 10, de la calle Ganduxer, de esta ciudad; está integrada por dos plantas, una principal o baja y otra en los sótanos,

con comunicación entre sí por medio de escalera particular; se compone en cada planta de una nave o almacén con los correspondientes servicios sanitarios; tiene una total superficie de 111 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 72,72 metros cuadrados a la planta baja y 31,68 metros cuadrados a la planta sótanos; el suelo de la planta baja de este local se halla al mismo nivel o rasante de la calle Gariduxer y la planta de sótanos a 2,75 metros de altura negativa de dicha rasante. Linda: Frente, oeste del edificio, en planta baja, con local o tienda número 3, y en la planta de sótanos, con el departamento de cuartos trasteros; izquierda, entrando, norte, en ambas plantas, con finca de la sociedad inmobiliaria «Nostra, Sociedad Anónima»; derecha, sur, en planta baja, con paso interior de manzana donde abre puerta, y en planta sótano, con la planta sótano, del local o tienda número 3, y espalda, este, con terreno interior de manzana destinado a plaza pública. Coeficiente: 2,482 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 64, tomo 109, libro 109, finca número 4.396.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.198.923 pesetas.

El 67,38 por 100 de la tienda segunda, susceptible de subdividirse en otras. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calles Amigó y Párroco Ubach, señalada en la primera con el número 71; de superficie 173 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Amigó; derecha, entrando, la de Párroco Ubach; izquierda, parte con vestíbulo de entrada de la finca y parte con la escalera y parte con vivienda de portería, y fondo, con finca de don Luis Castelló o sucesores. Coeficiente: 5,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 279 de Sant Gervasi, folio 6, finca número 8.264.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, de la casa-torre, en Barcelona, barrio de Sant Gervasi, conocida por casa Galvany de Baix, señalada de número 71, en la calle Amigó, hoy números 66-60, de la calle Párroco Ubach, que fue antes casa y manso y heredad, contuvo además de dicha casa que consta de bajos y un piso, sus cuartos, pocilgas, era de trillas, pajar y algibe, con sus terrenos anexos, parte campo y parte viña, con varios árboles, de superficie aproximada, según el título, de unos 5.755 metros 35 decímetros cuadrados, y que después de practicadas varias segregaciones tiene una superficie de 3.840 metros cuadrados, o lo que se contenga dentro de los linderos que se expresan. Lindante: Al norte, con la calle Reina Victoria; al sur, con la de Párroco Ubach; al este, con las casas que dan a la calle Amigó, y al oeste, con la calle Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 226 de Sant Gervasi, folio 32, finca número 6.799.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 85.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Isabel Martín García.—5.701-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 43/93-E, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ruiz Valero y doña María Regue Ventura, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, en la calle Via Layetana, número 2, 3. Teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de abril de 1996, y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta, el día 29 de abril de 1996, y hora de las once; y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 29.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 7.484 y la de 6.350.000 pesetas, respecto de la finca registral número 2.978, según avalúo efectuado, efectuándose éstas en lotes separados; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote número 1:

Derechos de arrendamiento financiero y opción de compra respecto de la finca:

Urbana.—Entidad número 3, nave industrial, número 3, sita en la parte izquierda del solar, que constituye la parcela número 2, del polígono 1, del plan parcial de ordenación de la zona sudoeste de Sant Just de Desvern, partida Torreblanca, con frente a la calle Blasco de Garay y Riera de Sant Just. Compuesta de planta baja y planta alta en su parte

delantera. La planta baja tiene una superficie de 487 metros 65 decímetros cuadrados, sin distribución interior y la planta alta, de superficie 40 metros 5 decímetros cuadrados se destina a despachos. Linda en junto: Frente, zona de paso y acceso de carga y descarga de esta entidad que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, con avenida Riera de Sant Just; derecha entrando, con entidad anterior; izquierda, mediante patio de zona de acceso que si bien es un elemento común su uso será exclusivo de esta entidad, con finca de las señoras Alba; fondo, mediante patio que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, con resto de mayor finca. El terreno cuyo uso exclusivo se asigna a esta entidad tiene una superficie de 265 metros cuadrados. Cuota: 35 enteros 34 centésimas por 100.

Es parte de la finca número 4.908 constituida en régimen de propiedad horizontal, según su inscripción quinta, al folio 130 del tomo 2.133, libro 106 de Sant Just Desvern; su solar mide 2.623 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, sección de Sant Just Desvern a favor de don Enrique Ruiz Valero, en el tomo 2.133, libro 106, folio 137, finca número 7.484.

Tipo para primera subasta 29.000.000 de pesetas.

#### Lote número 2:

Urbana.—Porción de terreno solar para edificar, en San Pol de Mar, paraje conocido por More, de superficie 800 metros cuadrados, que linda por su frente sur, con vial abierto dentro de la finca matriz, formando chaflán por su lado oeste, con la calle de nueva apertura; por su fondo este, con resto de mayor finca matriz en línea de 30 metros 80 centímetros; y por su lado norte, con resto de mayor finca matriz de que se segrega en línea de 23 metros 60 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 853, libro 38, folio 179, finca número 2.978.

Tipo para primera subasta 6.350.000 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 17 de enero de 1996, doy fe.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—5.662.

## BETANZOS

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que en el expediente de jura de cuenta seguido en este Juzgado con el número 185 de 1994, a instancia de don Valentín Gómez-Iglesias Puente, contra don Elisardo Fariña Rodríguez, mayor de edad, vecino de Bergondo, con domicilio en Lubre, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, de Betanzos (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto: Cuenta número 1512000010018594, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 1 de abril de 1996, y hora de las doce treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta.

En prevención de que, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Sirviendo este edicto si el deudor no fuere hallado en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contiene al expresado deudor don Elisardo Fariña Rodríguez.

#### Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 37, de Lubre-Bergondo, compuesta de planta baja y primer piso, la primera destinada a garaje y almacén y la segunda a vivienda, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, así como un terreno unido que forma parte de la finca, la edificación cuenta con unos veinte años de antigüedad. Tasada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—5.647.

### BILBAO

#### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Bizkaia, contra don Luis Antonio Gutiérrez García, don Juan Carlos Arregui Astarloa, doña María Isabel Mena Cámara y «Zutein, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, tipo D, planta tercera y anejo trastero número 36, calle Cataluña, número 3, de San Ignacio, Bilbao. Inscrita en el libro 249 de Deusto, folio 156, finca 17.161, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 18.200.000 pesetas.

Una veintinueve parte indivisa del local en sótano segundo de la calle Cataluña, número 3, en San Ignacio, Bilbao. Inscrita en el libro 248 de Deusto, folio 71, finca 17.628, inscripción duodécima.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—5.650.

### BLANES

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número 3, en resolución de la fecha, dictada en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/93-L, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra don Pedro Ausin Ruiz y don José Pérez Trujillo, por la presente se rectifica el edicto publicado en el número 300 del «Boletín Oficial del Estado», en fecha 16 de diciembre de 1994, en el sentido de que la celebración de la tercera subasta del presente procedimiento, será el próximo día 9 de febrero de 1996, a las trece horas, manteniéndose el resto de pronunciamientos del referido edicto.

Dado en Blanes a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—5.770.

### BOLTAÑA

#### Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 103/95, a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada en autos por el Procurador señor Recreo, contra don José Luis Rivero Solano y doña Dionisia Royo Jaime, en reclamación de 9.536.465 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias por primera el día 20 de marzo de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda el día 19 de abril, a las once horas, y por tercera vez el día 15 de mayo, a las once horas, la finca que al final

se describe propiedad de don José Luis Rivero Solano y doña Dionisia Royo Jaime, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa, con terreno o zona verde, en partida Glera del Barranco de Arán, término municipal de Broto (Huesca), urbanización Nuevo Broto, que comprende la parcela número 4, de la manzana 2, de dicha urbanización, que ocupa una extensión de unos 550 metros cuadrados. La casa comprende planta baja, con acceso mediante amplia terraza con salón, comedor, cocina, despensa y dormitorio y aseo de servicio; y planta alta, con cuatro dormitorios y cuarto de baño completo, con una superficie útil dicha vivienda de 143 metros 23 decímetros cuadrados; hallándose edificada en planta baja unos 90 metros cuadrados y en planta alzada de unos 79 metros 12 decímetros cuadrados; dispone de garaje adosado de unos 20 metros 10 decímetros cuadrados; resto de superficie destinado a jardín. Linda: Frente al sur, con calle H; izquierda u oeste, con finca V; derecha o este, finca número 7, y fondo o norte, con parcela número 28, del polígono IV. Participación del 0,89 por 100.

Inscrita al tomo 565, folio 122, finca 1.799-N del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valorada a efectos de subasta en 12.230.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—El Secretario.—5.801-3.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00191/1995, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico, Burgos, contra doña Herminia Moral Marquina, doña Rosa María Achiaga Moral, doña María Begoña Achiaga Moral, don Carlos Achiaga Moral y don Julio Achiaga Moral, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de

tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo de 1996 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1996 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca, en el casco urbano, de Burgos, vivienda con terraza sita en la planta de entrecubiertas de la casa número 5, de la calle del Cordón, de esta ciudad, de Burgos, tiene una superficie de 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.410, finca 21.597.

Dado en Burgos a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.848-3.

## CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00251/1995-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Martín Jiménez de Muñana contra don José María Pascual Urdiain, con DNI 50.276.430, domiciliado en calle Pizarro, número 12 (Cáceres), y doña María Teresa López-Hidalgo Urdiain, con DNI 6.945.242, domiciliada en calle Pizarro, número 12 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril, a las diez treinta horas.

Los actos de las segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 13 de mayo y 10 de junio, a las diez treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.925.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2-E.—Local comercial, señalado en los planos con el número 9, en la planta baja del edificio, en esta ciudad, con fachadas a las calles de San Antón, Sánchez Herreros y Casas de Cotallo. Ocupa una superficie de 72 metros 56 decímetros cuadrados construidos y de 60 metros cuadrados útiles. Linda visto desde la calle Sánchez Herreros, al frente con dicha calle; derecha, con soportales de la calle Sánchez Manzano y el local descrito con el número 2-D; izquierda con el edificio de la Delegación de Hacienda; y al fondo, dicho edificio y el local número 2-D.

Finca número 39.900, libro 690, folio 32, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—5.844-3.

## CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 145 de 1995 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 29 de febrero de 1996, en su caso por segunda el día 29 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 29 de abril de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de don Policarpo Esteban Cuenca y doña Mercedes Ramos Bellido a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave A, con dos cuartos, sita en término municipal de Terrer, paraje Aborne. Con una extensión superficial de 632,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.544, libro 67 de Terrer, folio 7, finca número 4.705. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Almacén en planta baja, de 101,36 metros cuadrados, de los que corresponden al bajo J, 59,23 metros cuadrados dentro del edificio principal y al almacén I, 43,13 metros cuadrados sin edificación encima. Inscrita al tomo 1.557, libro 274, folio 208, finca número 26.099. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—5.648.

## CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 458/94, seguidos a instancia de la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Navi Exclusivas y Representaciones, Sociedad Limitada» y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar, el día 18 de abril de 1996, y hora de las doce.

La segunda subasta tendrá lugar, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las doce.

La tercera subasta tendrá lugar, el día 20 de junio de 1996, y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

## Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana.—Planta baja, exterior del edificio sito en Castellón, calle Bellver, número 11, con una superficie útil de 25 metros cuadrados, se compone de una sola nave, destinada a fines comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 822, libro 112, folio 179, finca número 9.584, inscripción primera.

Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana.—Planta baja, interior del edificio sito en Castellón, calle Bellver, número 11, con entrada independiente desde la indicada calle, por el portal existente a la fachada de dicha calle, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de 42,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 822, libro 112, folio 174, finca número 9.586, inscripción primera.

Precio de valoración: 2.500.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana.—Vivienda, sita en Castellón, calle Guitarrista Fortea, número 3, planta octava o ático, del tipo F, chaflán con la calle Moncada, con una superficie útil de 202,63 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Guitarrista Fortea; derecha, calle Moncada; izquierda, vivienda ático, tipo G y en parte elementos comunes; y fondo, edificio de la mercantil Provitesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 133 del tomo y libro 292, finca número 30.256, inscripción tercera.

Precio de valoración: 14.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana.—Vivienda, sita en Castellón, plaza Doctor Marañón, número 3, tercera, C, esquina a la calle en proyecto, prolongación de la de Santa Cruz Teijeiro, hoy calle Museros, con una superficie útil de 81,26 metros cuadrados distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 140, del tipo y libro 497, finca número 19.004, inscripción quinta.

Precio de valoración: 5.500.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana.—Apartamento vivienda, sito en término de Benicasim (Castellón), partida de La Torre o de La Punta, en el camino del Serradal, en complejo de apartamentos denominados Oxford II, en la quinta planta, tipo B, del bloque A, con una superficie útil de 59,12 metros cuadrados, distribuidos interiormente y construida de 69,33 metros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 3, al folio 7, del tomo 612, libro 162, finca número 14.964, inscripción quinta.

Precio de valoración: 4.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—5.764.58.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de declarativo menor cuantía, con el número 345/1993, a instancia de don José Guillamón Guillamón y doña Guillermina Molina Sánchez, contra don Manuel Artero Adell, don José María Artero Adell y herencia yacente, y don Manuel Artero Estellés, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por término de veinte días cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borruel, de Castellón.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su valoración es la siguiente:

Casa-habitación de una superficie de 78,20 metros cuadrados, sito en Castellón, calle Aparici Guijarro, número 30.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—5.755.58.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 342/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cementos Adell, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 1 de marzo de 1996; en su caso, por segunda, el día 2 de abril de 1996; y por tercera vez, el día 3 de mayo de 1996, la finca que al final se describe propiedad de consortes señores Guillén-Pradells, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Planta baja, de un edificio, en Castellón, calle Herrero, número 37, tiene su acceso independiente a través de escalera de uso común, con una superficie de 164 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, en línea de 25 metros, herederos de don Vicente Varella; izquierda en línea de 25 metros y fondo o espaldas, en línea de 7 metros 50 centímetros, finca de don Tomás Agust.

Título: Les pertenece a los consortes señores Guillén-Pradells, por habérsela adjudicado en la división horizontal, según resulta de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 431, folio 58, finca número 39.496, inscripción primera. Dicha finca está valorada en 14.400.000 pesetas.

Para el caso de recaer alguno de los señalamientos en día inhábil, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil.

Y para que el presente edicto sea debidamente fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertado en el «Boletín Oficial de esta provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, libro el presente en Castellón a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—5.722.

## CIUDADELLA DE MENORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca, procedimiento número 139/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 31 de enero de 1996, página 1877, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1994...».—4.715 CO.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra don Miguel Angel González Lorenzo sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 20.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3, perteneciente a la urbanización Los Roseles, hoy calle Roseles, número 27, en término municipal de Morzarzal (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 533, libro 56 de Morzarzal, folio 81, finca 4.145. Inscripción quinta. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. La planta sótano con una superficie construida de 29,90 metros cuadrados; la planta baja con una superficie construida de 69,48 metros cuadrados y la planta alta con una superficie de 79,35 metros cuadrados. El solar sobre el que se haya edificado tiene una superficie de 145,14 metros cuadrados y la superficie no edificada se destina a zona verde privada y zona de acceso a la vivienda y al garaje. Tiene como anejo inseparable una cuota de participación del 5,263 por 100 de la parcela número 20, finca 4.142 destinada a zona privada común.

Y para que sirva de notificación general así como al deudor si resultara en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—5.747.

#### CORDOBA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 814/1994, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Triviño García y doña María Dolores González Coca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 14 de marzo y hora de las doce mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.802.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo 18 de abril y

hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto 2, del edificio sin número, de las calles Platero Lucas Valdés y Dr. M. Angel Villegas, polígono de Levante, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba, al tomo 1.857, libro 742, folio 87, finca 59.135, inscripción 2.ª

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.792-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/92, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra mercantil «Falgas, Sociedad Anónima», doña Rosario García Guitart, doña Rosario Falgas García, don José Vicente Falgas García y don Alfredo Juan Falgas García, mayor de edad, con domicilio en Gandía, Playa de Gandía, paseo de Neptuno, edificio Manila, bloque A;1, en reclamación de 18.641.584 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 2 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en

la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica, que según el Registro se describe como sigue: Tierra, de secano, situada en término de Pego, partida Benichat, o San Antonio de Abajo, de 34 áreas 7,5 centiáreas. Linda: Norte, con Barranco de Benumea; sur, finca de don Vicente Ortolá Pastor; este, herederos de don Carlos Mengual; y oeste, don Fernando Falgas Vicens. Finca número 7.238, tomo 251, libro 95, folio 104. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Rústica, que según el Registro se describe como sigue: Tierra, de secano, situada en término de Pego, partida Balat, de cabida 3 hanegadas 2 cuarterones 12 brazas, o sea, 29 áreas 58 centiáreas. Linda: Por el este, doña Emerencia Vidal; oeste, carretera de Oliva a Pego; sur, tierra de don José Andrés Alcina Fargas; y norte, don Joaquín García Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, finca número 12.224, tomo 182, libro 70, folio 203. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica, que según el Registro se describe como sigue: Tierra, de secano, situada en término de Pego, partida Sorell, de cabida 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, con otras de don Angelino Esteller Serra y don Juan Bautista Ferrando Sendra de Francisco; este, don Fernando Alcina Cots; sur, doña Elvira Lucas Domenech; y oeste, don Angelino Esteller Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, con el número 13.651, tomo 442, libro 173, folio 16. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Lote número 4.—Rústica, que según el Registro se describe como sigue: Tierra, de secano, situada en término de Pego, partida Sorell, de 26 áreas 59 centiáreas, dentro de su perímetro y en su parte sur-oeste, tiene enclavada una pequeña casa de labor, que linda: Por el sur, con la de don Daniel Morera García y por los demás aires de la finca de su situación. Linda, toda la finca: Al norte, tierras de doña María Bañuls Sendra; sur, la de don Daniel Morera García; este, la de don Joaquín Sala Tamarit; y oeste, camino o senda de Rafol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, con el número 17.908, tomo 501, folio 163, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—5.834-3.

## DON BENITO

## Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador señor Cidoncha Olivares, contra don Juan Rodríguez Hidalgo y doña Julia Ramírez Belmonte, sobre reclamación de 3.905.000 pesetas de principal más otras 550.000 pesetas en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en la calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 8 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0462-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

## Bien objeto de subasta

Finca especial número 9.—Vivienda, en planta primera, con acceso por el portal-zaguán de entrada al mercado, con el número 2. Inscrita al tomo 1.353, libro 590 de Don Benito, folio 38, finca número 39.534, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 4.455.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 11 de enero de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—5.815.

## DON BENITO

## Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/94 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Diego Jacinto Arroyo Fernández y otra, sobre reclamación de 14.236.295 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas en las siguientes subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, sito en la calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 17 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0317-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. Para tomar parte, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Medellín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, tomo 1.313 del archivo, libro 76 de Medellín, folio 91 vuelto, finca 4.588, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 15.540.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 15 de enero de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—5.750.

## ECIJA

## Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja San Fernando, representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra «Covex, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Nave industrial situada en el polígono industrial de «La Higuera», de Cañada Rosal. Mide en solar 6.450 metros cuadrados, de los que 2.471 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha, dentro de los cuales, existen unas dependencias, con superficie de 125 metros cuadrados, destinados a vestuarios, laboratorios, comedor y «hali», arrancando desde esta última dependencia una escalera que da acceso a una planta alta, con una superficie de 125 metros cuadrados, destinados a sala de juntas, oficinas, archivos y despachos, y los restantes 3.970 metros cuadrados corresponden a parte de la parcela sin edificar. La edificación está constituida por una nave de una sola planta, con tres puertas de acceso, siendo su estructura metálica; la puerta de chapa galvanizada y el cerramiento de fábrica de ladrillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 153, del tomo 1.029, libro 4 del Ayuntamiento de Cañada del Rosal, finca registral 411.

Valorada a efectos de subasta en 130.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.—7.175.

## EIBAR

## Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Transformaciones Fernando Rodríguez de la Iglesia, Sociedad Limitada», seguido en ese Juzgado al número 168/95, a instancia del Procurador don Luis Echaniz Aizpuru, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Eibar a 18 de enero de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—5.941-E.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0126/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Róderias, contra doña María Teresa Antón Pérez y don Conrado Francisco Sánchez Picazo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Octava. Piso cuarto, de la parte sur, destinado a una vivienda independiente, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, aprovechándose para luces y ventilación de los pisos de la planta baja, para un local comercial y cuatro plantas altas más con siete viviendas, situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle Trece de Septiembre, hoy llamada Poeta Miguel Hernández, haciendo esquina a la calle Capitán Antonio Mena, señalado con el número 75 de policía; su solar mide 136 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 709 del Salvador, folio 174, finca número 61.732, inscripción segunda.

Valorado en 8.776.552 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.776.552 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones, antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 16 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de junio de 1996, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y en su caso tercera vez, para los días y horas expresados no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.736-58.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0219/93-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Virginia Muñoz Chamorro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996, y hora de las diez de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 28. Vivienda unifamiliar, señalizada con el número 1, de la hilera quinta, con acceso desde la calle Igea, del conjunto sito en término de Roda de Bará, urbanización La Barquera. Consta de planta baja compuesta de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, porche y garaje, y de planta piso compuesta de tres habitaciones, baño y terraza, con un jardín de su uso privativo debidamente vallado y delimitado en su frente, izquierda y fondo. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 64,51 metros cuadrados y el garaje de 16,67 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, calle Igea; al fondo, camping Stel; derecha, vivienda señalizada con el número 2, de esta misma hilera; e izquierda, vivienda señalizada con el número 7, de la hilera 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 802, libro 115 de Roda de Bará, folio 135, finca número 7.583, inscripción quinta de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 16.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—5.828.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0323/94-Civil, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pascual Benedicto, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una pieza de tierra, viña y olivos, de cabida 1 hectárea 42 áreas 70 centiárea, sita en el término de Santa Oliva, y partida camino de Bellvey. Linda: Al este, con don Lorenzo Lluch y parte con doña Teresa Soler; al sur, con don Antonio Rosell y con don José Casellas; al oeste, con don Isidro Díaz; y al norte, con doña Teresa Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 116, finca número 55.

Tasada a efectos de la presente en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Casa con corral detrás anejo, señalada con el número 23, de José María, del pueblo de Santa Oliva, que se compone de planta baja y dos pisos que tiene de extensión superficial 236 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, este, con don Juan Nin; a la izquierda, oeste, con herederos de don Pedro Vallés; por detrás, sur, con don Pablo Armejach; y al frente, norte, con la calle Arbós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 122, finca número 58.

Tasada a efectos de la presente en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—5.795.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0429/93-Civil, promovidos por Hipotobansa, contra doña Angela Serramia Calbet, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Chalet, sito en término de El Vendrell, paraje marítimo llamado Comarruga, recayente a la avenida de Buenaventura Trillas, compuesto de planta baja, con piso y torreón, circuido de jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, en el tomo 749, libro 133 de El Vendrell-San Vicente, folio 214, finca número 593, inscripción undécima.

Tasado a efectos de la presente en 17.039.960 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—5.825.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0213/95-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Angel Sánchez Cruz y doña Concepción Martín Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 22 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 16 de mayo de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda puerta segunda, de la segunda planta, que forma parte integrante del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, urbanización El Tancat de la Plana, parcelas 22 y 23, de la manzana D, con frente a la calle Conflent, números 60-62. Tiene una superficie construida de 92 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, tres habitaciones y terrazas. Linda: Al fondo —según se entra a la vivienda— con solar 24; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo y hueco ascensor, y parte con vivienda puerta primera, de esta misma planta; derecha entrando, en proyección vertical a la calle de su situación; e izquierda, parte con solar 17 y parte en proyección vertical a patio de luces, de uso privativo de la vivienda puerta segunda, de la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 932 del Archivo, libro 247 de El Vendrell, folio 182, finca número 17.700, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 11.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario Judicial.—5.777.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 227/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Escude Nolla, contra doña Isabel Muñoz Corpas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 28 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 35.887.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja solamente, con su terreno que la circunda en todas sus partes, sita en el término de Santa Oliva, urbanización Vendrell-Junior, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 633 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 80 metros cuadrados; tiene su entrada mediante una puerta situada en la izquierda de su fachada, constando de comedor, cocina, baño y tres habitaciones, se halla cubierta de teja árabe. Lindando en junto: Al sur o frente, en línea de 15 metros, con calle sin nombre; al norte o fondo, en línea de 15 metros 70 centímetros, con parte de las parcelas 10 y 3; al este o derecha, en línea de 40 metros 30 centímetros, con parcela 6 bis, y al oeste o izquierda, en línea de 42 metros 10 centímetros, con parcelas números 8 y 9.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.219, libro 22 de Santa Oliva, folio 148, finca número 1.577.

Dado en El Vendrell a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—5.774.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 253/94, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel González Castillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, el día 1 de abril de 1996, a las once horas en tercera subasta.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segundo.—Las posturas para dicha subasta serán libres.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, al tratarse de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unidad número 13.—Piso primero, puerta tercera, que es la entidad número 13, en la segunda planta, del bloque A, de la edificación sita en Cunit, sobre los solares números 1 y 2, de la manzana 5, de la urbanización Valparaíso, con frente al paseo Marítimo y a una plaza, destinada a vivienda, su superficie es de 65 metros cuadrados y tiene una terraza de 12 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con paso de acceso por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda; por la derecha entrando, con pasillo de acceso; por la izquierda entrando, mediante terraza, con proyección vertical zona común; y por el fondo, con vivienda puerta número 4.

Tiene asignado un coeficiente del 2,03 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 384, libro 107 del Registro de la Propiedad del Vendrell número 1, folio 172, finca número 5.439, inscripción cuarta.

Dado en El Vendrell a 5 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—5.823.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/91, a instancia de la entidad «Aridos Guadalmanza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra Cortijada del Velerín, en reclamación de 9.982.500 pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a referida demandada que al final se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 30.119, folio 21, libro 408, tomo 589, valorada en 6.505.511 pesetas.

Finca número 30.121, folio 23, libro 408, tomo 589, valorada en 4.780.157 pesetas.

Finca número 30.123, folio 23, libro 408, tomo 589, valorada en 4.296.361 pesetas.

Finca número 30.125, folio 27, libro 408, tomo 589, valorada en 4.693.500 pesetas.

Finca número 30.127, folio 29, libro 408, tomo 589, valorada en 8.216.100 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—5.831-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 3.513/94 a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don José Luis Alejo García-Mauricio y doña Justa Hervás Pavón, el tipo de la subasta será de 20.200.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta,

por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que la final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de marzo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y de la segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 41.815 inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 788, libro 566, folio 89.

Local en planta quinta del edificio, en la ciudad de Estepona, en la calle Real, donde está señalada con el número 75, y avenida de España, donde le corresponde el número 104.

Dado en Estepona a 12 de enero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—5.707.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Compañía Hispano Árabe de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se hace constar que la actora ostenta justicia gratuita, a tenor del Decreto de 14 de marzo de 1933 y queda exenta de los gastos de publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Ciento sesenta y cinco. Local comercial señalado con el número 1, en planta baja del edificio, sito sobre una parcela de terreno en el partido de la Yesera, término municipal de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.339, libro 709, folio 133 vuelto, finca número 35.622 inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 24.045.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—5.661.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

El Ilmo. señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/94, promovidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por don Fernando Jura-

do Reche, contra «Sociedad Anónima Hierro Cortado» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de febrero de 1996, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1996, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180627-94, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Fuenlabrada, en el camino de Humanes, con extensión superficial de 2.398,98 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 55 metros, con finca de don Antonio Dendero; al sur, en línea de 74,55 metros,

con fincas de «Cortes Siderúrgicas, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 41,28 metros, con don Gabriel Montero; y al oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 40,1 metros, con la carretera de Fuenlabrada-Humanes, en cuyo kilómetro 1,200 está situada. Sobre esta finca existe edificada la siguiente: Nave industrial de una sola planta, dividida en dos cuerpos o módulos. Sus cimientos son a base de zapatas y zanjás en hormigón armado. El cerramiento de ladrillo cerámico hasta una altura de 2 metros, a partir de la cual es de planchas de fibrocemento y PVC. La cubierta es de estructura metálica formada por cerchas en perfiles de acero de las dos iguales, separadas 3 metros, soportadas por columnas soportes de cada 6 metros y cuya altura es de 8 metros. La nave es diáfana, sin distribución interior actual pero susceptible de ella, y en su interior existe una zona independiente destinada a idéntica superficie ambas. La superficie construida de la nave es de 2.320 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la zona de comedor y servicios, 59,88 metros cuadrados a la oficina y los restantes 2.200,62 metros cuadrados de los que están dedicadas a fábrica propiamente dicha. El resto de terreno, o sea, 79,98 metros cuadrados, está dedicado a patio, situado a la espalda de la nave. Nave y terreno descubiertos integran una finca con los linderos expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.167, libro 100 de esta localidad, folio 85, finca número 12.049.

Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos que han de publicarse en los boletines.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Fuenlabrada a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, señor Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.783-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía, hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 314 de 1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la «Caja Rural Valencia, Sociedad Anónima, Cooperativa de Crédito» se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Vicente Balaguer Benlloch y doña Asunción Blasco Rioja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de abril, a las once horas; en su caso por segunda el día 7 de mayo, a las once horas; y por tercera vez el día 4 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del aquellos tipos; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cunenta número 4541000018031495, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Vicente Balaguer Benlloch y doña Asunción Blasco Rioja, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

A) Número 12.—Vivienda del piso quinto, a la izquierda mirando desde la calle, puerta número 9, con las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. Linda: Por la derecha, departamento número 13, hueco de escalera y ascensor; izquierda, finca de don Juan Fenollár; y fondo, de don Jesús Escrivá Morant.

La finca descrita tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9, situado en la terraza del edificio.

Inscrita en el tomo 1.294, folio 84, finca registral número 50.068, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Tasada a efectos de subasta en 18.100.000 pesetas.

B) Una onzava parte indivisa de: Número 1. Local en planta sótano, diáfano, con entrada por la rampa que se inicia en la avenida Marqués de Campo, y de una superficie de 200 metros cuadrados, con 11 plazas de aparcamiento balizadas, señaladas con los números 1 al 11, con 11 metros cuadrados aproximadamente cada una de ellas, con su correspondiente zona de maniobra. Linda: Frente, subsuelo de la avenida Marqués de Campo; derecha, subsuelo de la casa de don Miguel Domenech; izquierda, subsuelo de la finca de don Juan Fenollár; y fondo, subsuelo de don Jesús Escrivá Morant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.500, folio 111, finca registral número 50.046/1, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—5.836-3.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malaganiga en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor Martín Aguilar, autos número 19/95-B, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Domingo Herrera Costa y doña Josefa Sánchez Cubero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 1 de abril de 1996, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubisen licitadores para esta segun-

da subasta, se fija para la tercera el día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Planta primera, puerta tercera, vivienda de la casa, sita en la calle Virgen de Montserrat, edificio D, en el término municipal de Viladecans, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; de superficie construida 54 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte rellano de la escalera, parte patio de luces, parte puerta segunda, de esta misma planta; derecha entrando, puerta cuarta, de esta misma planta; izquierda, finca «Inmobiliarias Vilas, Sociedad Anónima»; al fondo, proyección vertical de la calle Virgen de Montserrat; debajo, planta segunda, puerta tercera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 398, libro 121 de Viladecans, al folio 46 vuelto, finca número 8.441, inscripción tercera.

Y sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Gavá a 16 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—5.691-16.

## GIJÓN

### Edicto

La ilustrísima señora doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 517/1993, a instancia del Procurador don

Mateo Moliner, en representación de Banco de Crédito Agrícola, contra doña Carolina Delgado de la Vega, don Emilio Delgado Serrano y doña Concepción Delgado Serrano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 10 de abril de 1996, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 2 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 5 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de bajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad proindiviso del departamento número 9, vivienda en planta primera, segunda alta, con fachada en la calle Fundición, número 3, de Gijón y fachada a la calle Asturias, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, sección 2.ª/3.ª, libro 39, folio 121, finca número 431-A, antes finca número 22.316, que procede del libro 512, folio 77.

Está valorada esta mitad proindiviso, a efectos de primera subasta, en 10.638.006 pesetas.

Dado en Gijón a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez María León Escobedo.—El Secretario.—5.771.

## GIJÓN

### Edicto

La ilustrísima, señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 296/90, promovido por «Automóviles del Cantábrico, Sociedad Anónima» (Autocasa), contra don Manuel Trashorras Pavón y doña Antonia Pavón Senso se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 17 de abril, y en hora de las diez, y en su caso para la segunda y tercera subasta, los días 15 de mayo y 12 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo, camión modelo Dodge C-3582, matrícula O-5740-Y, 870.000 pesetas.

Urbana, número 46.—Vivienda, letra B, de la quinta planta alta, del portal número 2, del bloque número 1, sito en la Carretera Vieja de los Barrios, sin número, de esta ciudad. Es del tipo B del proyecto. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 83,70 metros cuadrados, y una superficie construida de 124,31 metros cuadrados, de los que 101,47 lo son en concepto de vivienda propiamente dicha y 22,84 metros cuadrados en concepto de garaje. Inscrita al folio 146, del tomo 564, libro 294, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—5.753.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0345/89 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Ramírez Giráldez, don Enrique Parra Albadalejo, doña Josefa Pagés Martí y don Bartolomé Lozano Pruneda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Ramón Ramírez Giráldez, don Enrique Parra Albadalejo, doña Josefa Pagés Martí y don Bartolomé Lozano Pruneda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de abril de 1996, a las nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1996, a las nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta, número 1.665, del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Televisor Elbe, negro, grande, en color. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 2. Video Ferguson, videostar, VHS, dolby system. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa, rústica, pieza de tierra, huerto, situada en el término de Gualta y territorio de Los Huertos, de superficie 2 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.427, libro 27 de Gualta, folio 24, finca 299, duplicado, del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en la suma de 40.950 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa, urbana, casa, en estado ruinoso, señalada de número 27, en la calle Mayor, hoy número 3, de la calle Mar, del pueblo de Gualta, con patio a ella unido de superficie 225 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.182, libro 21 de Gualta, folio 24, finca 725, del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 3.693.750 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa, rústica, pieza de tierra, olivar y yermo, situado en el término de Fontanilles, territorio Puig Rodou, de superficie 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el tomo 709, libro 11 de Fontanilles, folio 94, finca 471, del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en la suma de 1.312.200 pesetas.

Lote 6. Mitad indivisa, urbana, entidad 4, vivienda, sita en la planta primera, puerta segunda del edificio, denominado Montserrat, en la calle sin nombre, de Palamós, tiene una superficie total de 72 metros cuadrados, de los que 67 metros cuadrados corresponden a dependencias propiamente dichas de vivienda, distribuidas en recibidor, comedor-estar, cocina, con lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño y de las restantes a terraza. Inscrita en el tomo 2.138, libro 124 de Palamós, folio 178, finca 5.190. Valorada en 3.420.000 pesetas.

Dado en Girona a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—5.745.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 1.606/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, contra don Federico Quintero Guerrero, doña María Carmen Rivera Calvo y don Felipe Sánchez Granados, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, y hora de la diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sean el derecho de traspaso de local de negocios, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la Aldea de Mures, término de Alcalá la Real, sin número, con extensión superficial de 50 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Rafael Hidalgo; izquierda, la de don Antonio Martín Martín y de espalda, patio de don Rafael Hidalgo. Finca registral número 17.697.

Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de la llamada Haza Alta en Acequia la Baja, partido de Ermita Nueva, término de Alcalá la Real. Tiene una superficie de 2 hectáreas 22 áreas 87 centiáreas. Finca registral número 2.560

Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de secano con olivos en la Cañada de los Caballeros, partido de la Ribera, término de Alcalá la Real, con una superficie o cabida de 1 hectárea 39 áreas 67 centiáreas. Finca registral número 3.745.

Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.658.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 790/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la Caja Rural de Granada, contra don Mario Cruz Ventanilla y doña María Encarnación Martínez Cerezo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 11 de abril de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial o de negocio, situado en la planta baja, del edificio en Maracena, calle Queipo de Llano, hoy calle Encrucijada, número 6, con una superficie construida de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, la calle Ermita; derecha entrando, el portal de entrada al edificio y finca de don Juan Cámara Medina; espalda, finca de don Joaquín Lorite Navarro.

Inscripción: Finca número 8.491, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita en el libro 103, al folio 211.

Tipo de la subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario Judicial.—5.757.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 y bajo el número 1.065/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Sebastián Rodríguez Rodríguez y doña Rosa María Castillo Reverón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca número 5.654, tomo 1.005, libro 233 de Adeje, folio 85.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 38.248.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018106593, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro de la Propiedad, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio

pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores, en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—5.371-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/94-I, promovido por el Procurador don Joan Cot Bústalvi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones y Construcciones Can Valls, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para el primer lote finca número 8.442 de 37.232.000 pesetas y para el segundo lote, finca número 8.443 por 32.585.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactada en la mencionada escritura que es de 37.232.000 pesetas la finca número 8.442 y de 32.585.000 pesetas la finca número 8.443.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, ver excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-47294 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar, por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Vivienda unifamiliar, tipo A, que consta de una planta inferior destinada a zona de día y servicios a nivel del jardín y una planta superior a nivel de la calle en la que se ubica el garaje y el resto de la vivienda propiamente dicha. Esta, que se desarrolla en los dos niveles citados, además de una buhardilla situada bajo la cubierta, está formada por recibidor, cocina, comedor-estar, despensa bodega, despacho, tres baños completos y cuatro dormitorios, todos ellos dobles, así como un gran dormitorio-suite ubicado en la buhardilla, las superficies construidas son de 149,55 metros cuadrados en cada una de las dos plantas y de 47,30 metros cuadrados en la buhardilla, está construida sobre la parcela número 566, de la urbanización denominada Can Valls, en el término municipal de Caldes de Montbui, tiene una superficie de 990 metros 89 decímetros cuadrados, equivalente a 26.226,87 palmos cuadrados y su acceso por el passeig de Circunvallació de Can Valls. Linda: Al frente, con dicho paseo; por la izquierda entrando, derecha y fondo, con resto de la finca de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.041, libro 133 de Caldas, folio 130.

#### Segundo lote:

Vivienda unifamiliar, del tipo B, integrada por bajos y un piso, con garaje adosado a la planta inferior. La vivienda se compone de porche de acceso, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso y un dormitorio en la planta baja y de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y terraza en planta piso, con una superficie construida de 133,35 metros cuadrados en bajos y 71,60 metros cuadrados en el piso.

Está construida sobre la parcela número 565, de la urbanización denominada Can Valls, en el término municipal de Caldes de Montbui, tiene una superficie de 969 metros 56 decímetros cuadrados y su acceso por el carrer del Puig Alt. Linda: Al frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, carrer de Les Ferreries; derecha y fondo, con resto de finca de la cual se segrega.

Inscrita en el tomo 2.041, libro 133 de Caldas, folio 134 del Registro de la Propiedad de Granollers número 2.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez actual, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—5.655.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 186/91 a instancia de don Pedro Arenas García y otro, contra don Jesús Tecedor Jorge y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.510.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación a los demandados, caso de no poder llevarse a cabo la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—(Hoy solar). Huerto, en casco urbano de Ezcaray, en la calle Calvario, sin número. Extensión 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 7.245, al folio 27 del tomo 1.029, libro 108. Valorada en 4.860.000 pesetas.

2. Urbana número 9.—Pabellón o nave industrial, número 9, en construcción, situado en la zona C, con fachada a la calle de nueva apertura, del complejo industrial el Ram. Extensión aproximada 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 9.760, al folio 209, del tomo 1.144, libro 100. Valorada en 10.650.000 pesetas.

Dado en Haro a 9 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.797.

## HARO

## Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Embutidos Riojanos, Sociedad Anónima», don Manuel Chinchetru del Hoyo y doña Carmen Calvo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa en nuda propiedad del número 3. Piso vivienda primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa en la calle Lucrecia Arana, número 2, de 86 metros cuadrados. Tomo 1.586, folio 142, Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 2.620.312 pesetas.

2. Número 2. Local en planta baja del bloque o edificio 1 del conjunto edificado en la avenida de la Diputación, extensión útil 93 metros 39 decímetros cuadrados. Tomo 1.656, folio 5. Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 7.157.712 pesetas.

3. Número 48. Local comercial, con entrada independiente desde avenida de la Diputación, en planta baja, del bloque o edificio II, del edificio compuesto de dos bloques en la avenida de la Diputación, sin número. Extensión 166 metros 31 decímetros cuadrados. Anejo: A 36,334 por 100 del

terreno situado al sur de la finca total de 503 metros 52 decímetros cuadrados. Tomo 1.685, folio 125. Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 11.637.542 pesetas.

4. Terreno dedicado a cereal regadío, número 35, resto de 59 áreas 52 centiáreas, al término de Santo Tomás, tomo 1.559, folio 160, Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 1.581.449 pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal regadío. Finca número 35 A, al sitio de Santo Tomás, de 1 hectárea 20 centiáreas. Tomo 1.559, folio 165, Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 3.188.406 pesetas.

6. Número 12. Vivienda tipo B, del piso quinto de la casa sin número, en la avenida de la Diputación, primer bloque, es derecha subiendo por la escalera y mide 106 metros 44 decímetros cuadrados y 115 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida, tomo 1.451, folio 40, Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 7.606.978 pesetas.

7. Mitad indivisa de un terreno al sitio de Santa Lucía, de 3.556 metros 50 decímetros cuadrados, destinado en su plano superior a camino particular y en su zona inferior, al mismo nivel que la avenida de la Diputación, a terreno solar. Tomo 1.153, folio 167, Registro de la Propiedad de Haro, valorado en 9.600.000 pesetas.

8. Heredad secano en Santa Lucía, de 7.016 metros cuadrados. Dentro del perímetro existe un edificio destinado a fábrica de embutidos con madero particular que consta de planta baja y dos superiores. La planta baja mide 400 metros cuadrados y cada una de las dos plantas superiores 300 metros cuadrados. Tomo 1.474, folio 132, Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 43.400.000 pesetas.

Dado en Haro a 17 de enero de 1996.—La Jueza, María Belén González Martín.—El Secretario.—5.740.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/1995, promovido por Caja Rural de Huelva, contra don Manuel Cordero López y doña Juana Fernández Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela sita en Punta Umbria, en calle Sargo, número 15, con una superficie de 206 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con parcela de don Manuel Polvorines Cabrerías; por la izquierda, con parcela de don Juan Fierro Martín; por el fondo, con la de don Alfredo Serrano Villegas, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.581, libro 120, folio 193, finca 9.774. Valorada en 8.484.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.840-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00457/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gómez, Sociedad Anónima», don Manuel Gómez González y doña Antonia Martín Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 2 de abril, a las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, también a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, sita en Gibrleón, en calle José Antonio Primo de Rivera, hoy avenida Constitución, número 16. Consta de planta baja, con tres cuerpos, patio y corral y alta adoblada. Mide de frente 13 metros por 32 metros de fondo, con una superficie total de 366 metros cuadrados siendo la superficie construida de 208 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con doña Manuela Álvarez Márquez; izquierda, con don Feliciano Pérez Medero; y fondo, calle Reyes Católicos, a la que tiene puerta falsa. Inscrita al tomo 1.586, libro 160, folio 217, finca número 367-N. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 34, de la calle Virgen de los Clarines, de la Aldea de El Rocio, término de Almonte, tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Entrando, calle Virgen de África; izquierda, con la número 36; y por el fondo, callejón de servicios. Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 79, finca número 16.886. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.826-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/95, promovido por el Procurador don José López López en representación del «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Evarisco Naranjo López y doña Glicerina Marcos López que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo 22 de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, señala por segunda vez, el día 19 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la casa primera, en piso primero, puerta 2, tipo E, de un edificio compuesto de cinco casas, con fachada recayente a la avenida Isidoro Macabich, sin número, en la población de San Antonio Abad. Ocupa una superficie de 77 metros 39 decímetros cuadrados, construidas de 85 metros 72 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.050, libro 171 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 138, finca número 13.642, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.804-3.

#### INCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 106/95, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Mateo Arques.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaça Bestiar), en primera subasta el día 17 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1996; habiéndose señalado para todas ellas las doce treinta horas de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.322, libro 356 de Pollensa, folio 74, finca número 17.761, inscripción tercera. Valorada en 8.381.120 pesetas.

Dado en Inca a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.743.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00069/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz contra doña Emilia Sánchez de Ibarquén y Balbas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de marzo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 25 de abril. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 21 de mayo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, que se señala con el número 29, de las diversas dependencias separadas del inmueble, sita en el bloque número 1, en su planta principal o segunda. Es de tipo D y está situada a la izquierda, segunda puerta, según se sube por el portal común. Tiene una superficie construida de 63 metros con 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, un dormitorio, y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez, número 1, al tomo 1.427, libro 266, folio 435, finca número 24.736, inscripción tercera. Se valora en la suma de 7.238.000 pesetas.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como Entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—5.821.

## LA BISBAL

## Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 239/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Bassoli Pujo y doña Angela Pujol Bosch, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 27.400.000 pesetas.

Para la segunda —si es necesaria— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir 20.550.000 pesetas.

La tercera —también si es necesaria— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente, número 1.652, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se los admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, número 17, segunda planta, los días siguientes:

La primera el día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda el día 7 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera el día 11 de junio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

## Bien objeto de subasta

Casa o edificación, sita en Palamós, con fachada a la calle Salvador Albert i Pey, en la que tiene el número 13. Compuesta de planta baja y piso, con un patio en la parte trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.745, libro 155, folio 104, finca 8.621, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 4 de enero de 1996.—El Secretario, Pau Izquierdo Blanco.—5.746.

## LA BISBAL

## Edicto

El Ilmo. señor Juez don Jordi Palomer i Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0240/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barna, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Matilde Servia Margarit, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996 próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de mayo de 1996 próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996 próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, número 1652, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Unidad número 1 o bajos, de la casa de planta baja y piso, radicada en Palamós, calle St. Joan Baptista de la Salle, número 7; tiene una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.830, libro 75 del Ayuntamiento de Palamós, folio 95 vuelto, finca número 4.019, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en La Bisbal a 4 de enero de 1996.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—5.756.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0085/94, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Doscientos Cincuenta y Cinco, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.380.305 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Local, situado en territorio Rec des Colls, en término municipal de Pals, levantado sobre una pieza de tierra de 34 áreas 82 centiáreas, de las que lo edificado ocupa la superficie básica de 234 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos y zonas de aparcamiento. Se compone de una sola planta, en la que se ubica un local propiamente dicho, con dos cuartos de aseo y tres dependencias auxiliares. El acceso al mismo se verifica por puerta de entrada, situada en el linde oeste. La cubierta es a base de tejado.

Inscrita al tomo 2.688 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Pals, folio 39, finca número 6.040, inscripción sexta.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, el precio de 27.625.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 23 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0085/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 8 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—5.762.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/94, seguidos a instancia de «Ferretería Ubetense, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra «Construcciones Quesada Muela, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Alcalde Piqueras, número 1, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada y que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a sus once horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, a sus once horas, en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1996, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en el polígono industrial, de esta ciudad de La Carolina, en suelo urbano de uso industrial; tiene forma rectangular en 35 metros de base por 31 metros de altura, entendiéndose fachada y fondo, con una superficie total de 542 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.289, libro 205 de La Carolina, al folio 67, finca número 12.756.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—5.794-3.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 146/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Quilez Gómez, don José Quilez Serrano y doña Agustina Gómez Martínez, todos ellos domiciliados en la calle Villanueva, número 76, Tarazona de la Mancha (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400017014694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996, a las diez horas.

### Bienes objeto de subasta

Edificio, mampostería a teja vana, en Tarazona de La Mancha (Albacete), paraje frente a carretera Gineta-Graja de Iniesta, de una superficie de 1.022

metros de los que el edificio corresponden 280 metros, el resto a franja y descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.164, libro 183, folio 50, finca número 4.333, inscripción decimioctava.

Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Tierra, en Tarazona de La Mancha, paraje Cruz de Torralba, de una superficie de 96 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.164, libro 183, folio 51, finca número 19.705, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 10 de enero de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—5.654.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 613/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Antonio Bonilla Reyes y doña María del Carmen Sánchez Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180613/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Treinta y seis. Vivienda C-12 en la planta duodécima del edificio o bloque número 28, situado en la denominada Urbanización «Betancor», y más generalmente de la «Feria del Atlántico», en término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se halla emplazada en el ala noroeste del mencionado edificio, ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con vivienda B) del bloque número 29, y resto de la parcela; la sur, con vivienda D) en la misma planta; al este, con vivienda A) en la misma planta, y zona de elementos comunes, y al oeste, con resto de la parcela.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 21.040, folio 112, libro 195, sección 3.ª, tomo 1.963.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—5.705.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0649/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Benítez Almodóvar y don José González Ascanio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José González Ascanio y doña Dolores Benítez Almodóvar, finca registral número 12.204 antes 50.198, cuya descripción completa consta en el testimonio que se acompaña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.595.852 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle La Pelota, de esta capital, cuenta de consignaciones número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte del actor.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31, vivienda C-8, en la planta octava, del bloque número 33, de la urbanización Betancor, más conocida por la Feria del Atlántico, de esta ciudad. Está ubicada en el ala suroeste del edificio. Ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, linda: Naciente y sur, resto de la parcela en la que está emplazado el edificio; norte, vivienda tipo D, del propio edificio, número 33; y poniente, vivienda tipo A, del mismo y zona de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 185, libro 683, finca número 50.198, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—5.856.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el asunto 0045/96-C, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alcorde, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Juan Rejón, número 69, y dedicada a suministro de efectos navales, comercio y concesión venta de vehículos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jesús Alcalde Gómez, don Marcial Franco Cárdenas, y a la acreedora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 4.164.404.000 pesetas, y un pasivo de 1.451.195.014 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1996.—El Secretario.—5.772.

### LEGANÉS

#### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Julián Lapeña González y doña Elena García Molinés sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, en pre-

vención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 8 de mayo en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 11 de junio en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 12.050.000 pesetas, tasadas pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 26.—Piso sexto, letra D, en planta sexta o séptima de construcción, de la casa número 11, del plano de urbanización con fachada este o calle sin nombre. Actualmente calle Lima, número 11, sexto D, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.023, libro 3, folio 13, finca número 289.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con veinte días hábiles al anunciado para la primera subasta, se expide el presente en Leganés a 15 de enero de 1996.—El Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—5.842-3.

LEON

Edicto

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Emilio García Peláez, doña María Montserrat García Suárez y contra doña Doradía Caridad García Suárez, sobre reclamación de 4.543.323 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce treinta horas, del día 5

de marzo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, a las doce treinta horas, del día 9 de abril de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las doce treinta horas, del día 7 de mayo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de plantas baja y alta, en término de Villarroquel, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, a la carretera de la Magdalena, sin número, de unos 129 metros cuadrados de superficie en cada planta. Está construida sobre un solar de 232 metros cuadrados aproximadamente que linda: Frente, carretera de su situación; derecha, más de doña Doradía Caridad García Suárez; izquierda, doña Gregoria García Fernández; y fondo, terreno de la Junta Vecinal de Villarroquel. Es la parcela catastral 9080205 del Catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

La casa descrita objeto de tasación, se encuentra en la actualidad en un estado de conservación aceptable, sin grietas o fisuras de sus elementos estructurales o de fachada, si bien se observan humedades en cubierta y en parte de la fachada principal.

La cubierta es de teja árabe a cuatro aguas; el cerramiento es de ladrillo cara vista, en la fachada principal, y de adobe y piedra en el resto de las fachadas; y la carpintería es de madera antigua con contraventanas interiores también de madera.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

2. Solar en término de Villarroquel, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, a la carretera de la Magdalena, sin número, de una superficie aproximada de 82 metros cuadrados que linda: Frente, carretera de su situación; derecha, doña Elena García Suárez; izquierda, más de doña Doradía Caridad García Suárez; y fondo, terreno de la Junta Vecinal de Villarroquel. Es la parcela catastral 9080204 del Catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en León a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario.—5.759.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante de quiebra, seguido en este Juzgado con

el número 308/94, a instancia de «La Zarza Leonesa, S. C. L.», representada por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, declarada en estado de quiebra por auto de fecha 15 de julio de 1994, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 1.273.000 pesetas, y 10.100.000 pesetas, correspondientes a las fincas catastrales números 12, del polígono 222 del Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, y finca catastral 90, del polígono 106, del Registro de la Propiedad de La Bañeza, repectivamente. Figurando el resto de los datos registrales que al final se detallan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 2113/0000/53/0308/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Registrará para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

#### Bienes objeto de subasta

Finca catastral número 12, del polígono 222, formada por las registrales número 9.832-N, 14.250 del Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan y que forman una agrupación sin linderos que las delimiten, con una superficie total de 8,7790 hectáreas, se encuentra situada a dos kilómetros aproximadamente del núcleo urbano de Valencia de don Juan, en la carretera de dicho núcleo a Mayorga, y frente a las instalaciones de almacenes y oficinas de la Cooperativa. El lindero sur de esta finca, corre a lo largo de la carretera citada. El pago recibe el nombre de Carrelluetas. Valorada en 1.273.000 pesetas.

La finca catastral número 90, del polígono 106, de Santa María del Páramo, con el número registral 1.995, del Registro de la Propiedad de La Bañeza y con una superficie de 0,95 hectáreas, se encuentra situada en el margen derecha de la carretera de Santa María del Páramo a Villadangos. Tiene asimismo hormigonado una parte de su superficie y posee un vallado perimetral con puerta corredera metálica de acceso a las instalaciones. Se encuentra al pago denominado Laguna Teñil. Valorada en 10.100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—5.335.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/95, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Carro Rodríguez, contra don Angel Carro Vázquez y doña Carmen Nogueira Parada, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 5.608.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 29 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 29 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.608.800 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, derecha subiendo por las escaleras e izquierda mirándole desde la calle del portal de la derecha según se mira el edificio de frente, situada en parte de la segunda planta alta de viviendas. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie construida aproximada de 107 metros 43 decímetros cuadrados; mirándole desde la calle al frente, por donde tiene su acceso; linda: Este, la calle de Orense; espalda, oeste, terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo C, en planta primera alta de vivienda; derecha, norte, escaleras, ascensor y patio de luces del edificio y vivienda de tipo D, de igual planta y casa que está; e izquierda, sur, con la vivienda tipo B, de igual planta y casa que ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 938, libro 504, folio 182, finca número 46.691, inscripción segunda.

Dado en Lugo a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.808-3.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/93 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Giménez Marquina, don Carlos Cunat Torres y doña María Ángeles Domínguez López sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 31 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el próximo día 25 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 435100017028593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho a hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en su domicilio conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados aquél, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda: Situada en la segunda planta alta, puerta 9, del edificio sito en Paterna con acceso por el patio zaguán recayente a la calle Rosas de Paterna. Tiene una superficie útil aproximada de 78,10 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior apta para su habitabilidad. Es una vivienda calificada de protección oficial.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.399, libro 299, folio 93, finca registral 32.251, inscripción tercera.

Tipo tasación para subasta: 6.850.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—5.822.

## MADRID

## Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Pagaré número 11.747 emitido en Parla (Madrid) el 28 de febrero de 1994 por importe de 7.338.104 pesetas con vencimiento al 25 de febrero de 1995, nominativo a «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», domiciliado para su pago en el Banco Vitoria (clave bancaria 0100), sucursal clave 8.922 de calle Génova, número 15, de Madrid 28004, con cargo a la cuenta número 0002434271 librado por «Sega, Sociedad Anónima» con NIF A-28201622 con domicilio en Parla, carretera de Toledo, kilómetro 22,900, avalado a la entidad firmante, con fecha 18 de marzo de 1994, por Credit Suisse, paseo Recoletos, número 17, de Madrid 28004, en el que se expresa: El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número GT-0090-94, y tendrá validez hasta sesenta días después del vencimiento de dicho pagaré, sólo si ha sido protestado, quedando sin valor ni efecto de ninguna clase si no se exige dentro de ese plazo. Dicho pagaré fue endosado por la entidad beneficiaria del mismo al Banco de Andalucía, Sociedad Anónima en esta capital con fecha 8 de julio de 1994. El timbre de este pagaré se satisfizo a metálico lo que se acredita con el documento acompañado. Presentado este pagaré al Banco de Vitoria domiciliaria del mismo, por Cámara tradicional de compensación bancaria, a través del Banco Español de Crédito por el que aquel Banco compensa, el 25 de febrero de 1995, día de su vencimiento, resultó impagado por lo que dicho Banco domiciliario consignó al dorso del pagaré la declaración equivalente a su protesto con fecha 27 de febrero de 1995.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—5.697.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Gregorio Gar-

cia Santos, en representación de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cabrera Torrijos y don Emiliano Jiménez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada los demandados:

Finca urbana número 80. Vivienda D de la cuarta planta, con entrada a la izquierda del rellano, según desemboca la escalera, del portal 4 del bloque VI, en construcción, sito en Arganda del Rey, al sitio de Canal de Abajo, formando parte de la urbanización «Reyes Magos», en la calle Estrella Oriente de Poveda, y linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y patio común; por la derecha, entrando, con vivienda letra C, de esta misma planta; por la izquierda, con patio común y zona común; por el fondo, con zona común.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.627, folio 247, finca número 20.458.

Teniendo una superficie registral de 186 metros cuadrados, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a las partes demandadas para el caso de que la llevada a cabo en sus domicilios resultaren infructuosas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.773.

## MADRID

## Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 57 se tramita juicio ejecutivo con el número 187/93, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María del Pozo Muñoz y doña Juliana de Poza Medina y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada, don José María del Pozo Muñoz y doña Juliana de Poza Medina, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de abril de 1996, a sus diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1996, a sus diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4018, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Un terreno o solar, en el pueblo de Codorniz y su calle de la Barrera, número 3, y linda: Por el frente, con calle de la Barrera; por la derecha entrando, con finca de herederos de don Jesús López de la Guía; por su izquierda, con la de don Mariano Sainz; y por su espalda, con calle de la Iglesia. Sobre esta parcela de terreno se ha construido una casa de planta baja y desván. Con una superficie registral conjunta de 890 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corres-

ponden a la casa propiamente dicha y el resto se destina a patio o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva, al tomo 2.556, libro 69, folio 193, finca registral número 6.117.

Precio tasación: 13.000.000 de pesetas.

Y para su notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—5.803.

## MADRID

## Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00126/1995, de «Sucesores de Ricardo del Aguila, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—5.800.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 00018/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a promoción, dirección y control de obras de ingeniería y edificación, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín LLuch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y a la acreedora Banco Urquijo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—5.687.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1978, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Iberinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moreno Guillén, representado por la Procuradora doña María Teresa Donoso Donoso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Salvador Moreno Guillén:

Casa en Archena, partido de La Algaida, sin número, de una extensión de 292 metros 44 deci-

metros cuadrados, de un solo cuerpo de planta baja, inscrita al tomo 225 general, libro 28 de Archena, folio 182, finca registral número 4.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.253.884 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Salvador Moreno Guillén, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.725.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.119/1991, a instancia de don Angel López Gómez, contra don Francisco Iglesias Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 y 500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción: Finca número 6, piso primero, exterior derecha, de la casa número 5 de la calle Paz, de esta capital.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.880 del archivo, libro 820 de la sección tercera, folio 63, finca registral número 44.391, inscripción segunda de hipoteca.

Descripción: Finca número 22, trastero número 1, situado en la planta cuarta de la casa número 5 de la calle Paz, de esta capital.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.889 del archivo, libro 820 de la sección tercera, folio 111, finca registral número 44.407, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.672.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.346/1991-C, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cruz Alvarez y doña Rosalía Vergara Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los codemandados don Francisco Cruz Alvarez y doña Rosalía Vergara Rodríguez, consistentes en las fincas registrales números 4.782 y 709, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, y las mitades proindivisas de las fincas registrales números 32.479 y 42.520, inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia), los cuales han sido tasadas en las cantidades de 20.000.000, 1.500.000, 4.500.000 y 500.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.782, inscrita para el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles; de 1.500.000 pesetas para la finca registral número 709, inscrita para el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles (Madrid); de 4.500.000 pesetas, para la mitad proindivisa de la finca registral número 32.479, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia); y de 500.000 pesetas, para la mitad proindivisa, de la finca registral número 42.520, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-17-1346-91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será

del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles (Madrid):

Finca registral número 4.782, al tomo 1.240, al libro 49, al folio 83.

Finca registral número 709, al tomo 1.138, al libro no consta, al folio 238.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia):

Mitad proindivisa, de la finca registral número 32.479, al tomo 1.119, al libro no consta, al folio 122.

Mitad proindivisa de la finca registral número 42.520, al tomo 1.142, al libro no consta, al folio 103.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—5.779.

## MADRID

### Edicto

Doña Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 174/92, de «Talleres Hepla, Sociedad Limitada» —con domicilio social último, en el Camino Viejo de San Fernando de Henares, número 4, distrito postal 28052, Madrid—, por providencia de fecha 8 de enero de 1996 se ha acordado convocar, para el 27 de mayo de 1996 próximo, a las diez horas, la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado.

Los Síndicos don José Fernández Cánovas, don Domingo Tuset Sabater y don José Arranz Arranz, con la supervisión del Comisario don Juan Luis Marchini Bravo, han sido encargados por el Juzgado de la tramitación y publicación de los anuncios correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y el «Diario Expansión»; así como de la circularización de esta disposición a todos los acreedores.

Oficina de la Sindicatura: Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 34, C-272 (teléfono 553 47 08).

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—5.460.

## MALAGA

### Edicto

Don Manuel Caballero-Bonalod Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Nicolás Martín Moreno, doña Dolores Sánchez Moreno, don Miguel Fernández Sánchez y doña Ana María Gómez Moreno, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas calculadas para costas, en los que por resolución de esta fecha y a petición de

la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 8 de abril de 1996, a las once treinta horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destino al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferencias, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas puedan hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio, sito en la calle Progreso, número 11, en Pizarra; compuesto de dos plantas y en el entorno del polígono. La parcela tiene una extensión de 250 metros cuadrados y lo construido en planta baja es una nave de 210 metros cuadrados y en la alta existen 130 metros cuadrados distribuidos en oficinas, habitaciones y servicios; terraza de 30 metros cuadrados y porche delantero de 40 metros cuadrados construidos. Linda: Por el norte, con la parcela número 10; por el sur, con la parcela número 12; por el este, con calle Progreso; y por el oeste, con la parcela número 6, que tiene su entrada por la calle Derechos Humanos. Figura inscrita a nombre de don Miguel Fernández Sánchez, casado con doña Ana María Gómez Moreno y don Nicolás Martín Moreno, casado con doña María Dolores Sánchez Moreno, al tomo 719, libro 84, folio 158, finca número 7.710 del Registro de la Propiedad de Alora, sección Pizarra.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 39. Vivienda, tipo E-10, en la planta tercera, del bloque I (en su puerta figura c-10), sito en la calle El Limonar, haciendo esquina con la avenida Estación.

Tiene una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes de 99 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensores, patio interior de luces y vivienda, tipo B-9; derecha entrando, dicho patio de luces y vivienda tipo B-9; izquierda, vivienda tipo C-11; y fondo, vuelo a calle Limonar. Figura inscrita a nombre de don Miguel Fernández Sánchez, al tomo 628, folio 163, finca número 6.837 del Registro de la Propiedad de Alora. Se estima su valor de acuerdo con los precios del entorno en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 44. Vivienda tipo B-3, en planta baja, del bloque II, sito en la calle El Limonar, en Pizarra.

Tiene una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes de 99 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza.

Linda: Por su frente, pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha entrando, vivienda tipo A-2; izquierda, patio interior de luces y vivienda tipo C-4; y fondo, calle Desengaño.

Figura inscrita a nombre de don Nicolás Martín Moreno, casado con doña Dolores Sánchez Moreno, al tomo 628, folio 173, finca número 6.842 del Registro de la Propiedad de Alora. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonaldo.—El Secretario.—5.846-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Kai Lauterberg, en reclamación de 5.684.388 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote 1. Urbana. Vivienda de la calle Son Corp, de Cala Millor. Inscrita al tomo 4.076, libro 173, folio 55, finca número 11.660.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.214.95; en la tercera, o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 11 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—5.741.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0392/95 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Rosa María Niubo Ricart y don Julio José Martín Torregrosa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Sant Vicenç de Castellet, señalada con el número 16, de la calle Córcega, compuesta de planta baja conteniendo un garaje de 30 metros cuadrados y un trastero; planta primera conteniendo comedor-estar, cocina, lavadero y un dormitorio; y planta segunda con tres dormitorios y un baño, con una superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados; edificada sobre un solar de 115 metros cuadrados, estando destinado el resto de terreno sin edificar a patio posterior de la casa. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con la finca señalada con el número 14, de la misma calle; por la izquierda, con la finca señalada con el número 18, de la misma calle; y por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet. Inscrita al tomo 2.093, libro 78, folio 130, finca número 3.834 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las subastas acordadas en el presente proceso a doña Rosa María Niubo Ricart y don Julio José Martín Torregrosa en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 11 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—5.824.

## MARTOS

## Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/1995, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Miguel Ruiz Díaz, doña Encarnación Camacho Melero, don José García Contreras y doña Dolores Ruiz Díaz, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bienes que salen a subasta

1. Olivar de secano, en el sitio Cerro Viento, con una cabida de 57 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.747, libro 681, folio 9, finca número 51.459.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Olivar de secano, sito en el camino de los Villares, de cabida 1 fanega 1 celemin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 540, libro 197, folio 225, finca número 15.042.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Casa, marcada con el número 7, en la calle La Madera, con 7,40 metros de fachada y 13,50 metros de fondo, que hacen un total de 99,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.389, libro 528, folio 30, finca número 35.308.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 12 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—5.675.

## MARTOS

## Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1993, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Enrique García Rincón, don Rafael García Gómez, don Antonio Contreras Hermoso y don Francisco Luque Melero, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bienes que salen a subasta

1. Piso vivienda, sito en travesía Felipe Solís, sin número, planta cuarta, de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.815, libro 712, folio 165, finca número 49.329.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Piso vivienda, tipo G, sito en calle Pintor Zabaleta, número 23, con una superficie construida de 99,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.861, libro 731, folio 168, finca número 45.335.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

3. Rústica, olivar con diez plantas, en el Molino de los Frailes, de Torredonjimeno, de cabida 9 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.873, libro 377, folio 143, finca número 10.655.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, en el sitio Espalda Bellacos, en Torredonjimeno, de cabida 4 celemines 1 cuartillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.873, libro 377, folio 145, finca número 13.856.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica, en Torredonjimeno, de cabida 3 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.873, libro 377, folio 147, finca número 14.104.

Valorada en 370.000 pesetas.

6. Casa, en Torredonjimeno, sita en la calle Los Huertos, que consta de tres cuerpos y dos pisos con el firme, con una superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.873, libro 377, folio 149, finca número 13.340.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Martos a 12 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—5.674.

## MARTOS

## Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1993, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Antonio García Liébana y doña Trinidad Colmenero Bonilla, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa marcada con el número 23 de la calle Huertos Baja de Jamilena, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.566, libro 37, finca número 3.037. Valorada en 3.811.570 pesetas.

2. Urbana. Piso-vivienda situado en la planta primera del edificio sin número de gobierno, en calle de nueva apertura, sin denominación especial, perpendicular a la prolongación de la calle del Pilar de Jamilena. Tiene una superficie construida de 115 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.813, libro 47, finca número 4.261. Valorada en 7.121.010 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno, al sitio Egido Alto de Jamilena, con una superficie de 8 áreas 45 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.854, libro 49, finca número 4.414. Valorada en 2.725.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno, al sitio Cañada, del término de Jamilena, con una cabida de 3 celemines o 14 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.854, libro 49, finca número 4.415. Valorada en 515.000 pesetas.

Dado en Martos a 15 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—5.673.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/95 promovido por el Procurador don José Joaquín Casanova Gozalbo en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima» contra don Matías Martínez Escribano y doña Asunción Acosta Escribano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400, que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas y los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, aislada en el centro de una parcela de 1.007 metros cuadrados en término de Puzol, valle residencial Los Monasterios, parcela número 323, integrada en la zona residencial sector A, fase primera, con sótano, planta baja y piso alto, con una superficie aproximada en planta de 120 metros cuadrados, el resto de jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.439, libro 135 de Puzol, folio 67, registral número 13.606, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 29.837.500 pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de enero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—5.784.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 161/94, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña María José Cano Rodríguez, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de marzo de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuneta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderío ceder a tercero.

El tipo de la subasta de la finca número 6.790 es de 8.568.000 pesetas.

El tipo de la subasta de la finca número 6.776-85 es de 1.428.000 pesetas.

El tipo de la subasta de la finca número 6.778-15 es de 2.142.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de abril de 1996, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el

que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de mayo de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

A) Departamento número 7. Planta segunda, puerta B, del inmueble radicado en el término de San Juan de Vilassar, con frente a las calles de María Vidal y de San Vicente, ambas en proyecto y sin número de policía, integrado en el conjunto residencial de Vila d'Or (primera fase), y concretado en el edificio denominado San Mateo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.688, libro 199 de San Juan de Vilassar, al folio 115, finca número 6.790, inscripción quinta.

B) Una doscientas doceava parte indivisa, de la porción de terreno destinada a zona recreativa, sito en el término de San Juan de Vilassar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 3.025, libro 264 de San Juan de Vilassar, al folio 124, finca número 6.776-85, inscripción primera.

C) 3,125 por 100 (que se concreta en la plaza de garaje número 10) de la finca urbana, departamento número 1, planta sótano, local garaje del edificio denominado San Mateu, del conjunto residencial Vila d'Or, de San Juan de Vilassar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 3.025, libro 264 de San Juan de Vilassar, al folio 126, finca número 6.778-15, inscripción primera.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario.—5.645.

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 439/92, a instancias del «Banco Europa, Sociedad Anónima», contra don Luis Costa Segarra, «Recanvis Dinamic, Sociedad Anónima Laboral» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de abril de 1996, a

las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, de la finca número 26.167. Urbana.—Departamento número 6, vivienda en la planta baja, urbanización La Palau, esquina ronda Pintor Estrany y calle Arquitecto Goday. Inscrita al tomo 1.637, libro 572, folio 55 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tasada a efectos de la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 1.673. Urbana.—Departamento número 9, vivienda, piso cuarto, puerta primera, calle Méjico, número 105, esquina a la calle Arquitecto Goday, de Mataró. Inscrita al tomo 2.921, libro 31, folio 158 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tasada a efectos de la subasta en 2.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 2.174. Urbana.—Departamento número 16, vivienda, piso quinto, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Perú, sin número, hoy el 85. Inscrita al tomo 2.939, libro 40, folio 117 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tasada a efectos de la subasta en 3.300.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Opel, modelo Kadet 1.6 SR, matrícula B-2863-FC.

Tasada a efectos de la subasta en 110.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124 FL, matrícula B-7569-CU.

Tasada a efectos de la subasta en 15.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Renault 11, modelo Broadway, matrícula B-9882-IZ.

Tasada a efectos de la subasta en 240.000 pesetas.

Dado en Mataró a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—5.652.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 283/92 a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril, a las diez horas, y en su caso para la tercera el día 8 de mayo, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el que se indicará para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a

tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de los Hoyos, Ayuntamiento de Fresno el Viejo. Linda: Al norte, con excluida de concentración y la finca número 58, de don Francisco Otero Gómez; sur, con la finca número 55, de don Pedro Marcos Muñumer; este, con el camino de Carreminos y camino de sérvicio; y oeste, con arroyo: Extensión superficial de 22 hectáreas 5 áreas 42 centiáreas. Finca número 56, del polígono número 12, inscrita al tomo 958, libro 126, folio 163, finca número 9.112 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey. Siendo el tipo de la subasta de 5.880.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 12 de enero de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—5.787-3.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125 de 1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Bajo Bajo y doña Paula Bajo Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando

menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de abril y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Casa en Melgar de Arriba, calle Santiago, de unos 400 metros cuadrados de superficie aproximada, consta de plantas baja y alta, corral y otras dependencias. De la misma, forma parte dos habitaciones de la casa colindante, una alta y otra baja, que tienen sus lucernas a la calle de Santiago. Esta casa colindante es propiedad de doña Candelas de Castro. Linda: Por la derecha, doña Isidra Redonda; izquierda, doña Candelas de Castro; y fondo, calle de la Fuente.

Tomo 2.078, folio 201, finca 7.110.

Tasada a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

Lote 2. Terreno, dedicado a secano, a la Zamorana, de 1 hectárea 68 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, la número 9 de don Julián Bajo; sur, la número 5 de don Elías Villaba; este, la número 9 de don Julián Bajo; y oeste, la número 6 de doña Florentina Huidobro. Es la finca número 8, del polígono 13, del plano de concentración indicada. Como consecuencia de la concentración la finca gozará de la servidumbre de paso transitorio establecida sobre la finca número 9 de don Julián Bajo.

Tomo 1.993, folio 83, finca 5.976.

Tasada a efectos de subastas en 541.000 pesetas.

Lote 3. Corral, en Melgar de Arriba, en la calle de Santiago, de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Felicitísimo Villace; izquierda y fondo, don José Bajo.

Tomo 1.993, folio 113, finca 6.483.

Tasada a efectos de subasta en 1.239.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Terreno, dedicado a secano, al sitio de carretera de Mayorga a Sahagún, de 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, la finca número 2-A, del polígono 7, de don Apropiado Bajo; sur, la número 3; este, carretera de Mayorga a Sahagún; y oeste, excluida de concentración. Es la finca número 2 del polígono 7. Indivisible. De este a oeste de esta finca hay una senda amojonada.

Tomo 1.988, folio 226, finca 5.619.

Tasada a efectos de subasta en 1.947.000 pesetas.

Lote 5. Terreno, dedicado a secano, al sitio de El Camino de Bercianos, de 4 hectáreas 5 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, la número 24; sur, la número 23-B, del polígono 7; este, excluidas de concentración; y oeste, camino de Peñalba. Es la finca número 23-A, del polígono 7, del plano de concentración. Indivisible.

Tomo 2.051, folio 165, finca 6.731.

Tasada a efectos de subasta en 1.593.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 15 de enero de 1996. Doy fe.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—5.819.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/95, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada «Inmobiliaria Ríos y Castilla, Sociedad Limitada», con CIF B-14362313, con domicilio social en Montilla, carretera Nueva Carteya, kilómetros 0,5, en reclamación de 28.856.846 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 22 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar al deudor-demandado el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma al mismo, respecto de tales señalamientos.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local comercial, en avenida Santa María, número 22, de Montilla, con superficie de 127 metros 52 decímetros cuadrados, ocupando toda la planta baja, con excepción del porche y caja de escalera de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 587, folio 056 vuelto, finca número 33.488, inscripción primera.

Precio de tasación: 14.600.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda, de la casa número 22, de la avenida de Santa María, de Montilla, con superficie en la planta baja de 003 metros 013 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 130 metros 065 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 587, folio 059 vuelto, finca número 33.489, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 25.550.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 19 de enero de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—5.729.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado número 4 se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/94, a instancia de Bansander Leasing, representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don José Luis Manzanero Serrano y doña María Rosario García Herrero, sobre reclamación de 3.017.517 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia del 18 de diciembre de 1995, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días el bien embargado a los demandados don José Luis Manzanero Serrano y doña María Rosario García Herrero, que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez Asúa, Parque Cuartel Huerta, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 3 de mayo, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 28 de mayo, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la oficina 978, de la Avenida Dos de Mayo, número 23, cuenta número 2677000017, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

El título de propiedad ha sido sustituido por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinada por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, calle Rubens, número 4, décimo D, Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, libro 790, folios 157, 158, 159, 165, 177 y 180, finca 67.111.

Valoración: 15.872.410 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—5.851-3.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/94, a instancias de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Fermín Megías Puertas y doña Virtudes Vigo López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.745.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1996, y hora de las doce de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1774000018033494 del Juzgado número 1 de Motril.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra E, designado con el número 20, en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Martínez Falero, número 9, hoy número 11, dedicado a vivienda y con una superficie de 101 metros 88 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 69, tomo 1.040, libro 44, finca número 3.977, inscripción cuarta.

Dado en Motril a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.761.

#### MURCIA

#### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747/91, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Bautista Frutos y doña María Gallego Gambin, en reclamación de 4.260.667 pesetas de principal, y otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1996, para la celebración de la segunda el día 27 de marzo de 1996, y para la celebración de la tercera el día 25 de abril de 1996, todas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a quienes no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

3. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de la Urdienca, que linda: Norte, José Avilés Córdoba, senda por medio; sur, Jesús Sánchez Pérez y José Viguera Navarro; este, resto de finca matriz de que se segregó, y oeste, Andrés Hernández Jiménez. Tiene su entrada por la senda existente al norte. De cabida 2 tahúllas 1 ochava y una braza, equivalente a 23 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección cuarta, libro 63, folio 82 v, finca 6.364, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 880.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra dedicado a solar, en término de Murcia, partido del Esparragal, de cabida 7 ochavas y una braza, equivalentes a 9 áreas 84 centiáreas 37 decímetros cuadrados, lindando: Levante y mediodía, con tierras de Antonio Vivancos Carrión; poniente, carretera vecinal del Esparragal, y norte, carretera general de Murcia a Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección cuarta, libro 28, folio 189 v, finca número 2.201, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 710.000 pesetas.

5. Número 4. Vivienda letra A, en planta primera, sin contar la baja, del edificio, sin número de policía, sito en la calle de Bautista Lledó, en el paraje de Lo Sola, en Los Alcázares, partido de Roda, término municipal de San Javier, hoy de Los Alcázares. Consta de vestíbulo, paso, dormitorio, comedor, estar-cocina, aseo y solana. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y con la vivienda letra D, en esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, en esta planta y rellano de la escalera; por la espalda, con dicha vivienda letra B, en esta planta, y por la izquierda, con vuelo de la calle de Bautista Lledó. Tiene como accesorio: Un cuarto trastero en la terraza o vuelo del edificio, de una superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con terraza común; por la derecha, entrando, con el cuarto trastero de la vivienda letra C, en planta primera; por la espalda, con patio de luces, y por la izquierda, con propiedad de Mariano García Villescás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 241, folio 38, finca número 21.079, inscripción tercera, Reg. 2, Sec. San Javier.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

1. Un trozo de tierra riego, en el pago de Cabecicos, diputación de Llano de Brujas, de este término, que tiene de cabida 2 tahúllas 7 ochavas 24 brazas, igual a 32 áreas 33 centiáreas 6 decímetros,

que linda: Norte, con propiedad de don Juan Bravo Gallego; mediodía, don Manuel Bravo Gallego; levante, don Antonio Gallego Espada, y poniente, a las de don Antonio y don Juan Pérez Rosique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección quinta, libro 62, folio 145 v, finca número 9.635, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.530.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego, en el pago de Cabecicos, diputación de Llano de Brujas, de este término; que tiene cabida de 2 tahúllas 7 ochavas 24 brazas, equivalentes a 32 áreas 33 centiáreas 36 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Jesús Hernández Muñoz, landrona por medio; sur, parcela de la misma finca que compraron don José Antonio Bravo Gallego; levante, parcela de don Antonio Gallego Espada, y poniente, parcela prometida en venta a don José Pérez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección quinta, libro 62, folio 147 v, finca número 9.637, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.530.000 pesetas.

3. Rústica, riego, en el pago de Cabecicos, diputación de Llano de Brujas, término municipal de Murcia, de superficie 58 áreas 49 centiáreas, igual a 5 tahúllas 1 ochava 27 brazas, que linda: Norte, Blas Martínez, escorredor medianero; este, resto de finca de la que se segregó, mediando carril de 3 metros de ancho; sur, acequia de Casillas, mediando carril, y oeste, Jesús Hernández Martínez, mediando escorredor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección quinta, libro 68, folio 39, finca número 10.019, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra destinado a solar, situado en el pago de los Cabecicos, partido o diputación de Llano de Brujas, término municipal de Murcia, de superficie 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte, acequia del Raal Nuevo; levante, resto de finca mayor que se reservó don Antonio Gallego España; mediodía, tierras de don Jesús Hernández Muñoz y otras de don Antonio Gallego Espada, y poniente, dichas tierras de don Jesús Hernández Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección quinta, libro 28, folio 127 v, finca número 2.239, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 710.000 pesetas.

5. Número 5. Vivienda letra B, en planta primera, sin contar la baja del edificio, sin número de policía, sito en la calle de Bautista Lledó, en el paraje de Lo Sola, en Los Alcázares, partido de Roda, término de San Javier, hoy de Los Alcázares. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería y solana. Superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 69 metros 61 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, la vivienda letra A, en esta planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con propiedad de don Mariano García Villescás y, en parte, patio de luces; por la espalda, con vuelo de la calle Miramar, y por la izquierda, con rellano de la escalera, vivienda letra A, de esta planta y vuelo de la calle de Bautista Lledó. Tiene como accesorio: Un cuarto trastero en la terraza o vuelo del edificio, de una superficie de 2 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con terraza común; por la derecha, entrando, con el cuarto trastero de la vivienda letra C, en planta baja; por la espalda, con la caja de escalera, y por la izquierda, con el trastero de la vivienda letra C, en planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 241, folio 40, finca número 21.081, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—5.646.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00219/1994, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Angeles Sousa Rial, contra don Francisco González Conde y doña María Rosario Domínguez Rodríguez, con domicilio en la calle Nueva, segundo, letra A, portal 2, Xunqueira de Ambia, Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.745.020 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

En Xunqueira de Ambia. Piso segundo, letra A, del portal 2, a vivienda, de 81 metros 59 centímetros cuadrados de superficie; y que linda: Norte, patio de luces y escaleras; sur, calle Nueva; este, vivienda B, de su planta, y oeste, patio de luces y vivienda B, del portal 1. Inscrita en el Registro de Allariz, al tomo 307, libro 50, folio 28, finca 7.521.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario Judicial.—5.798-3.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00193/1994 se sigue juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliada en Orense, representada por el Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, contra doña María Rosa de Oliveira Lopes, con DNI 34.966.988-L, domiciliada en calle Casteadona, número 35, tercero, El Pino (Orense), declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 528.977 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en 5.722.200 pesetas y, que al final se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 20 de marzo, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto al título de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fue aportado a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo H, de la planta tercera, con acceso por el portal 25, del edificio números 21, 23 y 25, de la carretera de Orense a Vigo, término de El Pino, de esta capital. Tiene una superficie construida de 95 metros 37 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Orense a Vigo; sur, la vivienda, tipo G, de la misma planta, patio de luces, caja de escaleras y hueco del ascensor; este, la vivienda, tipo G, de su misma planta y hueco del ascensor, y oeste, de don Antonio Losada Losada.

Su valor pericial: 5.722.200 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicha demandada, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—5.799-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 461/94, instados por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra don Mariano Blanco Dorado y doña María del Carmen Peñafiel Barrera, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas; por segunda el día 27 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, y por tercera el día 26 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

## Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda, número 42, que forma parte de la fase II, del conjunto residencial El Limonar, con entrada individual e independiente desde una calle de nuevo trazado aún sin nombre con la que linda el inmueble por su viento sur a través de la zona de jardín, cuyo pleno dominio se le adscribe,

que tiene una superficie de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Es la séptima contando de derecha a izquierda según se contempla la fachada del inmueble desde dicha calle y tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 20 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y caja de escalera interior que une entre sí la planta baja, la planta primera y la terraza solarium con que cuenta esta vivienda. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha o este, con la vivienda número 41; a la izquierda u oeste, con la número 43; al fondo o norte, con la número 29, y al frente o sur, con dicha calle de nuevo trazado aún sin nombre que le da acceso.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 2.076, libro 948 de Torre vieja, finca número 8.139, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.765-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320 de 1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Torregrosa Grima, contra doña María Rosa García Fernández y don José María Díaz de Mendizábal Amado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.893.208 pesetas de principal e intereses, más otras 1.000.000 de pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el indicado al final de la descripción de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180320/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el esta-

blecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. 22. Vivienda, en planta cuarta, tipo K, del edificio denominado Brisas X, sin número, en calle Fragata, de la ciudad de Torre vieja, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero sur o calle de los Gases. Tiene una superficie útil de 46 metro 82 decímetros cuadrados y construida de 52 metros 70 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, paso, cocina-estar, comedor, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su acceso por el pasillo común y linda, mirando desde la calle de los Gases: Por la derecha, la vivienda L, de esta planta; por la izquierda, calle Fragata; por el fondo, pasillo común y escalera, y por su frente, la calle de los Gases.

Cuota: Le corresponde una cuota del 3,52 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del edificio, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y ascensor, en los que participará en una veinticincoava parte.

Inscripción: Tomo 2.108, libro 977 de Torre vieja, folio 49, finca número 70.715 del Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja.

2. Una sexta parte indivisa, que le da el uso exclusivo a la plaza de garaje número 6, del componente 1. Planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de coches, del edificio denominado Brisas X, sin número, en la calle Fragata, de la ciudad de Torre vieja. Tiene una superficie útil de 201 metros cuadrados y construida de 213 metros 70 decímetros cuadrados, integrada por seis plazas de garaje, numeradas correlativamente del 1 al 6, estando señalizadas por rayas pintadas en el suelo, constando en cada plaza el número correspondiente a la misma, con sus pasillos de entrada y salida de los vehículos y la rampa de acceso a dicho garaje. Orientada la fachada del edificio al este, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con depósito de agua, con el cuarto de trasteros que se describe como componente número 2, con calle los Gases y con cuarto de trasteros que se describe como componente número 3; por la izquierda, con hermanos Ortuño; por su frente, con la calle Fragata, con el depósito de agua y con el cuarto de trasteros que se describe con el número 2, y por el fondo, con don Sixto Escorial y con el cuarto de trasteros que se describe con el componente número 3. Este garaje tiene su acceso por medio de la rampa que saca puerta a la calle Fragata.

Inscripción: Al tomo 2.108, libro 977 de Torre vieja, folio 69, finca número 70.673-6 del Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja.

Valoradas a efectos de primera subasta: Finca registral número 70.715 en 10.000.000 de pesetas, y la finca registral número 70.673-6 en 810.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—5.767-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

428/1995, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, contra don Gustavo Blanco González, doña Dulce María de la Mata Labra, don José Antonio Blanco González, doña María Angeles Valle Valle, don Laurentino Blanco González, doña María Felicidad Mere Dago, don Ramón Blanco González, doña María Dolores Hidalgo Lacera, don José Manuel Blanco González, y doña María Concepción Reimondo Corbeiras, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de mayo y 6 de junio de 1996, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 74.470.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-0428-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—Local de negocio sito en la planta sótano, parte en planta baja y en su resto, también en planta de sótano, en un altillo construido, sobre los elementos comunes y trasteros de la finca de la casa señalada con el número 2 de la calle Marqués de Teverga de esta ciudad, con una superficie total de 171 metros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta de sótano. Tiene su entrada por la calle Marqués de Teverga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.764, libro 2.019, folio 84, finca número 3.989 (antes finca número 5.536, al folio 76 del libro 801).

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.812-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/95, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, contra «Almacenes Antonio García Asturias, Sociedad Limitada», don Antonio García Pato y doña Encarnación Chicón Contreras, se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término

de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de mayo y 6 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.500.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 33510000-18-0281-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 6, piso segundo izquierda, desde la calle Prolongación de la avenida de Torrelavega, tipo J, que se destinará a vivienda y que consta de diversas dependencias, con dos portales señalados, uno con el número 72, de la calle Tenderina Baja, y el otro número 77, de la prolongación de la avenida de Torrelavega, de esta ciudad, con acceso por el portal de esta última calle. Ocupa aproximadamente una superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 144 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.205, libro 1.521, folio 154, finca número 467, sección quinta, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.811-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0005/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra doña Josefa Chamorro Fernández y don Juan Miguel Fernández Muñiz, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 11.098.980 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas que provisionalmente se calculan para intereses y costas; y en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juz-

gado los próximos días 15 de abril y 14 de mayo, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Los bienes salen a subastas en lotes separados.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, a prado, llamada Praduco de la Casona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 2.047, tomo 2.792, folio 23, finca número 4.196. Que sale a subasta por el tipo de 1.258.000 pesetas.

2. Rústica, a prado, llamada La Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, libro 2.086, tomo 2.831, folio 99, finca número 5.789. Que sale a subasta por el tipo de 1.890.000 pesetas.

3. Tarjeta de transporte nacional 4523411-O. Sale a subasta por el tipo de 800.000 pesetas.

4. Tarjeta de transporte nacional 4641844-O. Sale a subasta por el tipo de 800.000 pesetas.

5. Camión, marca Volvo, matrícula O-6871-AX. Sale a subasta por el tipo de 1.800.000 pesetas.

6. En un mismo lote, por el tipo de 87.500 pesetas los siguientes bienes muebles: Tresillo, sofá y butacas de skay beige. Mesa de salita en madera y mármol. Mueble de librería en mármol oscuro de 2 metros de alto por 2,40 metros de largo y 40 centímetros de fondo aproximadamente. Televisión en color Telefunken modelo MP 252 FT, con mando a distancia. Video VHS Telefunken modelo 64921 E, con mando a distancia. Carro de televisión metálico. Zapatera en pino, con dos puertas de 80 por 70 y por 25 centímetros, aproximadamente. Cocina Zanussi. Lavadora automática Zanussi. Frigorífico de una puerta marca Edesa. Armario de cuatro puertas, de 2 por 2 metros y 60 centímetros de fondo. Dos mesitas a juego. Dormitorio modular de pino claro, formado por librería, armario, puente y pupitre, con silla. Muebles de color de dos puertas y tres cajones con cubertería de acero. Dormitorio de pino de color miel compuesto por un armario, puente, cama y un pupitre, choffounier con silla. Minicadena Sony modelo MHC-1200, con mando a distancia.

Dado en la ciudad de Oviedo a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—5.862.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00223/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Finanzia Leasing, Sociedad Anónima», contra «Reformas y Servicios del Principado, Sociedad Limitada», don José María Logares Alvarez y «Logares Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en autos:

1. Furgoneta mixta, marca Citron, modelo C15-D, matriculada en fecha de 31 de mayo de 1991, matrícula O-7796-AZ. Tasada en 474.000 pesetas.

2. Turismo BMW, modelo 525 TDS, matriculado en fecha de 29 de mayo de 1992, matrícula O-9314-BD. Tasado en 3.500.000 pesetas.

3. Grúa, Torre Jason, marca Jason, modelo J-41-MA, con unos cuatro años de antigüedad. Tasada en 4.500.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Departamento número 3, local destinado a fines comerciales, sito en la planta baja posterior del edificio señalado con el número 3, en la calle Tito Bustillo, de Oviedo. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota en el valor total del inmueble del 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.172, folio 110, libro 1.490, finca número 107. Tasada en 7.814.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, saliendo los bienes a licitación en lotes separados, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, suspendiéndose la licitación en el momento en que, por cualquier lote, se haga oferta admisible que cubra el importe por el que se despachó la ejecución de 4.934.725 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos, y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, y la certificación de la Jefatura de Tráfico de los vehículos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que la notificación de los remates intentada en forma personal a los deudores resultará negativa, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—5.859.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1993-B, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don José A. Guiber Tabar, don Mauricio Guibert Fernández de la Hoz e Isabel Martín Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 27 de marzo de 1996; 24 de abril de 1996 y 23 de mayo de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionan:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y del usufructo de los siguientes bienes:

Local en planta baja, con entrada por la calle Nueva, con una superficie de 40 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Vivienda 1.º derecha con una superficie de 35 metros. Valorada en 770.000 pesetas.

Vivienda 2.º izquierda con una superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Vivienda 2.º derecha con una superficie de 67 metros cuadrados. Valorada en 850.000 pesetas.

Vivienda 3.º izquierda con una superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Vivienda 3.º derecha con una superficie de 67 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda 4.º izquierda, con una superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 670.000 pesetas.

Vivienda 4.º centro con una superficie de 76 metros cuadrados. Valorada en 950.000 pesetas.

Vivienda 4.º derecha con una superficie de 67 metros cuadrados. Valorada en 560.000 pesetas.

Vivienda 5.º izquierda con una superficie de 35 metros cuadrados. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda 5.º centro con una superficie de 25 metros cuadrados. Valorada en 470.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—5.718.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 12 de marzo tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 80/1994-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Mendia, don José Aguinaga Lumbier y doña Petra Aguinaga Tirapu, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela número 19 del sector S-37 del Plan de Ordenación Urbana de Villava.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—5.669.

## PATERNA

## Edicto

Doña Julia Patricia Santamaria Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 94/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gozávez Benavante, en nombre y representación de la «Caja Rural Valencia, Cooperativa Crédito Valenciana», contra don Rafael Catalá Gimeno; doña María del Pilar Serrano Aviñó y don Rafael Catalá Serrano, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta el día 29 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Cantidad que asciende a 18.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa chalet, en término de Paterna, paraje o partida denominada El Plantío, con fachada a la calle doscientos veinte del plano, número 23 de policía, se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, ocupa la parte construida 99 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de 645 metros 90 decímetros cuadrados destinados a zona descubierta o jardín, linda: Frente, calle de su situación, derecha entrando e izquierda, y fondo con resto de donde procede el solar de don Ramón Castelló y otros y también por fondo, con propiedad de don Manuel Sanchis Alberó.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 890 del archivo, libro 174 de Paterna, folio 69, finca número 21.238, inscripción segunda.

Siendo su valor a efectos de subasta de 18.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—La Secretaria.—5.858.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1995, seguido por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José López Moral y doña Milagros Voces Calvo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.794.151 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 10.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de abril de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

## Finca objeto de subasta

Número 22. Vivienda de la planta primera, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y salón-estar-comedor con balcón terraza a la confluencia de las calles Alfredo Agosti y Conde de los Gaitanes. Linda: Frente, calle Alfredo Agosti, y vista desde ésta; derecha, confluencia de las calles Alfredo Agosti y Conde de los Gaitanes y vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B; izquierda, casa de Lucio Yebra Santalla, y fondo, patio de luces, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B.

Anejos.—Tiene como anejos: a) En la planta de sótano primero, la carbonera señalada con el número 5, que tiene una superficie aproximada de 2 metros 76 decímetros cuadrados, y b) en la planta bajo cubierta o desván, el local trastero señalado con el número 9, que tiene una superficie aproximada de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edicto, elementos comunes y gastos de 4 enteros 15 centésimas por 100.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.498, libro 24 de la

sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Conde de los Gaitanes, números 2 y 4 de policía urbana, folio 101, finca 3.049, inscripción primera.

Siendo el tipo de salida de 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de enero de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—5.857.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/95, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Planificaciones Empresariales, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 68.000.040 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez quince horas.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá

igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de tierra, procedente del polígono señalado con el número 21, que ocupa una superficie de 805 metros cuadrados. Situado en la llamada segunda fase, de la urbanización El Castillo de Caleta de Fuste, con calificación urbana según el plan general urbanístico del municipio de Antigua (Fuerteventura). Linda: Norte, zona peatonal de la urbanización; y por el sur, este y oeste, con finca matriz de la que ésta se segregó de esta misma propiedad.

Sobre esta finca se halla construido lo siguiente:

a) Edificio, destinado a recepción, cafetería, bar, de planta baja, ocupando una superficie de 201 metros 17 decímetros cuadrados.

b) Sótano de cabida 90 metros 80 decímetros cuadrados, destinado a gimnasio, sauna y fines deportivos.

Linda todo ello por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.

Inscrita al tomo 320, libro 34 de Antigua, folio 171, finca número 4.246, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—5.723.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 262/94, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Maximiliano Pardo Haga y doña María Teresa Rodríguez Flores, sobre reclamación de 1.210.012 pesetas, por principal, además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 500.000 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tres lotes y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento a los demandados.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 23 de abril, a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo, a la misma hora; y si resultare desiertas las precedentes, se celebrará por tercera y última vez, el día 13 de junio, a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera, rebajado un 25 por 100; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2280, cuenta 4537000017026294).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos

previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Vivienda, sita en Quart de Poblet, calle Roger de Flor, número 2, planta primera, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.489, libro 177 de Quart de Poblet, folio 53, finca número 18.452, inscripción trigésimo primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.817.000 pesetas.

Segunda. Vivienda, sita en Quart de Poblet, calle Roger de Flor, número 2, planta primera, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.500, libro 180 de Quart de Poblet, folio 176, finca número 18.450, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.527.000 pesetas.

Tercera. Vivienda, sita en Quart de Poblet, calle San Antonio, número 22, tercero, sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 792, libro 89 de Quart de Poblet, folio 176, finca número 10.706, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 17 de enero de 1996.—La Juez titular, María del Carmen Cifuentes.—El Secretario.—5.679-54.

#### REUS

##### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0411/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Javier Meneses del Moral, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de dos viviendas unifamiliares pareadas, sitas en término municipal de Montroig, partida Mas D'En Bladé o Miramà, integrada en la urbanización Masos D'En Blade Costa, de planta garaje, con una superficie útil de 76 metros 68 decímetros cuadrados y planta vivienda con una superficie construida de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 709, libro 269 de Montroig, folio 114, finca número 15.448.

Valorada a efectos de subasta en 20.141.250 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de mayo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Javier Meneses del Moral, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—5.763.

#### REUS

##### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0285/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Ramau, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 2, apartamento número 19, tipo F, en la planta baja del edificio sito en el término de Cambrils, urbanización Mediterráneo, manzana 8, con frente a la calle Martín Alonso Pinzón, s/n, de superficie útil 51,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 682, libro 423 de Cambrils, folio 214, finca número 31.069.

Valorada a efectos de subasta en 18.400.000 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de marzo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 18 de abril, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 14 de mayo, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Ramau, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—5.766.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00004/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Novoa Núñez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Falque González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado. La mitad indivisa, de las siguientes fincas:

1. Labradío, llamado Freixeiro, sito en el lugar de Sirves, parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira, de 3 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 650, libro 152, folio 131, finca número 13.342 del Registro de la Propiedad de Noya.

2. Labradío, llamado Freixeiro, sito en el lugar de Sirves, parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira, de 11 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 650, libro 152, folio 134, finca número 13.343 del Registro de la Propiedad de Noya.

3. Labradío, llamado Freixeiro, sito en el lugar de Sirves, parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira, de 2 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 650, libro 152, folio 137, finca número 13.344 del Registro de la Propiedad de Noya.

4. Labradío, llamado Leira de Freixeiro, sito en el lugar de Sirves, parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira, de 15 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 652, libro 153, folio 010, finca número 13.356 del Registro de la Propiedad de Noya.

Sobre dichas fincas existe una vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, de unos 120 metros cuadrados contruidos totales. La vivienda está construida a base de pilares y vigas de hormigón armado, cerramientos cerámicos con cámara de aire, cubierta de material cerámico. La vivienda está rematada en fachada con mortero de cemento, siendo la carpintería exterior de aluminio con vidrio sencillo. Asimismo existen dentro de la finca varias construcciones auxiliares para garajes, alpendres, etc. La edad de la vivienda es de aproximadamente seis años.

Valoración: Fincas números 13.342, 13.343 y 13.244 en 16.822.000 pesetas. Finca número 13.356 en 1.573.000 pesetas.

Total (la mitad indivisa de las fincas anteriores) en 9.197.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Praza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, suma indicada como total, al corresponder a la mitad indivisa del valor de las fincas, es decir, 9.197.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.649.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 109/91, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por el Banco de Sabadell, contra don Miguel Rodríguez Sánchez y doña Montserrat Bausach Gustems en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias, de este Juzgado número 4, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, el bien embargado a don Miguel Rodríguez Sánchez y doña Montserrat Bausach Gustems. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Federico Soler, número 52, tercero, primera, de El Prat de Llobregat. Ocupa una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: En frente, caja escalera por donde tiene su entrada, solar de don Jaime Saus, izquierda, fachada del edificio; fondo solar doña Teresa Bel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 628, libro 165, folio 108, finca número 14.842. Valorada en 5.723.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—5.855.

## SABADELL

### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0320/93, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Javier Marco Giménez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 25 de marzo, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de abril, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de mayo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.004.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 195.—Urbana: Vivienda, sita en la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Pau Abad, antes Vall d'Arán, número 17. Ocupa una superficie útil de 87,04 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo, con instalaciones acometidas, agua, gas, electricidad y antena colectiva de televisión. Linda: Al norte, con vivienda puerta segunda, de la misma planta y portal; por el sur, con la puerta segunda, de la misma planta del portal

15, de la calle Josep Moix; por el este, con la calle Josep Moix; y por el oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.609, libro 724, sección segunda, folio 133, finca número 42.817, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—5.806-3.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de separación matrimonial número 550/85 a instancia de doña Victoria Pereira Cañete, representada por el Procurador señor Garrido González contra don Eduardo Barreña Vicente, representado por el Procurador señor Cuevas Castaño y el Ministerio Fiscal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que más abajo se indican. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, segundo, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3695-0000-550-85 a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por medio del presente edicto y para el caso de no ser hallado el demandado en su domicilio, se notifica al mismo las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en Salamanca, en la planta baja, del edificio de la calle Plasencia, número 2, cuarto. Tiene una superficie aproximada de 62,76

metros cuadrados construidos. Tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Local, en la planta baja de la casa, sita en el casco de Corporario, provincia de Salamanca, en la travesía del Chinal, número 5, con acceso directo por dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.696.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca),

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 191/1992, se tramitan autos de quiebra voluntaria, de don José Fernández Sevilla, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, en cuyas actuaciones, se ha dictado el auto, cuyo encauzamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

### Auto

En la villa de San Clemente, a 12 de enero de 1996. Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos y por recibido el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase a los presentes autos de quiebra voluntaria del comerciante don José Fernández Sevilla, tramitada con el número 191/1992 de su razón, y visto en estado que mantienen.

### Parte dispositiva

Se decreta el sobreseimiento de los autos de quiebra voluntaria número 191/1992 del comerciante don José Fernández Sevilla. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, así como a los acreedores mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en aplicación del artículo 236.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la advertencia de que contra el mismo cabe la interposición del recurso en legal forma, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 248.4 de la citada Ley. Librense los oficios pertinentes a los Registros públicos correspondientes. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Javier María Calderón, González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—5.853.3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 580/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Carlos María Marín García y doña Manuela Ruiz Pagán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1996, a las

diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.096.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 312-000-18-0580/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 45.256, folio 45 vuelto, inscripción segunda.

En el conjunto urbanístico sito en el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, con fachadas a las calles prolongación de Tarragona, prolongación de calle Puerta de Hierro, calle Zamora y calle del Generalísimo Franco (antigua avenida de Ronda), siendo la principal esta última.

Número 22.—Vivienda, de tipo dúplex, a la que se accede a través de zonas de peatonales internas de la propia urbanización de que forma parte; es de tipo A, está señalada en el conjunto de la urbanización con el número 15. Se encuentra estructurada en dos plantas (baja y alta) que se comunican por medio de escalera interior. En la planta baja se ubican: Vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, zona ajardinada que da a la plaza interior y patio. Y en la planta alta: Pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Todo tiene una superficie construida de 93 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 20 metros cuadrados a su zona ajardinada y patio y el resto de 73 metros 54 decímetros cuadrados a la vivienda en sus dos plantas. Linda todo: Derecha, entrando, vivienda descrita anteriormente; izquierda, vivienda que se describe a continuación, fondo, calle prolongación de la Puerta de Hierro, a la que tiene

salida, y frente, zona de peatonales internos de la propia urbanización.

Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento que tiene una superficie construida de 20 metros 39 decímetros cuadrados; y un cuarto trastero, que tiene una superficie construida de 15 metros 5 decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano del conjunto y a los que se accede además de por la rampa común de acceso al sótano garaje por la escalera interior que parte desde la propia vivienda; están señalados ambos elementos en la planta con los números 15.

Dado en San Javier a 8 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—5.643.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Gabriel Cobo Borges y doña Paula Iyonne Wuyts Stroblonva, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 26 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 24 de mayo de 1996, y por tercera, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, anunciándola, de la finca que al final se describe, inquiriéndola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Local en planta baja del edificio sito en puerto deportivo «Radazul», urbanización «Radazul», del término municipal de El Rosario, que mide 41 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 8.190.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—5.369-12.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0114/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Metalúrgica del Llobregat y don Luis Carbonell Torrens, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

Lote primero: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, en el tomo 538, libro 227 de Sant Boi, folio 246, finca número 17.477, inscripción primera.

Lote segundo: Rústica. Inscrita al tomo 149, libro 74 de Sant Boi, folio 15, finca número 2.604, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.900.000 pesetas para el lote primero y para el lote segundo de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—5.638.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente de hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1995, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Martón Guillem, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 16.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa ubicada en la calle Durbán, números 2, 4 y 6 de esta ciudad, compuesta de bajos y dos pisos, con cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de 123,35 metros cuadrados y comprende el portal de entrada, caja de la escalera, un local comercial y un garaje; las dos plantas de alzada, tienen cada una, una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, y se componen de caja de escalera y una vivienda desarrollada en dúplex,

entre ambas plantas, distribuyéndose dicha vivienda, en planta inferior; recibidor, comedor-estar, aseo, cocina y una habitación y en planta superior, tres dormitorios y dos cuartos de baño, todo ello sobre el solar número 2 de la urbanización «Massagué» en esta ciudad, de cabida 123,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.668, libro 311, folio 28, finca número 5.756-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—5.726.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Doña María Teresa Ferrer Costa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 233/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra «Construcciones Moreda, Sociedad Anónima», «Construcciones Jorvisa, Sociedad Anónima», don Emilio Sánchez Serrano, doña Rosa Ortiz González, don Jorge Vila Subirós, don Emilio Vila Raspecta y don Amado Sabat Gracia, en reclamación de la suma de 44.143.352 pesetas de principal y otros 9.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirá los siguientes bienes inmuebles:

Lote A) Urbana. Propiedad número 9, local trasero, de cabida 9,03 metros cuadrados, situado en la planta baja del inmueble sito en las calles Córdoba, Tarragona y la denominada via rápida de Sant Feliu de Guixols, paraje Vilartagas. Tiene su acceso por el portal D. Se halla bajo el hueco de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.779, libro 353, folio 224, finca número 17.209.

Valorado en 450.000 pesetas.

Lote B) 5,615 por 100 de urbana. Local situado en la planta semisótanos del edificio señalado con los números 19 y 33 de la calle San Buenaventura de Sant Feliu de Guixols, destinado a diversas plazas de aparcamiento, susceptible de venta por participaciones indivisas, y que tiene su acceso rodado mediante rampas y peatonal por las terminales descendentes de las tres escaleras generales de acceso al edificio. Tiene una superficie útil de 591 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.755, libro 344, folio 168, finca número 16.819.

Valorado en 2.554.825 pesetas.

Lote C) Urbana número 6. Vivienda tipo b, ubicada en el primer piso del edificio situado en las calles Iris y Huguet, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.300, libro 249, folio 12 vuelto, finca número 11.943.

Valorada en 7.370.350 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 1996, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambía Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Maria Teresa Ferrer Costa.—La Secretaria.—5.728.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157-95-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Cinta Gali Vives, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda, señalada de letra A, situada en la planta segunda del edificio, denominado Edificio Maiovi, bloque V, sito en el paraje Camp de les Argiles, en Platja d'Aro, término municipal de Castell-Platja d'Aro; se compone de: Recibidor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, terraza y lavadero, con una superficie útil de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en su proyección vertical con jardín anexo a la vivienda letra A, de la planta baja; sur, en parte con caja de escalera y rellano y en parte con la vivienda letra B, de esta misma planta; este, por su interior en pequeña parte y en línea retrasada con la vivienda letra B, de esta misma planta y por su línea adelantada y en su proyección vertical en parte con jardín anexo a la vivienda letra A, de la planta baja y en parte con terreno común; oeste, por su interior en pequeña parte y en línea retrasada con caja de escalera y por su línea adelantada y en su proyección vertical con jardín anexo a la vivienda letra A, de la planta baja y con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.395, libro 209 de Castell-Platja d'Aro, folio 64, finca número 14.176, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—5.738.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/95-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Germán Cerdán Asensio y doña Encarnación Romero Peralta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1996, y a la hora de las diez; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1996,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Propiedad número 6. Vivienda puerta segunda, situada en el piso segundo, del inmueble radicado en la calle Valencia, número 37, de esta ciudad. Consta de comedor-estar-cocina, paso, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 66 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Valencia; izquierda entrando, con propiedad número 5, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, con parcela número 5; y fondo, con finca de señor García Mataró.

Inscrita la finca al tomo 2.718 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, libro 330, finca número 16.154, inscripción tercera, habiendo la hipoteca causado la inscripción cuarta. Se acompaña como documento número 1, primera copia de la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—5.735.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 716/1994, se tramitan autos de procedimiento

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Bancaja, contra «G.D.16, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 13.500.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiera postura alguna admisible en la segunda): El día 27 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180716-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A en la planta cuarta. Su superficie, distribución, linderos y cuota de participación son idénticos a los del componente cuarto. Superficie construida de 105 metros 34 decímetros cuadrados, y con participación en elementos comunes de 120 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Frente, dicha calle en proyección vertical; izquierda, la otra vivienda de esta planta, ascensor, rellano, escalera y patio de luces; derecha, general derecha del edificio, y fondo,

patio sobre cubierta de la planta baja. Forma parte del edificio sito en Muxamel, avenida Carlos Soler, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 5, tomo 1.674, libro 231, folio 161, finca número 16.811.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—5.670.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 456/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Casas Fuentes y don José Manuel Coronado Samper, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 14.400.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiera postura alguna admisible en la segunda): El día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 215-180456-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, ubicada en el edificio sito en Muchamiel, calles San Francisco, San Pascual y Monóvar, compuesta de planta baja, 1.ª y 2.ª Tiene una superficie construida total de 191 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada, con calle en proyecto, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, elemento o vivienda número 9; derecha, elemento o vivienda número 11, y fondo, patio de la casa que se describe bajo el número 5 y solar de «Albacón, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, en el tomo 1.559, libro 201, folio 202, finca número 14.683.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—5.671.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1994, instado por la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez contra don Antonio Palencia Barrachina, don Miguel Vilanova Molines, don José Antonio Pérez Rebollo y don José María Pavón Escámez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Para licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda operarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Número 3: Local, en la planta baja, del edificio residencial El Balcón de la Zofra, en término de Campello. Mide 394,75 metros cuadrados útiles y es el situado a la izquierda, mirando al edificio desde la carretera. Consta de una nave susceptible de división, que linda: Por el frente sur, terraza de la urbanización y con los demás vientos con zona de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.536, libro 315 de Campello, folio 61, finca registral número 20.694, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 70.238.030 pesetas.

Segunda.—Número 4: Local, en la planta baja, del edificio residencial El Balcón de la Zofra, en término de Campello, mide 74,69 metros cuadrados útiles —como resto después de dos segregaciones efectuadas— y es el derecho mirando desde la carretera. Consta de una nave que linda: Frente sur, terraza de la urbanización; derecha este, el local número 4-A; izquierda oeste, el local número 4-B; y espaldas norte, zonas de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.536, 315 de Campello, folio 63, finca registral número 20.695, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 13.287.147 pesetas.

Tercera.—Zona para trasteros anexos y colindantes: A la finca registral 20.694 con una superficie de 117,7 metros cuadrados, que representan el 4,266 por 100 de la finca siguiente: Número 2: Sótano primero a nivel superior en el edificio residencial Balcón de la Zofra en término de Campello. Se destina a aparcamientos de vehículos y trasteros, y consta de una nave susceptible de división con ascensores a través de la rampa desde la superficie del terreno, debiendo derecho de paso al sótano de nivel inferior, componente uno. Mide 2.752,18 metros cuadrados y linda por sus cuatro lados con subsuelo del terreno de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.613, libro 392 de Campello, folio 114, finca registral número 20.693.

Tasación primera subasta: 20.933.523 pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—5.748.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11, de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1990, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis de Vicente Almodóvar y Rosario Guerrero Gordo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018058990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa hotel en la barriada Hoteles del Guadalquivir, al sitio del Cortijo de Tablada, de esta ciudad, calle Tajo, número 16. Mide una superficie total de 315 metros cuadrados de los cuales ocupa la superficie cubierta 104 metros y la descubierta 211 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 124 vuelto, tomo 640, libro 93, segunda sección, finca 3.564, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—5.749-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de Maza, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/1993, se trámite procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Luis Salgado Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 8 de marzo de 1996 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 409100018081793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Urbana 107. Piso vivienda letra D. Es del tipo N-2 del proyecto; está convenientemente distribuido para vivienda, y tiene la superficie útil de 90 metros cuadrados, y la construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene igual situación en la planta y linderos que el piso letra D de la primera planta alta descrita bajo el número 95 (número 95: Según se entra en el piso, linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de su planta, caja de escalera y patio interior; por la derecha, con dicho vestíbulo y con el piso letra S de sus mismos portal y planta; y por la izquierda, con patio interior y con la finca en la que se ha de construir la tercera fase, y por el fondo, con vuelo sobre zona común). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 7, tomo 1.556, libro 201, sección sexta. Finca número 9.882. Inscripción segunda. Tipo subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de Maza.—El Secretario.—5.752-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 877/87-1M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Jiménez, doña Josefa Cadenas Fernández, don Rafael Bonilla Moreno y doña Magdalena Alga-ba Morillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Cordero Jiménez y doña Josefa Cadenas Fernández:

Urbana. Número 1. Piso en planta baja, de la casa en la calle Santa Ana, número 3, de El Viso del Alcor, de 205,5 metros cuadrados. Inscripción: En cuanto a la nuda propiedad de don Antonio Cordero Jiménez, al tomo 612, libro 103, folio 163, finca número 5.355 del Registro de Alcalá de Guadaira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 8 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta 4001.0000.17.0877.87, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—5.843-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0213/95-C, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña Rosario Rivero Rabalán y don José Misa Solís, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, s/n, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 12.950.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, letra C, portal número 1, del edificio denominado A-11, García Ramos, del conjunto residencial Miraflores, sito en la avenida de Miraflores, hoy calle Santa María de los Reyes, número 1, 2, C.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.850-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Dolores Morales Zambrano, en reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000-18-0308-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 63.435, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 926, libro 925, folio 40. Urbana, piso en segunda planta, destinado a vivienda, señalado con la letra A, del edificio en calle Castellar, números 14 y 16. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes de 133 metros 8 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 20.769.080 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—5.793-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Goloni, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/040095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja de la casa número 8 del edificio «Núcleo Jardín de Capuchinos», segunda fase en esta capital. Su superficie es de 161 metros cuadrados. Su frente, recayente a espacios libres incorporados a la calle León XIII y al fondo del portal y caja de escalera de su propia casa y planta. Linda por la derecha de su entrega, con la calle León XIII a la que tiene huecos y local caseta de transformación de la Compañía Sevillana de Electricidad, situado en la misma planta; por la izquierda, con casa número 10 del edificio, con lateral del portal y escalera de su misma casa y planta y con el local segregado, y por el fondo, con casa número 6 de la calle León XIII y con

la mencionada caseta de transformación de su misma casa y planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 27 del tomo 749, libro 748, finca-número 26.089, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 40.000.100 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario oficial en funciones.—5.768-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 723/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Algarrada García y doña María Isabel Mateos Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0723/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, situado en término de Mairena del Aljarafe, que tiene su frente o fachada por la

calle M. Alonso Vicedo, 2, pendiente de inscripción, estando el antetítulo en ese Registro al folio 152 vuelto, tomo 407, libro 182 de Mairena del Aljarafe, finca 10.757.

Tipo de subasta: 37.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario oficial en funciones.—5.769-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 0956/94-3, seguidos en este Juzgado, a instancia de la «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Andrés Moreno Díaz y doña Carmen Mendoza Huertas, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 13.037.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, no se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 3997000017095694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y las mismas, podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación corresponde en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al

mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Ginés, en la calle Virgen del Rocío, número 5, hoy 9. Consta de dos plantas y cubierta, con una azotea visitable, en la que se ubica un trastero. Está convenientemente distribuida para vivienda, y las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 152 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don José Hurtado; por la izquierda, con la de don Juan Moreno Santos; y por el fondo, con la de don Antonio Fernández Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 210, tomo 1.630, libro 69 de Ginés, finca 1.705-N, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1996.—La Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—5.845-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1989, promovidos por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Falcon Carreño, Sociedad Cooperativa Andaluza», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018067589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que sale a subasta

Parcela de terreno de regadío al sitio de La Cerca, término de Utrera, con cabida de 52 áreas 27 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.228, folio 90, finca registral número 20.326, inscripción segunda.

El tipo pactado para la subasta es de 7.860.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—5.730.

#### SEVILLA

##### Edicto

Por haberlo así acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, en los autos 717/95, se ha acordado notificar a los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de cinco letras de cambio, libradas por Ocisa, todas ellas de la clase 1.ª, serie DA, números 0162584, 0171665, 0149859, 0171663 y 0171664, con vencimientos los días 31 de agosto de 1992, 15 de diciembre de 1992, 31 de agosto de 1993, 15 de diciembre de 1993 y 15 de marzo de 1994, la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Hotel, cuatro estrellas, Al-Andalus, en el término municipal de Sevilla, antes de Dos Hermanas, al sitio de Los Bermejales, con frente a la prolongación del paseo de la Palmera, autovía de Sevilla-Cádiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 647, folio 135, finca número 40.772, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.744-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.042/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Puerta de Córdoba, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 y número de agencia 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Estando la entidad deudora en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto, de notificación y traslado a la misma de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B en planta baja, en avenida Cristo de la Expiración, portal 1, se distribuye en «hall» de entrada, pasillo, salón comedor, dos cuartos de baño, cocina y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 105 metros 73 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con avenida Cristo de la Expiración; derecha, zonas comunes; fondo ascensor escalera y patio de luces, y por la izquierda, con edificio de la primera fase de esta misma pro-

moción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 163, tomo 1.251, libro 294-2.º, finca número 16.607, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—5.742-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1991-S se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Antonio Sevidanes Bustillo y doña Gloria Díez Vidosa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, la finca urbana 1.006, en la calle Ancha, número 121, de Punta Umbria, anunciándose por medio de edicto de fecha 24 de noviembre de 1995, en el que se omitió el valor de dicha finca, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1995, en la página 23423. La finca objeto de la subasta ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.739-58.

## SIGÜENZA

### Edicto

Don Javier Moncada Bueno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/95, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra don Antonio Valdalisio Quiroga y doña María del Mar Valdehita Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.752.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien, el día 25 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, respecto al tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo, a las once horas, todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9, en la localidad de Jadraque (Guadalajara), comercial denominado P-3-B o bajo-B, en planta baja, a la derecha entrando por el portal, que linda al norte, local P-4-A y en parte con la vivienda del tipo A, letra A, de la baja, portal número 4; sur, con el local P-3-B y hueco de escalera del portal número 3 y porche longitudinal del edificio; y oeste, con zona de patio del edificio. Forma parte del conjunto arquitectónico en término de Jadraque, al sitio de La Soledad, que está formado por un bloque con frente a la calle de Cuatro Caminos, con cinco portales. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 966, libro 51, folio 12, finca número 6.506.

Dado en Sigüenza a 11 de enero de 1996.—El Secretario, Javier Moncada Bueno.—5.676.

## SUECA

### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de la «Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Constantino Ruano Cortés y doña Matilde Ruano Altur, vecinos de Tavernes de Valldigna, calle San Jaime, número 38, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso para los días 1 de abril de 1996 y 3 de mayo de 1996, respectivamente a la misma hora y en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera

o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, en el «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Casa, sita en Tavernes de Valldigna, calle de San Jaime, número 38, con una superficie de 96 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, con corral y cuadra, que linda: Derecha entrando, don Bautista García; izquierda, don Bautista Almiñana; y fondo, don José Gómez Cervera.

Inscripción: Tomo 1.029, libro 239 de Tavernes de Valldigna, folio 10, finca número 15.368 del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—5.861.

## TAFALLA

### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 69/82, seguidos a instancia de don José Ramón Lázaro Núñez, frente a don Antonio Muñoz Ramírez, y su esposa doña Carmen Leal Moreno, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por resolución dictada se ha acordado sacar a pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 2 de abril, a las doce horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 2 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 4 de junio, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3176000017006982, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca ésta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa, del terreno, conocido por Lote del Coto y Valle de la Cebada, procedente de la Dehesa, conocida de Carnicerías, en el término de Cerdeña, provincia de Córdoba, con una superficie de 814 hectáreas 82 áreas, y que se halla inscrita al tomo 739, folios 213 y 214, finca número 1.087.

Valoración de la tercera parte indivisa: 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Pozo Blanco (Córdoba), expido el presente edicto, dado en Tafalla a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—5.814-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0214/93, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra don José Ortiz Ruiz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de abril de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 9 de mayo de 1996, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.851.729 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirve para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra H, sito en la cuarta planta alta del edificio, con entrada por la escalera número 2, edificio en Vilaseca, calle La Riera, s/n; linda, entrando, por la puerta del piso que se describe: Frente, con rellano, entrada; por la derecha, con piso, letra H, de la misma planta y escalera; detrás, con proyección vertical de la prolongación calle Estrella; izquierda, parte con casa colindante y parte con patio ventilación, y por arriba y por debajo, con piso, letra H, de las plantas superior e inferior.

Tiene una superficie de 87 metros 79 decímetros cuadrados.

Se distribuye en recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño completo, cocina con lavadero anejo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.160, folio 225, finca número 29.584.

Dado en Tarragona a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—5.635.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 464/91 de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra don Clemente Porcar Beltrán y don José Alejos Barrera y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado don Clemente Porcar Beltrán, que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.965, tomo 3.426, libro 298, folio 21, del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, rústica, heredad, sita en término de Uldecona, partida Pantano, de 46 áreas 30 centiáreas de superficie, en la cual existen dos naves de 278,60 metros cuadrados y de 434 metros cuadrados la otra, de techo de uralita y teja árabe, respectivamente.

Valoración: 10.826.300 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—5.754.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 198/1995, de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, contra don Eduardo Borau Roselló, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca inscrita al tomo 1.657, libro 86, folio 25, registral 8.453. Valoración 31.375.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—5.751.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 263/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Roymar de Toledo, Sociedad Limitada», don Rafael Martín Utrilla, doña María del Carmen Rojo Fernández, doña María del Carmen Fernández Martín y don Francisco Rojo Sánchez, en resolución dictada con fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de 24.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 6 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4323-0000-18-263/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en Toledo, calle del Barco, 1; con una extensión de 83 metros 40 decímetros cuadrados, que consta de dos plantas con diferentes dependencias, existiendo además en la planta baja un patio de 11 metros 20 decímetros cuadrados, tiene además una tercera planta destinada a lavadero y terraza; linda: A la derecha, entrando, casa número 15, hoy 3, de la misma calle, propiedad de herederos de don Felipe y don Guillermo Vargas Ramírez; izquierda, entrando, con el muro de la calle de San Lorenzo, y espalda, con la calle de San Lorenzo, propiedad de don Mariano Rodríguez Garzón.

Inscrita al tomo 1.047, libro 539, folio 21, finca número 6.548, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—5.849-3.

## TORO

### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/94, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra doña María del Pilar Funes Felipe en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Campo y pinar, en casco de Toro (Zamora), pago del Gejo, excluido de concentración parcelaria, que tiene una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados, aún cuando en el título dice que su superficie es de 22 áreas 40 centiáreas; dentro del cual existe una casa de campo, según el título de una sola planta, a nivel del suelo, de una superficie construida de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Dentro de la misma finca se ha construido una piscina de 55 metros cuadrados, una cochera con capacidad para 2 automóviles, de una superficie de 36 metros cuadrados, una cocina de verano, adosada a la cochera, de una superficie de 27 metros cuadrados, una bodega enclavada en el suelo y debajo de la cocina de verano, de la misma superficie que ésta y con acceso desde la misma mediante una escalera de ladrillo en sardinell, y un cobertizo auxiliar adosado a la cochera, de una superficie de 18 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.732, libro 411, folio 133, finca número 36.375, inscripción quinta.

Se tasa la finca a efectos de subasta en 14.650.000 pesetas.

Dado en Toro a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—5.644.

## TORO

## Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia deel «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Martínez Carbajosa y doña María Isabel Martín Rodríguez sobre reclamación de 6.181.605 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de los demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0250-93, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 11 de marzo de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 11 de abril de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local, situado en planta baja, de la calle Carretera de la Estación, números 12, 14, 16, 18, 20 y 22, del municipio de Toro, actualmente avenida Antona García, número 18 ó 20, de 73,56 metros cuadrados. Tasada en 2.720.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en el casco urbano de Casasola de Arión (Valladolid), calle Juan Antonio García Pinilla, número 8, tipo M-3, del grupo Pingarrón, con una superficie aproximada de 144 metros cuadrados, de los cuales 52 metros cuadrados están dedicados a vivienda de una sola planta. Tasada en 2.250.000 pesetas.

3. Finca urbana, situada en la calle Héroes del Alcázar, número 4, en el municipio de Casasola de Arión (Valladolid), con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Compuesta de una vivienda de dos plantas y de naves dedicadas en su día a fabricación de artículos de piel, con piscina o solarium. Tasada en 27.500.000 pesetas.

4. Urbana, situada en la calle José Garrido, número 4, del municipio de Casasola de Arión (Valladolid), con una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. Compuesta de un patio y una

edificación dedicada a almacén, de dos plantas. Tasada en 2.720.000 pesetas.

5. Vehículo, matrícula VA-3566-L, furgoneta marca Fiat, modelo Ducato. Tasada en 125.000 pesetas.

6. Vehículo, matrícula VA-1686-S, furgoneta marca Ford, modelo Transit, C-408. Tasada en 375.000 pesetas.

Dado en Toro a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—5.805.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/94, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga del Castillo Yagüe, contra doña Josefa López Aguilar y don Eduardo García Cabezas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de abril de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 13.877.820 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de mayo de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 4 de junio de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera, de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

## Bien objeto de subasta

A. Finca número 3.—Vivienda, tipo A, en la planta baja, de la calle Central, de la cuarta fase, del conjunto Pueblo Andaluz, en Torremuelle, Benalmádena, Málaga.

Inscrito a nombre de don Eduardo García Cabezas y doña Josefa López Aguilar, en el tomo 414, folio 165, finca número 20.443, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 27 de octubre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—5.833-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 702/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez Hernández y doña María Victoria Montero Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, sin número, el próximo 7 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 7 de abril de 1996 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 9 de mayo de 1996, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, Torremolinos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 28. Local comercial, denominado A-6, en planta baja del bloque A, conjunto urbanístico Dársena de Levante, urbanización Marina de Benalmádena, radica en parcela terreno en Puerto Deportivo de base o invernada, en Playa de Fuente de la Salud, término de Benalmádena. Superficie construida de 22,63 metros cuadrados. Aneja a este local la terraza denominada T-28, de 10 metros cuadrados, que ostentó derecho ocupación usos mercantiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 374, libro 374, folio 136, finca número 20.118, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.585.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro en Torremolinos a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—5.716.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra «Plamadú, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Los que se detallan en la descripción de cada final al final del presente edicto.

Segunda subasta: 2 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 4 de junio de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18, número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. 7. Local, sito en la planta baja del mismo edificio. Mide 86 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Frente, solar sobre el que está construido el edificio; derecha, local número 8; izquierda, local número 6, y fondo, parte caja de escalera de acceso a las plantas superiores, parte del local número 22 y parte del pasillo de comunicación interior del edificio. En el interior de este local se halla una escalera de comunicación interior con el número 1.

Cuota: 1,1656 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.011, folio 140, finca número 56.035, segunda.

Título: Compra mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga, don José Aristónico García Sánchez, el 23 de mayo de 1975, número 1.811 de protocolo.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo de 1.297.721 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 22 por 100 (285.499 pesetas) por los intereses moratorios de tres años al tipo nominal del 22 por 100 (856.496 pesetas), de 324.430 pesetas como máximo para costas y gastos judiciales; y de 129.772 pesetas como máximo para gastos extrajudiciales.

Tipo subasta: 2.893.918 pesetas.

2. 5. Local, sito en la planta baja del mismo edificio. Mide 27 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, solar sobre el que está construido el edificio; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, pasillo o corredor de comunicación interior del edificio.

Cuota: 0,3750 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.011, folio 133, finca número 56.032, segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo de 1.405.950 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 22 por 100 (309.309 pesetas), por los intereses moratorios de tres años al tipo nominal máximo del 22 por 100 (927.927 pesetas), de 351.488 pesetas como máximo para costas y gastos judiciales, y de 140.595 pesetas como máximo para gastos extrajudiciales.

Tipo subasta: 3.135.269 pesetas.

3. 9. Local, sito en planta baja del mismo edificio. Mide 25 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, solar sobre el que está enclavado el edificio; derecha, local número 10; izquierda, pasillo de entrada a patio común y escalera de acceso a plantas superiores, y fondo, patio común.

Cuota: 0,3456 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.011, folio 145, finca número 56.039, segundo, actual 2.560.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo de 4.320.146 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 22 por 100 (950.432 pesetas), por los intereses moratorios de tres años al tipo nominal máximo del 22 por 100 (2.851.130 pesetas), de 1.080.036 pesetas como máximo para costas y gastos judiciales, y de 432.015 pesetas como máximo para gastos extrajudiciales.

Tipo: 9.633.925 pesetas.

4. 10. Local, sito en planta baja del mismo edificio. Mide 36 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, solar sobre el que está enclavado el edificio; derecha, local número 11; izquierda, local número 9, y fondo, patio común.

Cuota: 0,4991 por 100.

Título: Compra mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga, don José Aristónico García Sánchez, el 3 de marzo de 1975, número 756 de protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre.

Inscripción: Al tomo 2.011, folio 145, finca número 56.039, segundo, actual 2.562.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo de 1.863.304 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 22 por 100 (409.927 pesetas), por los intereses moratorios de tres años al tipo nominal máximo del 22 por 100 (1.229.781 pesetas), de 465.826 pesetas como máximo para costas y gastos judiciales, y de 186.380 pesetas como máximo para gastos extrajudiciales.

Tipo: 4.155.168 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—5.832-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.245/93 a instancia del Procurador señor García Agüera, en nombre y representación de Unicaja, contra «Tenencia y Construcción de Inmuebles, Sociedad Anónima» y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósitos de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.344. Urbana. Finca número 5, parcela de terreno, señalada con el número 5, del conjunto edificado denominado Saltillo, sito en el Olivar del Saltillo, partido del Playazo, La Carihueta, Torremolinos, Málaga. En su interior se encuentra una vivienda, tipo A, que se compone de planta baja, distribuida en recibidor, cocina, lavadero, aseo, salón comedor, terraza porche cubierto y escaleras; y planta primera, distribuida en escalera, distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Tiene una total superficie construida de 121 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la parcela en que se enclava; este, parcela número 4 y vivienda tipo A; y oeste, parcela número 6 y vivienda tipo A. Inscrita al tomo 587, folio 132 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia» se expide el presente en Torremolinos a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—5.727.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Matin, Sociedad Anónima», don José Reyes Moreno y doña María Jiménez Mérida, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial único, situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, con fachada principal a calle denominada hoy Sevilla, sin número, dando también fachada a calle denominada hoy Murillo, superficie construida 110 metros cuadrados. Linda frente calle Sevilla, Registral 1.704-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, valorada en 9.350.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno al partido del Boquete, del término municipal de la villa de Fuengirola: Linda: Al norte, en línea de 7 metros 50 centímetros, con parcela que será vendida a don Juan Platero; al sur, en igual línea que al norte, con calle Núñez de Balboa; al este, en línea de 15 metros con calle del Doctor Fleming, que la separa del resto de la finca matriz; y al oeste, en igual línea de 15 metros con calle del Doctor Fleming, que la separa del resto de la finca matriz; y al oeste, en igual línea que al este, con parcela que será vendida a don Antonio Merino Leiva. Ocupa una extensión superficial de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Edificio sito en Fuengirola, con fachada a calle Núñez de Balboa y otro a calle Doctor Ochoa, marcada con el número 1, por esta última, ocupa la totalidad del solar y consta de planta baja, que contiene la zona del portal de acceso a la planta superior, y un local comercial, sin distribución interior y con una superficie construida aproximada de 112 metros cuadrados. Y planta alta, que contiene una sola vivienda, de unos 112 metros cuadrados de superficie construida, y

distribuida en «hall», cocina, patio descubierto, salón comedor, cuarto de baño y tres dormitorios. La superficie total construida es de 224 metros cuadrados. Inscrita: 4.654, Registro de Fuengirola número 1.

Valorada en 12.880.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—5.758-58.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/95, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, contra «Jucartranc, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta, el próximo día 5 de marzo de 1996, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018039595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no hayan postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de abril de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100, en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 7 de mayo de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para

la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vaoración a efectos de subasta: 19.250.000 pesetas.

10 hanegadas, aproximadamente, igual a 83 áreas 10 centiáreas de tierra, secano, viña, en término de Aldaya, partida Posebret, lindante por levante de don José Sanmartín; por norte, el camino de la Partida; por poniente, de don Bautista Lerma; y por mediodía, de don Miguel Taberner.

Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.053, libro 165 de Aldaya, folio 176, finca número 12.999, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 4 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—5.677-54.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle Alcalá, número 49 y en la calle Barquillo, número 2 y NIF número A-28000446, contra don José Hilario Ribes Piñol y doña Carmen Royo Franch, ambos con domicilio en Deltebre, calle Reyes Católicos, número 8, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Hereditad, sita en término de l'Aldea, partida Vinaixarop, de superficie 6 jornales 41 céntimos del país, equivalente a 1 hectárea 40 áreas 39 centiáreas en la que hay una casa de campo. Linda: Norte, con don José Mulet y don Vicente Curto; sur, con don José y don Juan Bautista Fabregat; este con doña María Cinta Also Sanahúja; y oeste, con don Francisco Forés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.239, folio 145, finca número 605.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.715.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—5.813-3.

### TORTOSA

#### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 189/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Noto, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 20, sector autopista, urbanización San Jorge de Alfama, situado en el término

de Ametlla de Mar, partida Pons, de cabida 3.397 metros cuadrados; linda: Al norte, con don Bartolomé Expósito Alonso y resto de finca parcela 3; al sur, con camino; al este, con resto de finca parcelas 17 y 18, y oeste, con don Arturo María Sotos Vallverdú. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.466, libro 115, folio 82, finca número 10.273.

Tasada a efectos de subasta por 16.985.000 pesetas.

2. Otra parcela, números 23 y 24, sector autopista, urbanización San Jorge de Alfama, situada en el término de Ametlla de Mar, partida Pons, de extensión 3.267 metros cuadrados; lindante: Al norte, con Roser Santacreu, don Daniel Lluís Martí y don Bartolomé Expósito Alonso; al sur, con camino; al este, con don Luis Núñez Llaó, y al oeste, con doña María Matilde Martínez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.466, libro 115, folio 83, finca número 10.274.

Tasada a efectos de subasta en 16.335.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, número 64, del sector Bosque Norte, en la urbanización San Jorge de Alfama, situada en el término de Ametlla de Mar y partida Pons; de cabida 6.750 metros cuadrados; lindante: Norte, con paseo del Amanecer; al sur, con don José Sangra Bosch (parcela número 83) y doña Carmina Torres Lletjos (parcela 65); al este, con don Fernando Mangrané (parcela 85) y paseo de la Capilla, y al oeste, con «Noto, Sociedad Anónima» (parcela 67).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, en el tomo 3.417, libro 102, folio 162, finca número 8.809.

Tasada a efectos de subasta en 33.750.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—5.639.

### UBRIQUE

#### Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tacomsa», representada por el Procurador señor Pérez Sánchez, contra «Vegain, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 12 de abril de 1996, y, en su caso, para la tercera el día 17 de mayo de 1996, ambas a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 12.051.485 pesetas la finca 8.472 y 11.686.289 pesetas la finca 8.474; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Nave industrial, número 10. Nave industrial ubicada en la unidad de actuación número 19 de Ubrique, situada en el lugar llamado Portillo de la Dehesa, y Venta de San Francisco, en este término municipal, edificada sobre la parcela 2-6.

Dicha nave industrial es de una sola planta, y está adosada a las naves números 9 (izquierda, entrando) y número 12 (derecha); tiene cubierta a un agua. En el interior se dispone una zona de trabajo o almacén, oficinas y aseos.

Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados.

Son sus linderos: Por la izquierda, entrando, con nave industrial número 9; derecha, nave industrial número 11; en el fondo, linda con propiedades de los hermanos Gil Ortiz, lindando al frente, con calle en proyecto, aún sin denominar, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Quedó inscrita al tomo 180, libro 112, folio 43 vuelto, finca 8.472, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Segundo lote. Nave industrial número 12. Nave industrial ubicada en la unidad de actuación número 19 de Ubrique, situada en el lugar llamado Portillo de la Dehesa y Venta de San Francisco, en este término municipal, edificada sobre la parcela 2-8.

Dicha nave industrial es de una sola planta, y está adosada a las naves número 11 (izquierda, entrando), número 13 (derecha); tiene cubierta a un agua. En el interior se dispone una zona de trabajo o almacén, oficinas y aseos.

Tiene una extensión superficial de 160 metros cuadrados.

Son sus linderos: Por la izquierda, entrando, con nave industrial número 11; derecha, en su parte delantera, con nave industrial número 13 y en su parte trasera con propiedades de los hermanos Gil Ortiz; en el fondo, con la citada propiedad de los hermanos Gil Ortiz, lindando al frente, con calle en proyecto aún sin denominar por donde tiene su entrada.

Inscripción: Quedó inscrita esta hipoteca al tomo 180, libro 112, folio 47 vuelto, finca número 8.474, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Ubrique.

Dado en Ubrique a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—5.790-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00085/1995 promovido por la Procuradora señora Pastor Miravete, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Franco Amador en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1996, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor de los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana. Vivienda, puerta número 16, piso cuarto, del edificio en Valencia, calle Oriente, número 1, superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 718, libro 81, de la sección tercera de Ruzafa, folio 5F, finca número 6.178, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.785-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 946/94 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Miravete, contra «Hostel, Sociedad Limitada», siendo los hipotecantes don Miguel Vicens Obrador y doña Emerenciana Raajdell Viciano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1996, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 448700018094694 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda, sita en Valencia, calle Montesa, número 40, séptimo, 47.ª. De 140 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.749, libro 284, folio 128, finca número 30.360.—209/50.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—5.786-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Cortijo y herederos de doña Fidelia Ruiz Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Local comercial número 1, en primera planta baja, situado a la izquierda, entrando, del zaguán del edificio en Valencia, avenida Poeta Federico García Lorca, número 85, tiene una superficie aproximada de 128,50 metros cuadrados, y su acceso por la calle de su situación y también por la calle Oita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, finca número 2.294.

Valorada a efectos de subasta en 8.994.000 pesetas.

2. Local comercial número 2, en planta baja, es el segundo a la izquierda del zaguán del edificio en Valencia, avenida Poeta Federico García Lorca,

número 85, tiene una superficie de 98,03 metros cuadrados, y su acceso por la calle Olta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, finca registral 2.296.

Valorada a efectos de subasta en 5.882.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de abril de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia, a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.847-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 277/92-A a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra don Miguel Angel Albares Abrantes, doña María de los Angeles Turiel Galán y doña Angeles Galán Hidalgo, sobre el pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta

por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de abril de 1996, a las once quince horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-17027792, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo de 1996, a las once quince horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, a las once quince de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuentas del rematante.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote primero:

Vivienda cuarto G, del paseo del Cauce, número 67. Tiene una superficie de 59,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 422, folio 233, finca número 6.474.

Valorada a efectos de subasta en 4.876.286 pesetas.

#### Lote segundo:

Casa molinera en esta ciudad, calle Golondrina, número 57. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 1.010, folio 52, finca número 19.984.

Valorada a efectos de subasta en 3.206.142 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—5.838-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/95-A, segui-

do ante este Juzgado por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de la Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Sociedad Mercantil Explotación de Discotecas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de abril de 1996, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Plazas de aparcamiento, situadas en la calle Cervantes, número 5, de Valladolid:

1. Local número dos-1, destinado a aparcamiento de vehículo con trastero, que ocupa una superficie de 16,92 metros cuadrados, de los que 9,90 metros cuadrados corresponden al aparcamiento y el resto al trastero. Cuota: 0,32 por 100. Inscrición quinta, al tomo 894, libro 464, folio 101, finca número 36.664.

Quedó respondiendo por 1.000.000 de pesetas de capital, por 145.000 pesetas de los intereses de un año, por 615.000 pesetas de intereses de mora de tres años, por 100.000 pesetas para gastos judiciales y por 600.000 pesetas para costas judiciales. Valor a efectos de subasta: 2.460.000 pesetas.



24. Local número tres-20, destinado a aparcamiento doble de vehículo, que ocupa una superficie de 19,80 metros cuadrados. Cuota: 0,40 por 100. Inscripción quinta, al tomo 872, libro 442, folio 47, finca número 36.740.

Quedó respondiendo por 700.000 pesetas de capital, por 101.500 pesetas de los intereses de un año, por 430.500 pesetas de intereses de mora de tres años, por 70.000 pesetas para gastos extrajudiciales y por 420.000 pesetas para costas judiciales. Valor a efectos de subasta: 1.722.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—5.789-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Julían Ortega, Sociedad Anónima» seguido al número 762/95 se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo 27 de marzo, a su hora de las nueve, en el Salón de Actos, de Caja España (Fuente Dorada).

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—5.700.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 561/1992, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de comunidad de propietarios «Conjunto residencial Plaza Castilla» de Tordesillas, contra don Roberto Gómez Visa, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo la advertencias y prevenciones siguientes y por término de veinte días:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de mayo de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once de su mañana el día 17 de junio de 1996, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, que se abrirá al publicarse la última postura sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en avenida de Valladolid, número 53, cuarto C, cuya descripción registral es: Urbana número setenta y cinco, vivienda en la planta cuarta del tipo K, con entrada por el portal ocho del bloque Valladolid. Mide 113 metros 41 decímetros cuadrados construidos y con una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», aseo, pasillo, distribuidor, cocina, espacio polivalente, comedor y tres dormitorios. Y linda: Derecha, entrando, vivienda letra J, de la misma planta y del mismo portal y patio de luces; izquierda y fondo, zona de entrada desde la confluencia de la calle de Camarín con la carretera de Valladolid a Salamanca a la zona central ajardinada; frente, vivienda letra I de la misma planta y mismo portal y rellano y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el portal de 7,4093 por 100 y en el bloque de 1,4661 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.364, libro 175, folio 172, finca número 1.540.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—5.704.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 60/93, a instancias del Procurador señor Téllez Gámez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Klaus Maier y doña Martha Maier, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 21.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar

resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Chalet, sito en Lagos, término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 2.120 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden unos 119 metros a la parte construida y el resto al desahogo del inmueble. Consta de dos plantas, una alta compuesta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño y porche; y otra baja compuesta de cuarto de estar, con cocina-bar, dormitorio, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 754, libro 506, finca número 39.690, inscripción cuarta.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—5.807-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Granados Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30130001814595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, situada a la derecha, entrando de la planta primera del edificio sito en calle del Mar, número 4, de Torre del Mar, con una superficie construida de 78,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.009, libro 106, folio 33, finca número 10.334, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.427.534 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de enero 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—5.837-3.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Acosta Torres y doña María Lourdes Medina Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017030894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Finca de campo de secano llamada la Granja, el sito de Viña de Caja y partido de la Camorra del término de Mollina. Tiene una extensión de 2.893.709 metros cuadrados de las que 480 metros cuadrados aproximadamente están destinados a olivar, labor y rozas roturadas y el resto a manchón y pastos. En dicha finca se encuentra construida una casa con planta baja y alta, destinada a vivienda, cuadra y almacén la planta baja y a palomar la planta alta, ocupa una superficie de 522 metros cuadrados, además un edificio anexo destinado a cabrerizas con una extensión de 576 metros cuadrados.

Finca registral número 4.007-N, inscrita al tomo 965, libro 110, folio 54 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Finca valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de enero de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—5.860.

#### VIC

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0220/95-Civil, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Luis José Escobar Marín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, el día 12 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de junio, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

2. Piso primero, puerta única, en la planta primera, desde la baja del inmueble, sito en la villa de Manlleu y en la calle Bellfort, donde no tiene señalado número todavía, y al que se accede por la entrada —también única— que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Ocupa una superficie útil de unos 100 metros cuadrados —distribuida— y consta además de un balcón al frente descubierta y en voladizo de unos 4 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Anejo a esta finca va el cuarto trastero, situado en el hueco de la escalera, de unos 3 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como frente el del portal del inmueble mirado desde la calle Bellfort: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha entrando, con bloque en propiedad horizontal de don José Montoya y otros; izquierda, con escalera de acceso, rellano de la misma y con finca de don Juan Pujol Vila; y fondo, con patio del local de la planta baja o finca número 1, sobre al que la finca que se describe tiene derecho de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.697, libro 201 de Manlleu, folio 153, finca número 8.935.

Tasados a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 12 de enero de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—5.733.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltru,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0460/94, seguido a instancia de doña Ana María Coll Vall, contra doña Silvia Domingo Vidal y don Jorge Ferre Carbonell, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, importe de principal, ha acordado en providencia de esta fecha 2 de enero de 1996, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 4 de abril de 1996, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta

el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento 5.—Local comercial, identificado de número 4, del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, calle Riucor, esquina a la avenida Martí Torrens. Tiene acceso por la avenida de Pintor Martí Torres, de superficie útil 84 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, avenida Pintor Martí Torrens; al fondo, parte local número 2 y parte finca colindante; por la derecha, local comercial identificado de número 3; y por la izquierda, local comercial identificado de número 5.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.234, del archivo, libro 557 de Vilanova, folio 18, finca número 36.991, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—5.788-3.

### VITORIA

#### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Construcciones y Promociones Arcal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela 48-2. Terreno al sitio de «Solondo», Ayuntamiento de Cigoitia, pueblo de Berricano (Alava), de una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro número 1 de Vitoria, al tomo 3.877, libro 82 de Cigoitia, folio 164, finca número 7.230, inscripción primera. La hipoteca constituida se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y singularmente, a los edificios de nueva construcción y planta, a los frutos y productos, a las rentas vencidas y no satisfechos al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación y a los objetos muebles que se hallen permanentemente colocados en la finca hipotecada para su adorno, comodidad o explotación o para el servicio de alguna industria. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 3.877, libro 82, folio 165 vuelto, finca 7.230, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 30.218.346 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—5.732.

### XATIVA

#### Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, en sustitución del Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1995 a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Adelino Revert Llacer y doña María Consuelo Martí López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 1.800.000 pesetas (lote primero) y 4.500.000 pesetas (lote segundo).

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 5 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar

previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0001/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto, artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Primero: Casa en Xátiva, demarcada con el número 7, de su calle de la Argentería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 256, libro 76 de Xátiva, folio 51, finca 9.359, inscripción tercera. Tipo tasación primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Segundo: Casa en Xátiva, calle de San Pedro, número 24, de la manzana 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 199, libro 59 de Xátiva, folio 101 vuelto, finca 5.787 duplicado, inscripción octava. Tipo tasación primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Xátiva a 27 de diciembre de 1995.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—5.841-3.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 299/95, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Toranzo, contra don Emilio Prieto Pérez, don Manuel de Juan Roncero García, doña María Teresa Martín Martín y «Almacenes Roncero, Sociedad Anónima», en reclamación de 544.730.759 pesetas de principal, intereses, gastos

y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de mayo de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto, resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores, siendo el mismo la cantidad reflejada en la descripción de los inmuebles.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave, en la planta segunda, letra A, de la casa en Madrid y su calle del Marqués de Monteagudo, número 22. Ocupa una superficie construida de 508 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el vestíbulo de la finca y linda: Frente, calle del Marqués de Monteagudo; derecha, entrando, finca número 8, o sea, la nave B, de la misma planta; izquierda, casa número 24, de la calle del Marqués de Monteagudo, y fondo, finca de los hermanos Salas.

Inscrita al folio 91, libro 2.519 moderno del archivo, finca número 44.361, inscripción novena.

Dicha finca responderá de un principal de 73.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 27.405.000 pesetas, de la cantidad

de 15.750.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 6.300.000 pesetas de costas y gastos, en total 112.455.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

2. Mitad indivisa, de la casa, en el casco de esta ciudad de Zamora, en su calle Santa Clara, señalada con el número 2, consta de planta baja con sótanos y bodegas, piso principal, segundo y desván, ocupa una superficie de 622 metros 34 decímetros 91 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha y por el fondo, con plaza del Maestro Haedo; por la izquierda, con casa de herederos de don Heriberto Hernández, y por el frente, con calle de Santa Clara.

Inscrita en el tomo 1.850, libro 513, folio 64, finca número 9.307, inscripción sexta.

Dicha finca responderá de un principal de 316.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 137.460.000 pesetas, de la cantidad de 79.000.000 de pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 31.600.000 pesetas de costas y gastos, en total 564.060.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

3. Urbana, antes rústica, de secano, en el término municipal de Zamora, extramuros de esta ciudad, en el paraje denominado Casa de Campo e inmediaciones a la carretera de Villacastín a Vigo, trayecto de Zamora a Salamanca, que es resto de obra de mayor superficie, que fue constituida por las parcelas 150 y 151, del plano general de concentración parcelaria de la zona denominada Canal de Villalazán; tiene actualmente una extensión superficial de 1.936 metros 72 decímetros cuadrados y linda: Norte, con el casco urbano de Zamora y desagüe por donde sale a la carretera citada; por el este, con la finca número 149, propiedad de don Francisco Hernández Casaseca; por el sur, con finca segregada de la general, que fue vendida a don Armando Pereira Marqués, y constituida la parte sur de la parcela número 151, y por el oeste, con desagüe contiguo a la carretera de Villacastín a Vigo. Dentro de su perímetro existe una edificación de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 900 metros cuadrados y se encuentra dividida en tres locales.

Inscrita en el tomo 1.448, libro 233, folio 198, finca número 18.179, inscripción cuarta.

Dicha finca responderá de un principal de 55.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 23.925.000 pesetas, de la cantidad de 13.750.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 5.500.000 pesetas de costas y gastos, en total 98.175.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

4. Departamento número 3, local para negocio, situado en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad de Zamora, calle Sor Dorsitea Andrés, número 4, ala derecha del pasaje cubierto que se abre al paseo San Martín, por cuyo paso tiene este local acceso directo e independiente. Linda: Por frente, con referido paseo; por la derecha, con dicho pasaje cubierto que conduce al patio central de la casa; por la izquierda, con calle Misericordia a la que forma esquina, y al fondo, con portal número 4 y con departamento número 6. Mide una superficie útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.664, libro 380, folio 214, finca número 32.161, inscripción primera.

Dicha finca responderá de un principal de 6.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 2.610.000 pesetas, de la cantidad de 1.500.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 600.000 pesetas de costas y gastos, en total 10.710.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

5. Local principal, en la planta baja, que ostenta el número 4, del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio sito en esta ciudad de Zamora y su calle de San Pablo, número 2, con vuelta a la de Monforte, denominado residencial Las Flores, situado a lo largo de la fachada del edificio a la calle de San Pablo, desde la que tiene su acceso directo; su altura se eleva en parte hasta el techo de la entreplanta, ya que, en esa zona de entreplanta se encuentra reducido su vuelo, por la superficie que la misma ocupa las dependencias de

los locales números 5 al 8 del régimen, el portal del bloque A, con su vestíbulo de distribución, los espacios ocupados por el hall y huecos de ascensores de las tres escaleras de tal bloque y los cuartos de contadores y trasteros del mismo. Tiene una superficie construida de 211 metros 89 decímetros cuadrados, y en la actualidad se encuentra totalmente diáfano. Linda, según se mira al edificio desde la calle de San Pablo: Por la derecha, con el local número 7 del régimen, huecos del ascensor y de la escalera número 3, del bloque A, del edificio, y local número 4, tercero, del régimen; por el fondo, con la escalera exterior de acceso al portal del propio bloque A y zona interior ajardinada de la finca; por la izquierda, con la finca número 4-4 del régimen, y por el frente, con la calle de San Pablo, teniendo enclavados en el lindero de frente los locales números 5 y 6 del régimen y los huecos del ascensor y de la escalera número 2. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.701, libro 413, folio 7, finca número 32.256, inscripción tercera.

Dicha finca responderá de un principal de 18.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 7.830.000 pesetas, de la cantidad de 4.500.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 1.800.000 pesetas de costas y gastos, en total 32.130.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

6. Local, en planta baja, que ostenta el número 4-2, del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio sito en esta ciudad de Zamora y su calle de San Pablo, número 2, con vuelta a la de Monforte, denominado residencial Las Flores, situado en segundo término a la izquierda de la fachada del edificio a la calle de Monforte, desde la que tiene acceso directo, su altura se eleva hasta el techo de la entreplanta. Tiene una superficie construida de 33 metros 34 decímetros cuadrados y en la actualidad se encuentra totalmente diáfano. Linda, según se mira al edificio desde la calle Monforte: Por la derecha, con local número 4-3 del régimen; por el fondo, huecos del ascensor y de la escalera número 3, del bloque A, del edificio, y por la izquierda, con el local número 4-1 del régimen. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrito en el tomo 1.826, libro 489, folio 102, finca número 44.465, inscripción segunda.

Dicha finca responderá de un principal de 3.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 1.305.000 pesetas, de la cantidad de 750.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 300.000 pesetas de costas y gastos, en total 5.355.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

7. Local lateral izquierdo de la planta baja y entreplanta, que ostenta el número 5, del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio sito en Zamora, calle de San Pablo, número 2, con vuelta a la de Monforte, denominado residencial Las Flores y se encuentra situado en su zona inferior, a la derecha entrando, de la rampa para ingreso al garaje subterráneo posterior y la zona superior gravita sobre la parte inferior y de la indicada rampa; el acceso se realiza directamente desde la calle de San Pablo y sus dos alturas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene en total una superficie construida de 106 metros 71 decímetros cuadrados, de los que corresponde 22 metros cuadrados a planta baja, en la que existe una oficina y los 84 metros 71 decímetros cuadrados restantes, a la superior, hallándose distribuida esta última en vestíbulo, dos despachos, distribuidor, aseo y armarios. Linda, tomando como frene su fachada a la calle de San Pablo: Por la derecha, con el local de planta baja número 4 del régimen; por el fondo, en su parte inferior, con ese mismo local número 4 y en la superior con el local oficina de entreplanta número 8 del régimen, cuarto de contadores y hueco de escalera 1, del bloque A, y por la izquierda, en su planta baja con la indicada rampa y en la superior con edificio de don Mariano Michinel Crespo.

Inscrita al tomo 1.701, libro 413, folio 9, finca número 35.258, inscripción tercera.

Dicha finca responderá de un principal de 14.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 6.090.000 pesetas, en la cantidad de 3.500.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 1.400.000 pesetas de costas y gastos, en total 24.990.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

8. Vivienda, letra B, en la planta segunda, que ostenta el número 6, del régimen de propiedad horizontal sobre la casa sita en Zamora, plaza del Maestro Haedo, número 1, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre a la izquierda de la desembocadura en tal planta, de la escalera que arranca del portal del edificio a la plaza de Sagasta. Tiene una superficie construida de 168 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su fachada a la plaza de Sagasta: Derecha, finca de los hermanos García Motrel; fondo, vuelo del patio posterior central de la construcción, rellano y hueco de escalera de acceso y con la vivienda, letra A, en la misma planta, y por la izquierda, con la plaza del Maestro Haedo. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable, el cuarto trastero del desván del edificio, señalado con el número 1, que tiene una superficie de 45 metros 95 decímetros cuadrados y se encuentra situado en tal planta, al fondo izquierda, según se mira a la casa desde la plaza del Maestro Haedo.

Inscrita al tomo 1.678, libro 391, folio 3, finca número 38.244, inscripción segunda.

Dicha finca responderá de un principal de 11.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 4.785.000 pesetas, de la cantidad de 2.750.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 1.100.000 pesetas de costas y gastos, en total 19.635.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

9. Local comercial, de la planta baja, que ostenta el número 9, del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre el edificio sito en Zamora, calle Gutiérrez Rivero, número 57, antes número 49, hoy calle Candelaria Ruiz del Arbol, superficie útil de 187 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por la derecha, entrando, con escuelas de la Fundación Sergio Hernández; por la izquierda, con finca de don Jaime Santiago Lorenzo Morillo; por la espalda, con la de don José Fernández del Campo, y al frente, con calle de situación y hueco de la escalera. Se comunica con la vía pública a través de dos grandes huecos que ocupan casi todo el frente.

Inscrita al tomo 1.856, libro 519, folios 23 y 24, finca número 47.470, inscripciones cuarta y quinta.

Dicha finca responderá de un principal de 14.000.000 de pesetas, de sus intereses de tres años por importe de 6.090.000 pesetas, de la cantidad de 3.500.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y de la cantidad de 1.400.000 pesetas de costas y gastos, en total 24.990.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

Y para que sirva de publicidad de las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores, para el supuesto de no ser hallados en las fincas objeto de subasta, expido el presente que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—5.018-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/94-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Francisco José Lasarte Agus-

tín y doña Ascensión Asín Fernández, don José Manuel Puchán Mara, doña María Pilar Lasarte Asín y don Francisco José Lasarte Asín.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Piso, en Zaragoza, calle José Pellicer, número 35, de 72 metros cuadrados, inscrita al tomo 4.158, folio 101, finca 1.421, en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 6.440.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Burred.—La Secretaria Judicial.—5.633.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00279/1995, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la «Caja Rural Provincial de Zaragoza, S. C. C.», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra don Jesús Mariano Ariza Villalba y doña María Dolores Alonso Quintero, con domicilio en la calle Santa Lucía, número 9, quinto G (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado

tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1996; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996; y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, en quinta planta, letra G, de escalera 1. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Santa Lucía, número 9, angular a la calle La Salina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en la planta de sótano, distinguidos con los números 30 y 27, y unas superficies de 19,89 metros cuadrados y de 4,36 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.922, folio 130, finca número 39.801. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.852-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1995-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Aragonesa de Avalés S.G.R., contra don Arturo Francisco de Paula Giménez Benavente, doña Etelvina Sorribas Bueno, don J. M. Santiago Giménez Benavente y doña María Lourdes Benavente Bericat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Peñafior, en la plaza Alta, señalada con el número diecisiete, hoy plaza de España, número 1. Consta de un piso sobre el firme, tiene corral. Inscrita al tomo 2.338, libro 96 de Peñafior, folio 172, finca 1.039.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Soia Caballero.—El Secretario.—5.667.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 95/1994, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra «Carro y Conte España, Sociedad Limitada», doña María Pilar Sierra Cuartero, don Jesús Carro Martínez, don Antonio Pisa Gracia, doña María Pilar Hernando Gracia, don Ernesto Conte Solano, doña Ana Cristina Pisa Hernando, don Salvador Eulio Carro Sierra y doña Beatriz Bartolomé García, con domicilio en calle Inglaterra, números 57 y 59, bajos, (Zaragoza); calle Moncasi, número 4 (Zaragoza); calle Inglaterra, números 57 y 59 (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado

tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de abril de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de mayo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Urbana.—Local comercial en la planta baja derecha del edificio sito en la calle Inglaterra, números 57 y 59, de Zaragoza; ocupa una superficie útil de 90 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción primera, folio 25, del tomo 2.533, libro 1.019 sección tercera, finca número 68.235. Valorada en 8.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso primero izquierda en la primera planta alzada, del edificio sito en la calle Inglaterra, números 57 y 59 de Zaragoza; ocupa una superficie útil de 69 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 566, libro 290 sección primera, folio 130, inscripción segunda, finca número 24.596. Valorada en 6.650.000 pesetas.

Valoración total 14.750.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.641.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 00227/1995 a instancia de «La Zaragozana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, y siendo demandados don Mamdouch Akkari Hasan y otro, el primero de ellos en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas

el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse la mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en planta baja de la casa sita en la calle don Pedro de Luna, número 14, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.228, folio 167, finca número 46.516, propiedad del demandado don Mandouch Akkari Hasan, con un valor de tasación de 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1996.—La Secretaria, Dolores Ladera Sainz.—5.651.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo otros títulos, número 299/1993-B, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandados don Gregorio Izuzquiza Latre, con domicilio en la calle Alcalde Caballero, número 16, de Zaragoza; y «Compañía Mercantil Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalde Caballero, número 16, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido supliada previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

Urbana número 23.—Piso noveno derecha, en la décima planta alzada, de la casa número 7, de la plaza de Aragón. Finca 13.509, tomo 775, folio 234, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—5.640.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Juzgado a instancia de don Jesús Sánchez Sánchez y otros; contra la empresa demandada «Ulloa Langa, Sociedad Limitada», domiciliada en Piedralaves (Avila), carretera de Alcorcón-Plansencia, kilómetros 83, en autos número 45/1995 y otros, ejecución número 26/1995 y otras por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cinco sillas, modelo 100, valoradas en total en 15.000 pesetas.

Una mesa 160, valorada en 16.000 pesetas.

Una alacena de dos puertas, valorada en 6.000 pesetas.

Una cama de 1,05 metros, valorada en 8.000 pesetas.

Cuatro cabeceros de cama, valorados en total en 21.000 pesetas.

Una mesilla de tres cajones, valorada en 8.000 pesetas.

Dos camas de 90 centímetros, valorados en total en 16.000 pesetas.

Una lijadora curva, valorada en 50.000 pesetas.

Una lijadora de disco, valorada en 20.000 pesetas.

Un paquete de pino de 20 centímetros, valorado en 50.000 pesetas.

Medio paquete de pino de 2 metros, valorado en 25.000 pesetas.

36 tablonces de pino de 4,30 por 20 por 7 metros, valorados en total en 60.000 pesetas.

20 tablonces de pino de 4,30 por 25 por 5 metros, valorados en total en 32.000 pesetas.

Medio paquete de 30 de haya, valorado en 40.000 pesetas.

14 tablonces de pino de 4,50 por 25 por 25 metros, valorados en total en 40.000 pesetas.

53 tapas de aglomerado de 30 por 80 por 80 metros, valorados en total en 53.000 pesetas.

Dos metros cúbicos de tabla de 25, valorados en 60.000 pesetas.

Una máquina deshiladora, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina perfiladora, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina moldurera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina tupidisco, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dos lijadoras, valoradas en total en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina regruessadora, valorada en 300.000 pesetas.

Tres sierras, valoradas en total en 600.000 pesetas.

Dos tupis, valorados en total en 400.000 pesetas.

Cinco compresores, valorados en total en 500.000 pesetas.

Tres equipos de barnizar, valorados en total en 600.000 pesetas.

Tres cabinas de barnizar, valorados en total en 300.000 pesetas.

Ocho lijadoras de mano, valorados en total en 80.000 pesetas.

Tres taladradoras, valoradas en total en 15.000 pesetas.

Un afilador de sierra, valorado en 100.000 pesetas.

Un afilador de fresas, valorado en 300.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras, valoradas en total en 1.000.000 de pesetas.

Un taladro múltiple de tres motores, valorado en 300.000 pesetas.

Una cortadora, marca «Calvo», número 9.202, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina canteadora, marca «Olimpi», valorada en 1.000.000 de pesetas.

87 mesillas, valoradas en total en 435.000 pesetas.

30 bancos de iglesia, valorados en total en 900.000 pesetas.

156 cabeceros de cama, valorados en total en 468.000 pesetas.

Cinco cómodas, valoradas en total en 60.000 pesetas.

Cinco sinfonier, valorados en total en 75.000 pesetas.

Quince camareras, valoradas en total en 120.000 pesetas.

Quince mesas de comedor, valoradas en total en 375.000 pesetas.

Dos plateros, valorados en total en 16.000 pesetas.

Un escritorio, valorado en 10.000 pesetas.

24 bases de armario, valoradas en total en 480.000 pesetas.

134 sillas, modelo «500», valoradas en total en 201.000 pesetas.

126 sillas, modelo «100», valoradas en total en 189.000 pesetas.

106 sillas, modelo «600», valoradas en total en 159.000 pesetas.

70 sillas, modelo «911», valoradas en total en 105.000 pesetas.

39 sillas, modelo «923», valoradas en total en 58.500 pesetas.

96 sillas, modelo 203, valoradas en total en 96.000 pesetas.

60 sillas, modelo 213, valoradas en total en 90.000 pesetas.

55 sillas, modelo 827, valoradas en total en 82.500 pesetas.

140 sillas, modelo 223, valoradas en total en 210.000 pesetas.

244 sillas, modelo 101, valoradas en total en 244.000 pesetas.

183 sillones, modelo 400, valorados en total en 366.000 pesetas.

20 sillones, modelo 200, valorados en total en 40.000 pesetas.

#### Muebles sin terminar barnizados:

54 sillas de distintos modelos, valoradas en total en 105.000 pesetas.

Seis sillones, modelo «222», valorados en total en 18.000 pesetas.

Siete columnas, valoradas en total en 21.000 pesetas.

Cinco cabeceros, valorados en total en 25.000 pesetas.

Una alacena, valorada en 6.000 pesetas.

Una librería, valorada en 16.000 pesetas.

Dos aros de mesa, valorados en total en 2.000 pesetas.

35 tapas de mesa de distintos modelos, valorados en total en 105.000 pesetas.

Dos sillones, modelo 101, valorados en total en 10.000 pesetas.

Tres módulos de banco de 90 centímetros, valorados en total en 30.000 pesetas.

Una mesilla, valorada en 10.000 pesetas.

Un platero, valorado en 5.000 pesetas.

Dos muebles altos, valorados en total en 50.000 pesetas.

#### Muebles sin barnizar:

Un apilable, modelo «501», valorado en 5.000 pesetas.

Un apilable, modelo «513», valorado en 5.000 pesetas.

Un apilable, modelo «514», valorado en 5.000 pesetas.

Una encimera de 3,10 metros, valorada en 4.000 pesetas.

Una encimera de 2,20 metros, valorada en 3.000 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en caso de resultar desierta, se señala la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con la clave 0293-0000-64-0026-95, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación referida, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación, en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo caso lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.863-E.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona a 11 de enero de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 14/1991, instado por don Patricio Hernández López, frente a «Tintes y Aprestos Enrique Casanovas Argelaguet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana 1.696, inscripción cuarta, folio 115 vuelto y 116 del tomo 104, libro 34 de la Sección Primera del Ayuntamiento de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.989.017 pesetas.

Primera subasta: 20 de marzo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.994.958 pesetas. Postura mínima: 5.325.278 pesetas.

Segunda subasta: 10 de abril de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.994.958 pesetas. Postura mínima: 3.994.958 pesetas.

Tercera subasta: 8 de mayo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.994.958 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezcan suma superior, se aprobarán el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin al plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alcanzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—5.864-E.

## BARCELONA

### Edicto

Según lo acordado en los autos 241/1985, ejecución número 272/1985, seguidos en este Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona, a instancias de don Lorenzo Roca Mayordomo contra doña Victoria Otegui Aramburu, «Giza, Sociedad Anónima», «Laboratorio Fitoquímico Camps y Compañía, Sociedad Limitada», y don Juan Antonio Camps Codina, en relación a demanda por el presente se notifica a «Laboratorio Fitoquímico Camps y Compañía, Sociedad Limitada», en ignorado paradero la documentación que se acompaña al presente que es fiel reflejo de su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revisen forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 22 de enero de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, María Luz Martín García.—5.865-E.

«Yo, Eladi Crehuet Serra, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad,

Hago constar: Que por turno de reparto y según acta autorizada por mí en el día de hoy, número 93 de protocolo, he sido requerido, en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de los de esta ciudad en providencia de 22 de noviembre de 1995, en méritos de los autos número 241/1985, seguidos a instancias de don Lorenzo Roca Mayordomo y otros contra «Laboratorio Fitoquímico Camps y Cia., Sociedad Limitada», y otros en reclamación por extinción del contrato de trabajo, para proceder a la pública subasta de las 7.060 acciones de la sociedad «Giza, Sociedad Anónima», números 4 al 7.063, inclusive.

Las anteriores acciones fueron valoradas por el perito tasador designado en el procedimiento en la cantidad de 5.202,13 pesetas, cada una de ellas y se encuentran pignoradas a favor del Banco de Sabadell, en méritos de la pignoración que, en fecha 10 de diciembre de 1984, realizó la sociedad demandada en garantía de la póliza de crédito número B 104302 suscrita el mismo día y que, a su vez, era una ampliación de la póliza B 092697, suscrita el 5 de septiembre del mismo año.

Se procederá a la subasta en la forma prevenida en los artículos 1.482 y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el precio de tasación, por el plazo de veinte días, constituyendo la totalidad de las acciones un único lote y en los términos siguientes:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en las dependencias del Colegio Notarial de Barcelona, sito en la calle Notariat, número 4, de esta ciudad, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 del mismo mes, a la misma hora; y en el supuesto de que la segunda quedara también desierta, se señala para la tercera subasta, el día 22 de abril, también de 1996, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta corriente número 2013-0489-53-0200424126 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, abierta a nombre de esta Notaría (consignaciones para subastas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en esta Notaría, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida. Los pliegos, cerrados, se conservarán por el Notario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegara a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, si el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptara las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate. Si no se alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los mismos términos ofrecidos por el mejor postor.

El remate podrá hacerse, en los casos previstos por la Ley, en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el despacho notarial, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Es de hacer constar expresamente que los actuales titulares del resto de las acciones de «Giza, Sociedad Anónima», han manifestado su voluntad de ejercitar el derecho de tanteo regulado en el artículo 6.º de los Estatutos sociales de «Giza, Sociedad Anónima», en los términos establecidos en el mismo, si bien deberán ratificarse, en su caso, una vez producida la subasta de las acciones.

Barcelona, 17 de enero de 1996.»

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.202/1992, ejecución número 15/1993, instados por don Juan Valverde Luzón, contra don Antonio Fernández Vega, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de junio de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de julio de 1996; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán acreditar, previamente, haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depó-

sito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada, y con el número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/1202/92, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes, por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262,b de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en Iznallo, calle Miguel de Cervantes, número 9, siendo el depositario don Jorge Fernández Bruno.

Décimo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres u ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécimo.—Que sobre los bienes inmuebles embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, figurando la finca registral número 896 con la letra A y la número 10.734, con la letra B.

#### Bienes objeto de subasta

Dicha subasta se sacará por lotes, correspondiendo al primer lote los siguientes bienes:

1. Cinco taburetes de bar, valorados en 9.500.000 pesetas.
2. Una caja registradora, marca «Olivetti», valorada en 52.300 pesetas.
3. Treinta y dos sillones metálicos y de madera, color negro y rojo, valorados en 67.400 pesetas.
4. Doce mesas metálicas y madera, color negro y rojo, valoradas en 38.900 pesetas.
5. Una mezcladora de música BVI, modelo MQC-5100, valorado en 32.800 pesetas.
6. Un equipo de música, marca «Aiostay», modelo CM-400, valorado en 33.800 pesetas.

El valor del lote será de 234.700 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Piso vivienda, letra F), derecha, entrando, en la planta segunda, en la calle Escultor Palma, número 49, del pueblo de Iznalloz, con una superficie útil de 114 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, otro comedor, cuarto de baño y otro de aseo, pasillo, despensa, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, calle Escultor Palma; por la izquierda, entrando, piso letra E); por la derecha, casa de don Francisco Huertas Vico, y calle particular de 3 metros de ancho, y por su fondo, piso D), patio de luces, rellano de la escalera y puerta de entrada a este piso. Finca inscrita al folio 82 del libro 125 de Iznalloz, finca número 8.962, inscripción tercera. Peritada en la cantidad de 8.250.480 pesetas, que será el valor del segundo lote.

Tercer lote: Urbana.—Local, sito en planta baja del edificio sito en Iznalloz, en su calle Miguel de Cervantes, número 9 de orden, le corresponde el número 1 dentro de la Comunidad y tiene su acceso a través del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio a la citada calle; derecha, casa de don Manuel Lorente Ruiz; izquierda, la de don Federico Fernández Valdivia y don Julio Peláez Muñoz; espalda, calle del Duende, y frente, la calle en que se sitúa. Inscrita al folio 11 del libro 143, de Iznalloz, finca número 10.734, inscripción segunda. Peritada en la cantidad de 36.000.000 pesetas, que será el valor del tercer lote.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Granada a 12 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.—5.869-E.

#### HUELVA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Diego Márquez Tristán y otros, contra don

Romero Portela, «Arazo, Sociedad Limitada» y «Rivera del Odiel, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, bajo el número de autos 1.502/91 y acciones ejecutoria número 183/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca: Parcela número 2, en término de Huelva, al sitio Peguerillas con una superficie de 292,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.636, libro 214, folio 153, finca 58.756. Sobre ella se ha construido una nave industrial de 292,50 metros cuadrados. Valorada en 19.729.125 pesetas.

Finca: Parcela número 3, con idéntica ubicación que la anterior, sobre la que existe construida una nave industrial de idéntica extensión que la finca, es decir, 292,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.636, libro 214, folio 155, finca 58.758. Valorada en 19.729.125 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once horas; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar, previamente, deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.64.0183.93.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—5.870-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 206/1993, instado por doña Olga Alonso Dávila, contra don José Luis Alonso Dávila, en condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.—Una motocicleta sin sidecar, marca «Honda», modelo CBR 600F, matrícula GC-2380-AV, estropeada. Su valor: 450.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana 37. Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta, del edificio denominado «Quita Mar I», emplazado en el Puerto de la Luz,

calle Juan de Miranda, números 6 y 8 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, cocina y terraza. Linda: Al norte, con patio de luz común, hueco de ascensor; al sur, patio de luces, vivienda tipo B de esta planta y calle Juan de Miranda; al Naciente con la vivienda tipo B de esta planta, patio de luces, caja de escalera, pasillo por donde tiene su acceso y hueco de ascensor, y al poniente, con don Juan Ceballos Martín, tiene como anejo inseparable el tendero señalado número 4 A, sito en la planta azotea del edificio que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con tendero anejo de la vivienda A de la planta tercera; al sur, zona común por donde tiene su acceso; al naciente, caja de escaleras, y al poniente, don Juan Ceballos Martín. Su cuota de participación es de 7,259 por 100. Esta finca es parte de la 3.184, folios 60 y 98 del libro 38, tomo 1.046.

Su valor: 7.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana 18. Plaza de garaje con trastero señalado en el régimen interior con el número 16, sita en la planta baja del edificio denominado «Quinta Mar I», emplazado en el puerto de la Luz, calle Juan de Miranda, números 6 y 8 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil, aproximadamente de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pedro Hernández, don Antonio del Pino y don Domingo Jiménez; al sur, zona de rodadura de la planta; al naciente, plaza de garaje, número 15, y al poniente, plaza de garaje, número 17. Su cuota de participaciones de 0,325 por 100. Esta finca es parte de la 3.184, folios 60 y 98 del libro 38, tomo 1.046.

Su valor: 1.500.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100; o que se le entreguen en administración los bienes

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.872-E.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.438/1991, ejecución número 189/1993, a instancias de doña Mónica Cazalla Belizón, contra doña Candelaria Fernández Ramos, por providencia dictada con fecha 15 de enero de 1996, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

### Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de abril de 1996, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1996, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1996, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que, antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la

cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Décimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la nave industrial en término de Mijas, partido de la Dehesa, designada con el número 11 de orden, de las de la fase tercera bis del polígono industrial «La Vega». Tiene forma de rectángulo regular. De superficie, 227 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados corresponden a la nave industrial propiamente dicha, y el resto a acerado y aparcamiento privativo. Finca número 36.137, libro 491, tomo 1.269 del folio 089 del Registro de la Propiedad de Mijas.

De conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, la finca ha sido justipreciada en la cantidad de 5.378.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria, Magdalena Quezada.—5.868-E.

## MURCIA

### Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 378/1994 y otros acumulados, hoy en eje-

cución de sentencia número 124/1994, por extinción de contrato, formulada por los trabajadores don Mariano Ayala Contreras y otros, contra «Conservas Morte, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote, los siguientes bienes:

Máquina quitapieles para tomate, marca «Maicoa», con rodillos de caucho 2.500 x 700.

Máquina partidora deshuesadora de albaricoque, con rodillos de caucho, modelo «Chorlica».

Cerradora automática «Mobemur», modelo M-90, serie 004, de 5 kilogramos con motorreductor.

Llenadora/apretadora de 5 kilogramos, neumática, F-Cánovas.

Dos llenadoras lineales de acero inoxidable, de 1/2, marca «Serrano».

Compresor, marca «Atlas C.», modelo GA-22 de 30 CV con filtro secador y depósito.

Dos cerradoras automáticas, modelo Reina, formato 1/8 y 1 kilogramo, marca «Rivera».

Generador de vapor de 3.000 H, modelo HDR-300, número 84047, marca «Igmis».

Quemador de fuel, tipo OE-240, -USOZ-418, número 4002, marca «Oertli».

Máquina partidora/deshuesadora de albaricoque, modelo PDAS, número 19, marca «Chaconsa».

Dos máquinas partidoras/deshuesadoras de albaricoque, PDA-3, marca «Chaconsa», con sus elevadores.

Cinta de selección y calibrador de frutas frescas, de siete salidas, marca «Arcot».

Cerradora de botes de 5 kilogramos, modelo 222 y número 1.574, marca «Sonme», semiautomática.

Termo Break para tomate, marca «Chorlica».

Etiquetadora de botes de 3 kilogramos, «Germinal».

Peladora de barillas, acero inoxidable, de 3 metros por 700 milímetros, marca «Maicoa».

Producto de líquido de gobierno, con depósito de recepción/almacenamiento/agitador, en acero inoxidable, de 900 milímetros de diámetro, 1.000 milímetros de altura, marca «Maicoa».

Elevador de frutos de cangilones, de acero inoxidable, de 3.500 x 500 milímetros, marca «Maicoa».

Lavadora de frutas con elevador incorporado de acero inoxidable, marca «Hermanlop».

Lavadora de frutas con elevador incorporado de acero inoxidable, marca «Man».

Vibrador posicionador de mitades de frutas, modelo 25-AR-HA, marca «Inmeconsur».

12.000 cajas de plástico para transporte y recogida de fruta.

1.000 palets de madera para embalaje, de 1 por 1,10.

Dos cintas de inspección y clasificación de frutas partidas, marca «Chorlica».

Cinta de selección de frutas partidas, de 6.800 por 1 de ancho, marca «Maicoa».

Calibrador de frutos enteros, marca «Roda», serie 1977, número 4.361.

Elevador con balsa de acero inoxidable, marca «Maicoa».

Máquina de trocear tomate para triturado, marca «Chorlica».

Precaentador de acero inoxidable para botes de 5 kilogramos, marca «Inmeconsur».

Precaentador de acero inoxidable para botes de 1 kilogramo, sin marca visible.

Precaentador de acero inoxidable para botes de 1/8 a 1/2 kilogramo, marca «Germinal».

Paletizador de malla semiautomático.

Cinta para selección de frutos partidos, marca «Saicab».

Valorado todo ello en 13.175.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 18 de abril de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello, de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en los mismos lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Victoria Juárez Arcas.—5.866-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 783/1993, ejecución número 1.063/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Manuel Polo Pinazo contra la empresa «Exma, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Aparato de aire acondicionado, marca «Refac», modelo HPLY-R5-030A0648, 750.000 pesetas.

Cuatro taquillas metálicas, 40.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas, 12.000 pesetas.

Diez archivadores metálicos de cuatro cajones y un metro de alto, 60.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» CT-606, 20.000 pesetas.

Impresora matricial NCR, 25.000 pesetas.

Impresora matricial NCR, 25.000 pesetas.

Dos mesas de oficina metálicas, color beige claro, con dos bucks de cajones, 40.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», mol Editor-4, 20.000 pesetas.

Tres mesas de oficina en melamina, color negro, 30.000 pesetas.

2.500 calzoncillos de la marca «Malgarr», 2.500.000 pesetas.

3.500 corbatas de seda natural, marca «Malgarr», 6.440.000 pesetas.

Total: 9.962.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta; la cual tendrá lugar el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en local sito en calle Rosellón, número 330, de Barcelona, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—5.867-E.